

TRABAJO PROFESIONAL

COMO REQUISITO PARA OBTENER EL TITULO DE:

INGENIERO INDUSTRIAL

QUE PRESENTA:

MIGUEL ÁNGEL NANGO JARQUÍN

CON EL TEMA:

**“IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE
AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJO (PASST) DE LA STPS PARA LA
AGENCIA COMERCIAL OCOZOCOAUTLA DEL
ÁREA DE DISTRIBUCIÓN DE LA CFE DE TUXTLA
GUTIÉRREZ”**

MEDIANTE:

**OPCION T.I.
(TITULACIÓN INTEGRAL)**



DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 06 de septiembre del 2016

OFICIO DEP-CT-98-2016

C. MIGUEL ÁNGEL NANGO JARQUIN
PASANTE DE LA CARRERA DE **INGENIERÍA INDUSTRIAL**
EGRESADO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE TUXTLA GUTIÉRREZ.
P R E S E N T E.

Habiendo recibido la liberación del informe técnico del proyecto denominado:

**IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL
TRABAJOS (PASST) DE LA STPS PARA LA AGENCIA COMERCIAL OCOZOCOAUTLA DEL ÁREA DE
DISTRIBUCIÓN DE LA CFE DE TUXTLA GUTIÉRREZ.**

Y en cumplimiento con los requisitos normativos para obtener el Título Profesional, comunico a Usted que se **AUTORIZA** la impresión del Trabajo Profesional.

Sin otro particular quedo de usted reiterándole mis más finas atenciones.

ATENTAMENTE
"CIENCIA Y TECNOLOGÍA CON SENTIDO HUMANO"

ING. JUAN JOSÉ ARREOLA ORDAZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
C.c.p.- Departamento de Servicios Escolares
C.c.p.- Expediente
UJA/O/leam

Secretaría de Educ. Pública
Instituto Tecnológico
Gutiérrez,
Div. de Est. Profesionales



AGRADECIMIENTOS

A **Dios** por siempre llenarme de bendiciones y jamás dejarme desprotegido, guiando mis pasos y llenándome de la sabiduría necesaria para nunca perderme en el camino.

A **mis padres Jordán Nango López y Yolanda Jarquín Garrido** por apoyarme siempre en todos los aspectos de mi vida y por animarme siempre a ser mejor. Gracias por todo su amor y por llevarme de la mano como si fuese un niño. Por ustedes tengo la letra más bonita del mundo y por ustedes descubrí que, con mucha dedicación y esfuerzo, se pueden alcanzar los sueños y se puede ser feliz. Este también es un logro suyo. Los amo y mil gracias por todo. Gracias por ser mis padres.

A **mí tía Rosario Jarquín Terán** porque siempre conté contigo para ser mejor a pesar de mi pereza, siempre animándome, siempre ahí para abrirme la puerta, para tener algo calentito que comer e irme a la escuela. Gracias por todos esos detalles que me hacen ser lo que soy ahora. Gracias por hacerme ver que no somos aliados del tiempo y por ser mí segunda madre. Gracias Tía Chayito. Te amo mucho.

A **mis hermanos Jordy Giovanni Nango Jarquín y Palmira Nango Jarquín** por apoyarme siempre en todo el transcurso de la carrera de mil y un formas, desde una captura en la computadora hasta todo ese amor y esa inyección de ánimo y superación que siempre reflejaron sus miradas y sus sonrisas. Gracias mis queridos profesionales. Gracias por ser y porque somos los mejores hermanos del mundo.

A **mi novia Alejandra Ríos Cruz** por ser ese refuerzo y ayuda que le faltaba a mi vida. Gracias por animarme a ser un mejor profesionalista y una mejor persona todos los días. Gracias por tu amor incondicional y por ese deseo de verme concretar este proyecto de mi vida. Te amo.

A **mi asesor Ing. Luis Modesto Velasco Mota** por todo ese conocimiento que aportó para la realización de este proyecto. Gracias por cada uno de sus consejos, por su amistad y por ser un ejemplo a seguir. Gracias por esos momentos en los que me enseñó a que uno puede realizarse como persona en todos los aspectos de la vida.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	vii
1. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	1
1.1 Antecedentes del Proyecto	2
1.2 Definición del Problema	2
1.3 Objetivo General	3
1.4 Objetivos Específicos	3
1.5 Justificación.....	4
1.6 Hipótesis	4
1.7 Delimitación.....	5
1.7.1 Alcance	5
1.7.2 Delimitaciones	5
2. DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA COMERCIAL OCOZOCOAUTLA (ACO) DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	6
2.1 Antecedentes de la Empresa	7
2.1.1 Antecedentes de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)	7
2.2 Razón Social	8
2.3 Localización y Ubicación de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)	8
2.4 Misión.....	10
2.5 Visión	10
2.6 Política y Objetivos del Sistema Integral de Gestión (SIG)	10
2.7 Filosofía.....	11
2.8 Valores	11
2.9 Objetivos Estratégicos.....	12
2.10 Estructura Orgánica	13

2.11 Procesos Principales.....	14
2.11.1 Descripción del Proceso de Atención a Clientes	14
2.11.2 Descripción del Proceso de Cobranza.....	15
2.11.3 Descripción del Proceso de Facturación.....	16
3. FUNDAMENTO TEÓRICO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST).....	17
3.1 Terminología General.....	18
3.2 Tipos de Incapacidades	21
3.3 Derecho por Riesgo de Trabajo	22
3.4 Obligaciones de los Patrones.....	23
3.5 Obligaciones de los Trabajadores	25
3.6 Condiciones de Seguridad	26
3.6.1 Edificios y Locales	26
3.6.2 Prevención, Protección y Combate de Incendios	27
3.6.3 De las Instalaciones Eléctricas	28
3.7 Condiciones de Higiene	29
3.7.1 Iluminación.....	29
3.7.2 Ventilación	30
3.7.3 Ergonomía	30
3.7.4 De los Servicios para el Personal	31
3.7.5 Del Orden y la Limpieza.....	32
3.8 Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo	32
3.8.1 Disposiciones Generales	32
3.8.2 De las Comisiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo (CSH)	33
3.8.3 Avisos y Estadísticas de Accidentes y Enfermedades de Trabajo.....	34
3.8.4 Programas de Seguridad e Higiene en el Trabajo	35
3.8.5 Capacitación	36
3.8.6 Servicios Preventivos de Medicina en el Trabajo	37
3.8.7 Servicios Preventivos de Seguridad e Higiene en el Trabajo	38

3.9 Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).....	40
3.9.1 Objetivo General.....	40
3.9.2 Objetivos Específicos.....	40
3.9.3 Principales Políticas.....	40
3.9.4 Documentos Técnicos	41
3.9.5 Apoyos Informáticos	41
3.9.6 Bajas del Programa	42
3.9.6.1 Baja Temporal	42
3.9.6.2 Baja Definitiva.....	43
3.10 Compromiso Voluntario.....	43
3.10.1 Elaboración del Compromiso Voluntario.....	43
3.10.2 Autorización del Compromiso Voluntario	44
3.10.2.1 Revisión del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (DASST), del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) y del Compromiso Voluntario	44
3.10.2.2 Notificación del Registro del Centro de Trabajo en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).....	45
4. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST).....	46
4.1 Nomenclaturas Básicas para la Interpretación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST).....	47
4.2 Asistente para la Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ASINOM)	48
4.2.1 Documento de Preguntas y Respuestas.....	51
4.2.2 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección y por Tipo de Requisito	55
4.2.3 Límites, Medición y Riesgos de Sustancias Químicas.....	66

4.3 Asesoría para la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST).....	66
4.4 Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST).....	79
4.5 Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	95
5. RESULTADOS DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)	209
5.1 Resultados del Asistente de Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ASINOM)	210
5.2 Resultados del Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)	210
5.3 Resultados del Reporte de Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)	212
5.4 Resultados del Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	214
6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	220
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y VIRTUALES	222
7.1 Documentos de Páginas Web.....	223
7.2 Páginas Web.....	225
ANEXOS	226
A.1 Índice de Figuras	227
A.2 Índice de Tablas.....	228
A.3 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección.....	229

A.4 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito.....	232
A.5 Informe de Resultados de la Guía de Instauración del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)	238
A.6 Tabla de Muestreo por Selección Aleatoria Aplicada en Criterios de Evaluación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST).....	240
A.7 Informe de Resultados de la Evaluación del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST).....	241
A.8 Tabla de Muestreo por Selección Aleatoria Aplicada en Criterios de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	243
A.9 Informe de Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo.....	244
A.10 Especificaciones para las Escaleras de cualquier Centro de Trabajo.....	246
A.11 Plano de Señalización de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO) Planta Alta	247
A.12 Plano de Señalización de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO) Planta Baja	248

INTRODUCCIÓN

Cuando una empresa se compromete a cuidar la seguridad y la salud de cada uno de sus trabajadores, es porque no solo apuesta por la reducción de su tasa de accidentes y enfermos mensual o anual, sino por la reducción de gastos por material de curación, indemnizaciones y compensaciones. Además la buena planeación en la prevención de accidentes y enfermedades laborales, ayuda a la creación de un compromiso que abarca todos los niveles organizacionales; una dinámica en función de proteger siempre la integridad del trabajador con tal de que retorne a su hogar en óptimas condiciones.

Además de darle un valor adicional a los bienes o servicios producidos, una empresa obtiene el beneficio de ser considerada una empresa segura y para que eso pase, hay normas que deben cumplirse con tal de alcanzar el objetivo. Esto no es sencillo, pero tampoco imposible, porque después se convertirá en una constante por querer mejorar cada día. Este proceso incluye, evaluaciones, diagnósticos y programas de seguridad y salud en el trabajo con el fin de lograr una mejora primordialmente a corto plazo.

El caso que se presenta en este proyecto, será uno de los tantos casos de éxito logrados gracias a la implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. A través de las evaluaciones y los diagnósticos elaborados, el centro de trabajo de la Agencia Comercial Ocozocoautla planeará su futuro para ser considerado seguro, mejorando cada uno de los indicadores que presentan las Normas Oficiales Mexicanas. Lo más importante, es reconocer que existen problemas de seguridad y salud, que se deben corregir para que se tome conciencia de lo importante que es en un ambiente de trabajo cómodo, seguro y eficiente.

1. CARACTERIZACIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)

1.1 Antecedentes del Proyecto

La implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo ya se ha puesto en marcha en otros centros de trabajo de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad con el objetivo de disminuir el número de accidentes y enfermedades de trabajo; mejorar la higiene y la salud de los trabajadores; la limpieza de sus instalaciones, y a su vez, contar con una herramienta que respalde el proceso de mejora continua en la prevención de los mismos.

La Oficina de Seguridad e Higiene de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad, es la encargada de reducir al mínimo los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en coordinación con las Comisiones de Seguridad e Higiene de cada una de las agencias, a través de lo establecido en el Reglamento de Seguridad e Higiene de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad. A través de su coordinación y asesoría externa, se implementará el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en el edificio principal (centro de trabajo) de la Agencia Comercial Ocozocoautla.

1.2 Definición del Problema

La empresa está obligada a cumplir con un ciclo de mejora continua establecido en las políticas de su Sistema de Gestión de la Calidad, conocido como Sistema Integral de Gestión, certificado en función de las normas ISO-9001-2008, ISO-14001-2004 y NMX-SAST-001, y los modelos de Responsabilidad Social y Equidad de Género; a través del Instituto Mexicano de Normalización y Certificación; el Centro Mexicano para la Filantropía y el Instituto Nacional de las Mujeres, respectivamente.

La mejora continua de la eficacia del Sistema Integral de Gestión incluye como estrategia el control de los riesgos, con el objetivo de prevenir accidentes, enfermedades de trabajo y daño en las instalaciones. Por lo tanto, el problema radica en que el edificio principal de la Agencia Comercial Ocozocoautla, no cuenta con una herramienta sólida que le permita evaluar las condiciones de seguridad y salud para lograr el involucramiento de los trabajadores en la cultura de la prevención de accidentes y enfermedades laborales, de manera que cumplan con lo establecido en el Sistema Integral de Gestión, el Reglamento de Seguridad e

Higiene de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad y las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

1.3 Objetivo General

Implementación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo para reducir al mínimo el número de riesgos y así prevenir accidentes y enfermedades profesionales en el edificio principal de la Agencia Comercial Ocozocoautla, con el fin de cumplir con la normatividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; la política del Sistema Integral de Gestión y el Reglamento de Seguridad e Higiene de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad.

1.4 Objetivos Específicos

- Realizar un diagnóstico del edificio principal de la Agencia Comercial Ocozocoautla para verificar las condiciones de seguridad e higiene.
- Impulsar esquemas de autoevaluación del cumplimiento de la normatividad, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores.
- Inducir la mejora continua en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Capacitar al encargado al agente comercial (encargado del centro de trabajo) en el manejo del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Promover al centro de trabajo de la Agencia Comercial Ocozocoautla como seguro e higiénico, sirviendo de ejemplo para otros centros de trabajo de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad.
- Contar con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo en función de los resultados obtenidos en las evaluaciones.
- Lograr el reconocimiento de empresa segura.

1.5 Justificación

La primera justificación del porqué se desarrolla este proyecto, es debido a que la Oficina de Seguridad e Higiene, así como la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad, desean contar con centros de trabajo que cumplan con la normatividad establecida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y que puedan considerarse seguros e higiénicos o que se encuentren en ese proceso de cambio y mejora.

Otra justificación es hacer que el trabajador se comprometa con su seguridad, salud e higiene, así como con la de sus compañeros, con el fin de que puedan auto supervisarse, creando una cultura de apertura hacia el cambio y mejora en términos de seguridad y salud en el trabajo.

Finalmente, se necesita de un proyecto de implementación a largo plazo en seguridad y salud en el trabajo. Por lo tanto, este proyecto solo abarca el uso de los primeros 4 recursos electrónicos disponibles, en la página de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, debido a que la Oficina de Seguridad e Higiene de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad, se encargará de gestionar la realización del compromiso voluntario y de entregar a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social los diagnósticos hechos al centro de trabajo, para formalizar su entrada al programa.

1.6 Hipótesis

- Si la empresa cumple con la normatividad de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a través del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, logrará reducir los riesgos de trabajo, previniendo los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales.
- La Oficina de Seguridad e Higiene en conjunto con la Comisión de Seguridad e Higiene de la Agencia Comercial Ocozocoautla, podrán gestionar de manera más efectiva, todos aquellos cambios que se necesiten hacer en el centro de trabajo de tal forma que se cumpla con el Reglamento de Seguridad e Higiene de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad y las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

- A través de este proyecto el jefe y el supervisor de la Oficina de Seguridad e Higiene, así como el agente comercial, aprenderán a utilizar esta herramienta.
- Si se cuenta con un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, será más fácil capacitar a los trabajadores, porque el programa estará sustentado cien por ciento en los resultados de los diagnósticos realizados, conformados por normas e indicadores.

1.7 Delimitación

1.7.1 Alcance

El presente proyecto abarcará toda el área que comprende el edificio principal de la Agencia Comercial Ocozocoautla.

1.7.2 Delimitaciones

Las limitaciones siempre están presentes en una organización, compañía o empresa y son de tipo organizacional, tecnológico, económico, entre otras. Las limitaciones que se encontraron en la empresa para realizar esta investigación son las siguientes:

- Existe resistencia al cambio.
- Los trabajadores no están correctamente capacitados o relacionados con temas de seguridad y salud en el trabajo, alegando falta de conocimiento sobre muchos temas en función.
- Existe poca colaboración, sinergia y compromiso entre la Comisión de Seguridad e Higiene de la Agencia Comercial Ocozocoautla, y la Oficina de Seguridad e Higiene de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LA AGENCIA COMERCIAL OCOZOCOAUTLA (ACO) DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

La División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) cuenta con 10 zonas de distribución de energía eléctrica y una de esas zonas es la de Tuxtla Gutiérrez. En esta se localiza la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO), que depende del Departamento Comercial (DC) para poder realizar sus funciones, las cuales son atención a clientes, facturación y cobranza, además de contar con una cuadrilla de personal de campo compuesta por 15 linieros que se dedican al mantenimiento de las líneas energizadas y a la entrega de recibos de luz. El encargado del edificio principal de la agencia y de todas las instalaciones es el agente comercial Ingeniero Francisco Vargas Rosales.

La ACO cuenta con un edificio principal para labores de oficina, bodegas y estacionamiento para unidades de la empresa y de particulares.

2.1 Antecedentes de la Empresa

2.1.1 Antecedentes de la División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad (CFE)

La División inició sus operaciones el día 8 de septiembre de 1954, contratando a personal que laboraba en el sistema hidroeléctrico "Bombaná". En ese entonces, las oficinas se ubicaban en la esquina de la Primera Avenida Norte y Tercera calle Oriente de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, donde actualmente se localiza la Agencia Centro de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad (ZDT-CFE).

La plantilla fundadora de la División Sureste constaba de 16 personas encabezadas por el Ing. Francisco J. Carrión Maytorena quien fue el primer gerente. En esta etapa se integraron a la división, todos los sistemas eléctricos ubicados en los estados de Oaxaca, Chiapas, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

En el año de 1957 se efectuó el traslado de las oficinas divisionales de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca. La "nueva" sede divisional (a partir de entonces) se instaló en la calle de Reforma número 46, esquina con Humboldt, en donde estuvieron operando hasta el año de 1979, para después cambiarse a la calle de Manuel Álvarez Bravo No. 600, donde actualmente se encuentran.

En el año de 1968 se creó la División Peninsular con las instalaciones y personal que existían en los estados de Campeche, Yucatán y Quintana Roo quedándose la División Sureste con los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco.

2.2 Razón Social

Comisión Federal de Electricidad "Edificio de Zona Distribución Tuxtla".

2.3 Localización y Ubicación de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)

La ACO está localizada en el municipio de Ocozocoautla de Espinoza, a veinte minutos de la Capital Chiapaneca y está ubicada en Sexta Calle Oriente Sur #726, entre Sexta y Séptima Avenida Sur, Barrio San Ramón. La forma de contactar al centro de trabajo es a través del teléfono (968) 68-8-00-49. Las **figuras 2.1, 2.2 y 2.3** señalan la ubicación y el edificio principal de la agencia.

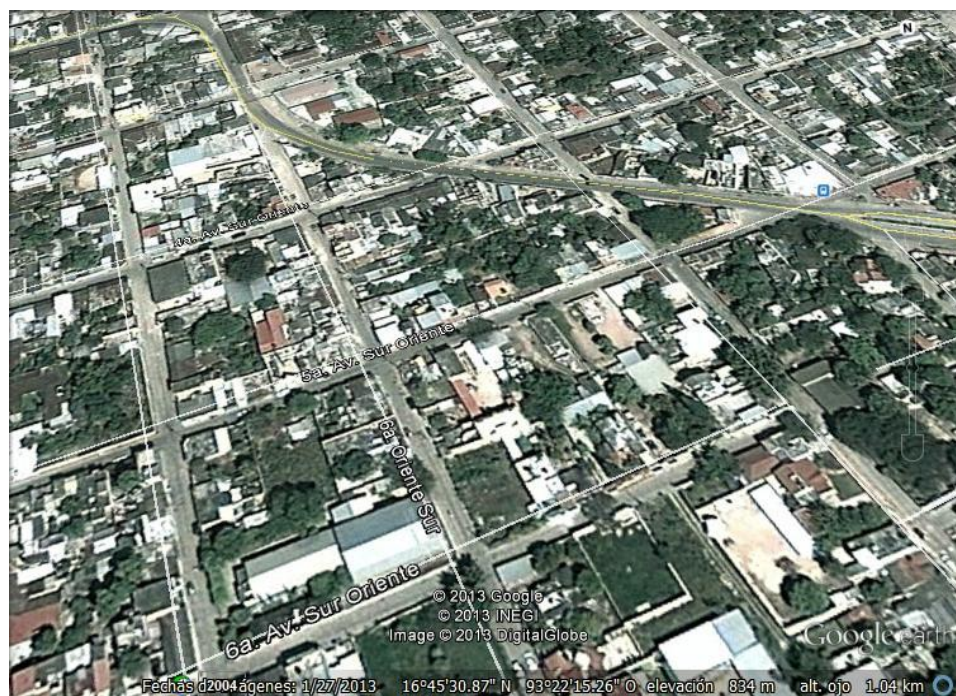


Figura 2.1 Vista Aérea de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)
(Fuente: Google Earth, 2012)



Figura 2.2 Ubicación de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)

(Fuente: Elaboración Propia, 2013)



Figura 2.3 Edificio Principal de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)

(Fuente: Elaboración Propia, 2013)

2.4 Misión

Prestar el servicio público de energía eléctrica con criterios de suficiencia, competitividad y sustentabilidad, comprometidos con la satisfacción de los clientes, con el desarrollo del país y con la preservación del medio ambiente¹.

2.5 Visión

Ser una empresa de energía, de las mejores en el sector eléctrico a nivel mundial, con presencia internacional, fortaleza financiera e ingresos adicionales por servicios relacionados con su capital intelectual e infraestructura física y comercial.

Una empresa reconocida por su atención al cliente, competitividad, transparencia, calidad en el servicio, capacidad de su personal, vanguardia tecnológica y aplicación de criterios de desarrollo sustentable².

2.6 Política y Objetivos del Sistema Integral de Gestión (SIG)

La política del Sistema Integral de Gestión (SIG) señala la forma en que CFE debe de trabajar y cumple con las normas NMX-CC-9001-IMNC-2008 (Calidad), NMX-SAA-14001-IMNC-2004 (Ambiental), NMX-SAST-001-IMNC-2008 (Seguridad y Salud en el Trabajo), y con el Modelo de Responsabilidad Social del CEMEFI y el Modelo de Equidad de Género de INMUJERES. La **figura 2.4** describe el contenido de esta política y la **tabla 2.1** describe los objetivos de la misma³.

¹ Misión general de la empresa CFE.

² Visión general de la empresa CFE.

³ Política general de la empresa CFE.

CFE Una empresa de clase mundial

Sistema Integral de Gestión
Certificación Multisitios ISO 9001, ISO 14001, NMX-SAST-001,
Responsabilidad Social y Equidad de Género

REV 1

Política

Proporcionar el servicio público de energía eléctrica y otros servicios relacionados de acuerdo a los requerimientos de la sociedad, con base en el desempeño competitivo de los procesos de la Dirección de Operación y la mejora continua de la eficacia del Sistema Integral de Gestión con el compromiso de:

- ✓ Formar y desarrollar el capital humano, incluyendo la cultura de equidad de género,
- ✓ Controlar los riesgos, para prevenir lesiones y enfermedades al personal y daños a las instalaciones,
- ✓ Cumplir con la legislación, reglamentación y otros requisitos aplicables,
- ✓ Prevenir la contaminación y aprovechar de manera responsable los recursos naturales y
- ✓ Realizar acciones sociales.

Aprobados en la innovación y desarrollo tecnológico.

DIRECCIÓN DE OPERACIÓN

Ing. Luis Carlos Hernández Ayala
Director de Operación

Sr. Víctor Fuentes del Villar
Secretario General del CEN del SUTERM

Dirección de Operación

Energéticos CFE CFE GENERACIÓN cenace Transmisión

Figura 2.4 Política del Sistema Integral de Gestión (SIG)
(Fuente: CFE División Sureste, 2013)

2.7 Filosofía

Al Cliente nuestro mejor servicio⁴.

2.8 Valores

Honestidad, Responsabilidad, Respeto⁵.

⁴ Filosofía general de la CFE.

⁵ Valores generales de la CFE.

Tabla 2.1 Objetivos del Sistema Integral de Gestión (SIG)

OBJETIVOS	INDICADORES
1. Garantizar el abasto de energía eléctrica	Tiempo de interrupción por usuario (sin eventos)
	Disponibilidad (generación CFE)
	Compromisos de servicio
2. Incrementar la competitividad	Pérdidas de energía (%)
	Costo Total de kwh
	Ejecución del despacho económico
3. Dar buen servicio al cliente	Satisfacción del cliente del servicio eléctrico (encuesta)
	Inconformidades por cada 1000 usuarios (sin improcedentes)
4. Trabajar con criterios de desarrollo sustentable, responsabilidad social y equidad de género	Cumplimiento de metas ambientales
	Capacidad de generación con tecnologías limpias
	Cumplimiento del programa intenso de responsabilidad
	Cumplimiento del programa interno de equidad de género
5. Participar en nuevas áreas de oportunidad	Disponibilidad del servicio de fibra óptica
6. Promover el liderazgo y desarrollo de personal	Frecuencia (accidentes)
	Gravedad (días)
	Clima organizacional
	Ausentismo por enfermedad general
	Días anuales de capacitación por trabajador
7. Contar con fortaleza financiera	Cobranza

(Fuente: CFE División Sureste, 2013)

2.9 Objetivos Estratégicos⁶

- Garantizar el abasto del suministro eléctrico. Asegurar un suministro eléctrico suficiente, oportuno y de calidad.
- Incrementar la competitividad. Entregar nuestros productos y servicios con estándares internacionales, elevar la productividad de la empresa apoyados en innovación y desarrollo tecnológico, incrementar la eficiencia de sus procesos y optimizar costos.

⁶ Objetivos estratégicos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

- Dar un buen servicio al cliente. Ser reconocidos por la calidad del servicio y la atención al cliente.
- Trabajar con criterios de desarrollo sustentable y responsabilidad social. Ser una empresa ambiental y socialmente responsable que cumple con la legislación aplicable, que promueve y desarrolla la generación de energía renovable, el diálogo con la sociedad y la transparencia de sus actividades.
- Participar en nuevas áreas de oportunidad. Incrementar los beneficios de la CFE a través de proyectos que permitan aprovechar la infraestructura y el capital intelectual para la provisión de otros servicios relacionados no eléctricos⁷.
- Promover el liderazgo y desarrollo del personal. Atender de forma integral el ciclo de vida laboral del capital humano, para contar con trabajadores que tengan una cultura de alto desempeño, liderazgo y estén a la vanguardia del conocimiento para el desarrollo de sus actividades.
- Contar con fortaleza financiera. Garantizar la capacidad económica de la empresa, para hacer frente a su operación y proceso de expansión, así como la confianza de los mercados financieros.

2.10 Estructura Orgánica

Para empezar, el objetivo del DC es: “Proporcionar un servicio eficiente de atención a nuestros usuarios y lograr una elevada calidad y confiabilidad en la facturación, así como un alto índice de cobranza con la oportunidad requerida. Todo ello a través de una adecuada coordinación de las funciones y actividades de las diferentes Unidades Administrativas del Área Comercial, con apego a las normas y lineamientos establecidos para el efecto en la institución”. Para cumplir con este objetivo, el departamento le rinde cuentas a la Subgerencia Comercial de la División Sureste que se divide en otros departamentos los cuales son cobranza, estadística, facturación, servicio al cliente, supervisión comercial, sistemas comerciales, promoción del ahorro de energía y medición. Como se mencionó al principio del capítulo, la ACO depende del DC para poder realizar sus funciones, las cuales son atención a clientes, facturación y cobranza, además de contar con una cuadrilla de

⁷ Considera servicios a cualquiera que genere beneficios distintos al servicio eléctrico.

personal de campo compuesta por 15 linieros que se dedican al mantenimiento de las líneas energizadas y a la entrega de recibos de luz.

El DC cuenta con tres supervisores comerciales encargados de vigilar estos procesos o funciones y su objetivo es vigilar que las agencias comerciales cumplan con las normas y políticas del proceso comercial, apoyando con acciones para corregir oportunamente desviaciones, evitando a lo máximo observaciones a otros niveles. Así mismo, contribuyen con la subgerencia para mejorar sus resultados y ocupar un lugar preponderante en la contribución de metas en apoyo a toda la división. La **figura 2.5** muestra el lugar que ocupa la ACO dentro de la estructura u

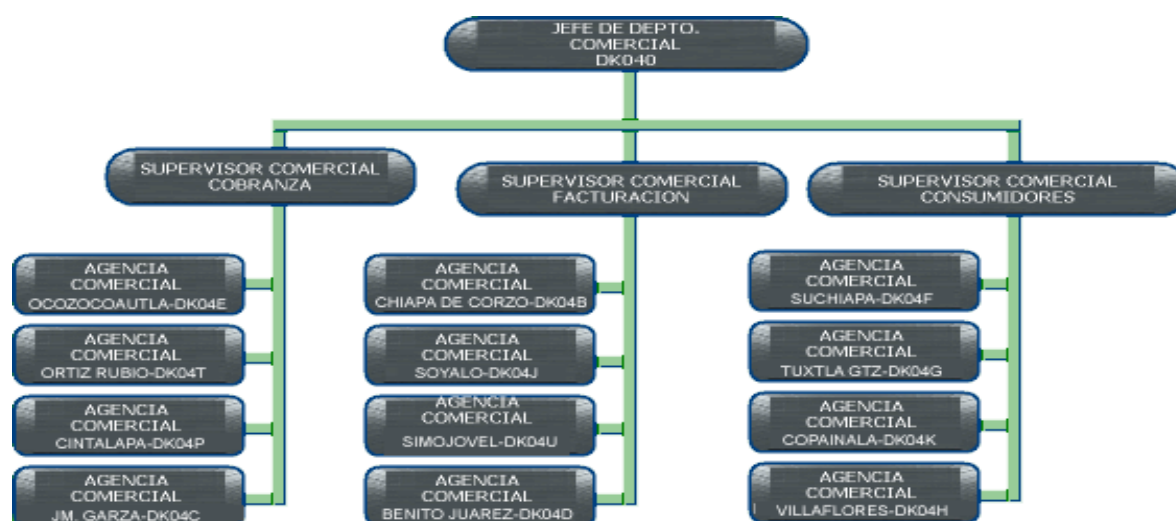


Figura 2.5 Organigrama del Departamento Comercial (DC)

(Fuente: CFE División Sureste, 2013)

organigrama del DC de la ZDT-CFE. La descripción de cada una de las funciones o servicios que ofrece la agencia se presenta en el siguiente subtema.

2.11 Procesos Principales

2.11.1 Descripción del Proceso de Atención a Clientes

El objetivo del proceso es asegurarse dentro de un marco de competencia actualizado tecnológicamente, brindando una atención y servicio que cumpla los requerimientos bajo condiciones de eficiencia y calidad, comprometidos con la satisfacción de los clientes. La **figura 2.6** describe el proceso a detalle.

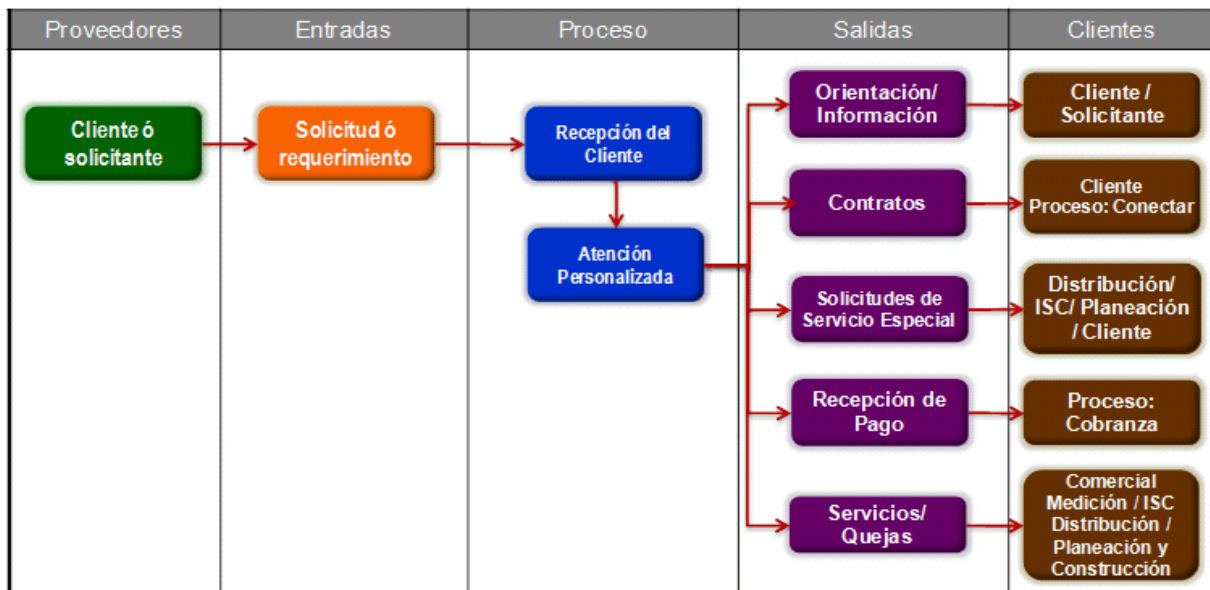


Figura 2.6 Representación Gráfica del Proceso de Atención a Clientes

(Fuente: CFE División Sureste, 2013)

2.11.2 Descripción del Proceso de Cobranza

El objetivo del proceso es recaudar el importe proveniente de la venta de energía eléctrica y otros conceptos con oportunidad en base a la normatividad efectuando un control adecuado. La **figura 2.7** describe el proceso a detalle.

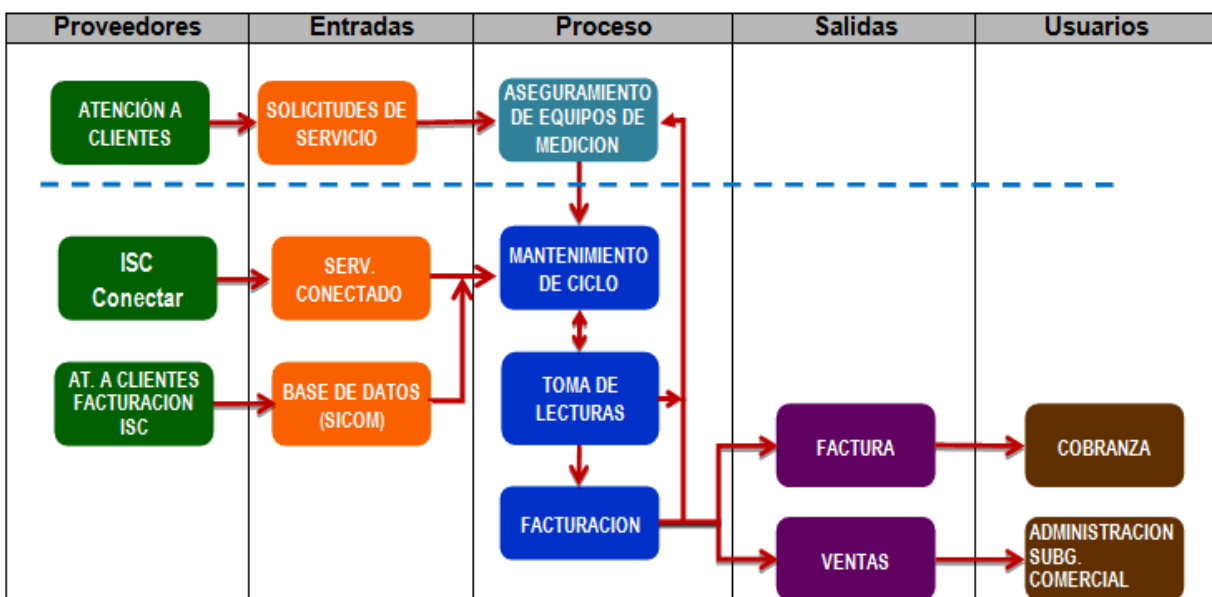


Figura 2.7 Representación Gráfica del Proceso de Cobranza

(Fuente: CFE División Sureste, 2013)

2.11.3 Descripción del Proceso de Facturación

El objetivo del proceso es que en base a la normatividad, asegurar la correcta facturación y registro del consumo de energía eléctrica de los clientes. La **Figura 2.8** describe el proceso a detalle.

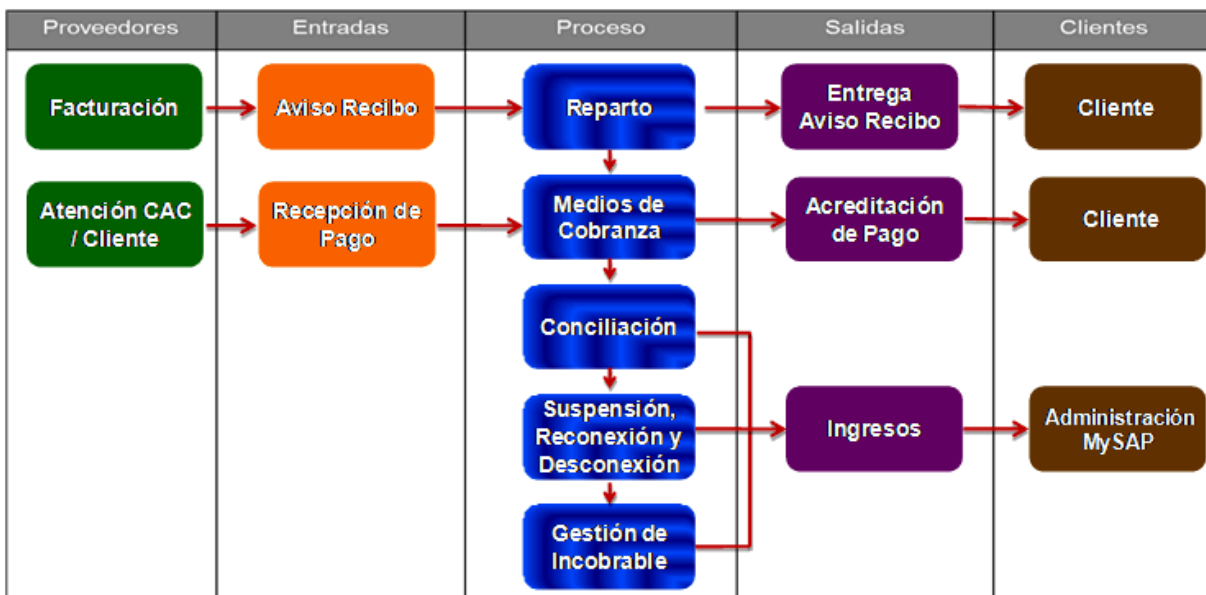


Figura 2.8 Representación Gráfica del Proceso de Facturación

(Fuente: CFE División Sureste, 2013)

3. FUNDAMENTO TEÓRICO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)

3.1 Terminología General

De acuerdo con el título IX de la Ley Federal del Trabajo (LFT [Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012])⁸ y el título I del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene, y Medio Ambiente de Trabajo (RFSHMAT [Cámara de Diputados, 2005])⁹ los términos generales sobre seguridad y salud en el trabajo son los siguientes:

- Riesgos de trabajos. Son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo¹⁰.
- Accidente de trabajo. Es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte, producida repentinamente en ejercicio, o con motivo del trabajo, cualesquiera que sean el lugar y el tiempo en que se preste, incluidos las que se presenten en el trayecto trabajo-casa del trabajador y viceversa.
- Enfermedad de trabajo. Es todo estado patológico derivado de la acción continuada de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios.
- Actividades peligrosas. Es el conjunto de tareas derivadas de los procesos de trabajo, que generan condiciones inseguras y sobreexposición a los agentes físicos, químicos o biológicos, capaces de provocar daño a la salud de los trabajadores o al centro de trabajo.
- Centro de trabajo. Todo aquel lugar, cualquiera que sea su denominación, en el que se realicen actividades de producción, de comercialización o de prestación de servicios, o en el que laboren personas que estén sujetas a una relación de trabajo.
- Contaminantes del ambiente de trabajo. Son los agentes físicos, químicos y biológicos capaces de modificar las condiciones del medio ambiente del centro de trabajo, que por sus propiedades, concentración, nivel y tiempo de exposición o acción pueden alterar la salud de los trabajadores.

⁸ (pág. 132).

⁹ (págs. 1-3).

¹⁰ Todo sobre riesgos de trabajo en el Título IX de la LFT (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012).

- Equipo para el transporte de materiales. Son los vehículos utilizados para el transporte de materiales de cualquier tipo, en forma continua o intermitente entre dos o más estaciones de trabajo destinados al proceso de producción, en los centros de trabajo.
- Ergonomía. Es la adecuación del lugar de trabajo, equipo, maquinaria y herramientas al trabajador, de acuerdo a sus características físicas y psíquicas, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo y optimizar la actividad de este con el menor esfuerzo, así como evitar la fatiga y el error humano.
- Espacio confinado. Es un lugar lo suficientemente amplio, con ventilación natural deficiente, configurado de tal manera que una persona puede en su interior desempeñar una tarea asignada, que tiene medios limitados o restringidos para su acceso o salida, que no está diseñado para ser ocupado por una persona en forma continua y en el cual se realizan trabajos específicos ocasionalmente.
- Lugar de trabajo. Es el sitio donde el trabajador desarrolla sus actividades laborales específicas para las cuales fue contratado, en el cual interactúa con los procesos productivos y el medio ambiente laboral.
- Material. Es todo elemento, compuesto o mezcla, ya sea materia prima, subproducto, producto y desecho o residuo que se utiliza en las operaciones y los procesos o que resulte de estos en los centros de trabajo.
- Materiales y sustancias químicas peligrosas. Son aquellos que por sus propiedades físicas y químicas al ser manejados, transportados, almacenados o procesados, presentan la posibilidad de inflamabilidad, explosividad, toxicidad, reactividad, radiactividad, corrosividad o acción biológica dañina, y pueden afectar la salud de las personas expuestas o causar daños materiales a instalaciones y equipos.
- Medio ambiente de trabajo. Es el conjunto de elementos naturales o inducidos por el hombre, que interactúan en el centro de trabajo.
- Microorganismo patógeno. Organismo viviente microscópico, productor o causante de enfermedades.

- Normas. Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) relacionadas con la materia de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, expedidas por la STPS u otras dependencias de la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- Programa de seguridad e higiene. Documento en el que se describen las actividades, métodos, técnicas y condiciones de seguridad e higiene que deberán observarse en el centro de trabajo para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mismo que contará en su caso, con manuales de procedimientos específicos.
- Seguridad e higiene en el trabajo. Son los procedimientos, técnicas y elementos que se aplican en los centros de trabajo, para el reconocimiento, evaluación y control de los agentes nocivos que intervienen en los procesos y actividades de trabajo, con el objeto de establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.
- Servicios preventivos de medicina del trabajo. Son aquellos que se integran bajo la supervisión de un profesionalista médico calificado en medicina del trabajo o área equivalente, que se establecen para coadyuvar en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo y fomentar la salud física y mental de los trabajadores en relación con sus actividades laborales.
- Servicios preventivos de seguridad e higiene. Son aquellos integrados por un profesionalista calificado en seguridad e higiene, que se establecen para coadyuvar en la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo, mediante el reconocimiento, evaluación y control de los factores de riesgo, a fin de evitar el daño a la salud de los trabajadores.
- Sistemas para el transporte y almacenamiento de materiales. Es el conjunto de elementos mecanizados fijos o móviles, utilizados para el transporte y almacenamiento de materiales de cualquier tipo y sustancias químicas peligrosas, en forma continua o intermitente entre dos o más estaciones de trabajo, destinado al proceso de producción en los centros de trabajo.

3.2 Tipos de Incapacidades

Gracias a los riesgos de trabajo se producen accidentes que pueden dejar al trabajador incapacitado temporal, parcial o totalmente para realizar sus actividades cotidianas, y lamentablemente, también pueden producir la muerte¹¹. La descripción de cada una de estas es la siguiente:

- Incapacidad temporal. Es la pérdida de facultades o aptitudes que imposibilita parcial o totalmente a una persona para desempeñar su trabajo por algún tiempo.
- Incapacidad permanente parcial. Incapacidad permanente parcial es la disminución de las facultades o aptitudes de una persona para trabajar.
- Incapacidad permanente total. Es la pérdida de facultades o aptitudes de una persona que la imposibilita para desempeñar cualquier trabajo por el resto de su vida.

De acuerdo con los artículos 484 y 486 (respectivamente) de la LFT¹², para determinar las indemnizaciones se toma en cuenta lo siguiente:

- Se tomará como base el salario diario que perciba el trabajador al ocurrir el riesgo y los aumentos posteriores que correspondan al empleo que desempeñaba, hasta que se determine el grado de la incapacidad, el de la fecha en que se produzca la muerte o el que percibía al momento de su separación de la empresa.
- Si el salario que percibe el trabajador excede del doble del salario mínimo del área geográfica de aplicación a que corresponda el lugar de prestación del trabajo, se considerará esa cantidad como salario máximo. Si el trabajo se presta en lugares de diferentes áreas geográficas de aplicación, el salario máximo será el doble del promedio de los salarios mínimos respectivos.

¹¹ LFT. Título IX. Artículo 477. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012, pág. 133).

¹² LFT. Título IX. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012, pág. 134).

3.3 Derecho por Riesgo de Trabajo

Cuando los trabajadores sufren un riesgo de trabajo tendrán derecho a asistencia médica y quirúrgica, rehabilitación, hospitalización (cuando el caso lo requiera), medicamentos y material de curación, los aparatos de prótesis y ortopedia necesarios, y a la indemnización necesaria¹³, pero en ciertos casos, el patrón puede quedar exceptuado de cumplir con estas obligaciones o de estar obligado a cumplirlas, a pesar de las acciones del trabajador¹⁴.

El patrón puede quedar exceptuado de las obligaciones en los siguientes casos:

- Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador en estado de embriaguez.
- Si el accidente ocurre encontrándose el trabajador bajo la acción de algún narcótico o droga enervante, salvo que exista prescripción médica y que el trabajador hubiese puesto el hecho en conocimiento del patrón y le hubiese presentado la prescripción suscrita por el médico.
- Si el trabajador se ocasiona intencionalmente una lesión por sí solo o de acuerdo con otra persona.
- Si la incapacidad es el resultado de alguna riña o intento de suicidio¹⁵.

Por otro lado, no libera al patrón de responsabilidad:

- Que el trabajador explícita o implícitamente hubiese asumido los riesgos de trabajo.
- Que el accidente ocurra por torpeza o negligencia del trabajador.
- Que el accidente sea causado por imprudencia o negligencia de algún compañero de trabajo o de una tercera persona.

¹³ LFT. Título IX. Artículo 487. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012, pág. 134).

¹⁴ LFT. Título IX. Artículo 488 y 489. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012, págs. 134-135).

¹⁵ El patrón queda en todo caso obligado a prestar los primeros auxilios y a cuidar del traslado del trabajador a su domicilio o a un centro médico.

Como se mencionó en el tema anterior, un riesgo de trabajo puede producir (lamentablemente) la muerte de un trabajador y si esto llegase a pasar, de acuerdo con el artículo 500 de la LFT¹⁶, la indemnización comprenderá:

- Dos meses de salario por concepto de gastos funerarios.
- El pago de la cantidad que fija el artículo 502 de la LFT¹⁷.

3.4 Obligaciones de los Patrones

De acuerdo con el artículo 17 del capítulo II del título I del RFSHMAT¹⁸, las obligaciones de los patrones son las siguientes:

- Cumplir con las disposiciones del reglamento, de las normas que expidan las autoridades competentes, y con el reglamento interior de trabajo de las empresas en la materia de seguridad e higiene¹⁹.
- Contar, en su caso, con las autorizaciones en materia de seguridad e higiene, a que se refiere el reglamento.
- Efectuar estudios en materia de seguridad e higiene en el trabajo, para identificar las posibles causas de accidentes y enfermedades de trabajo y adoptar las medidas adecuadas para prevenirlos, conforme a lo dispuesto en las normas aplicables, así como presentarlos a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) cuando esta así lo solicite.
- Determinar y conservar dentro de los niveles permisibles las condiciones ambientales del centro de trabajo, empleando los procedimientos que para cada agente contaminante se establezcan en las normas correspondientes, y presentar a la STPS los estudios respectivos cuando esta así lo requiera.
- Colocar en lugares visibles de los centros de trabajo avisos o señales de seguridad e higiene para la prevención de riesgos, en función de la

¹⁶ LFT. Título IX. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012, pág. 136).

¹⁷ LFT. Título IX. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012, pág. 137).

¹⁸ RFSHMAT. Título I. Capítulo II. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 6).

¹⁹ Las palabras, reglamento y norma(s), se refieren al RFSHMAT y a las NOMX, respectivamente.

naturaleza de las actividades que se desarrollen, conforme a las normas correspondientes.

- Elaborar el programa de seguridad e higiene y los programas y manuales específicos a que se refiere el reglamento, en los términos previstos en el artículo 130²⁰ del mismo y en las normas aplicables.
- Capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre la prevención de riesgos y atención de emergencias, de acuerdo con las actividades que se desarrollen en el centro de trabajo.
- Permitir la inspección y vigilancia que la STPS o las autoridades laborales que actúen en su auxilio practiquen en los centros de trabajo, para cerciorarse del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad e higiene; darles facilidades y proporcionarles la información y documentación que les sea requerida legalmente.
- Presentar a la STPS cuando esta así lo requiera, los dictámenes emitidos por las unidades de verificación.
- Proporcionar los servicios preventivos de medicina del trabajo que se requieran, de acuerdo a la naturaleza de las actividades realizadas en el centro de trabajo.
- Instalar y mantener en condiciones de funcionamiento, dispositivos permanentes para los casos de emergencia y actividades peligrosas, que salvaguarden la vida y salud de los trabajadores, así como para proteger el centro de trabajo.
- Dar aviso a la STPS de los accidentes de trabajo que ocurran.
- Participar en la integración y funcionamiento de las Comisiones de Seguridad e Higiene (CSH) en los centros de trabajo; así como dar facilidades para su óptimo funcionamiento.
- Promover que en el reglamento interior de trabajo a que se refiere el capítulo V del título VII de la LFT, se establezcan disposiciones en materia de

²⁰ RFSHMAT. Título IV. Capítulo IV. (Cámara de Diputados, 2005, págs. 20-21).

seguridad e higiene en el trabajo, para la prevención de riesgos y protección de los trabajadores, así como del centro de trabajo²¹.

- Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas aplicables.

3.5 Obligaciones de los Trabajadores

De acuerdo con el artículo 18 del capítulo III del título I del RFSHMAT²², las obligaciones de los trabajadores son las siguientes:

- Observar las medidas preventivas de seguridad e higiene que establece el reglamento, las normas expedidas por las autoridades competentes y del reglamento interior del trabajo de las empresas, así como las que indiquen los patrones para la prevención de riesgos de trabajo.
- Designar a sus representantes y participar en la integración y funcionamiento de la CSH del centro de trabajo en que presten sus servicios, de acuerdo a lo dispuesto por la LFT, el reglamento y la norma correspondiente.
- Dar aviso inmediato al patrón y a la CSH de la empresa o establecimiento en que presten sus servicios, sobre las condiciones o actos inseguros que observen y de los accidentes de trabajo que ocurran en el interior del centro de trabajo, colaborando en la investigación de los mismos.
- Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento que en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias, sean impartidos por el patrón o por las personas que este designe.
- Conducirse en el centro de trabajo con la probidad y los cuidados necesarios para evitar al máximo cualquier riesgo de trabajo.
- Someterse a los exámenes médicos que determine el patrón de conformidad con las normas correspondientes, a fin de prevenir riesgos de trabajo.

²¹ LFT. Título VII. Capítulo V. (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012, págs. 123-125).

²² RFSHMAT. Título I. Capítulo III. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 7).

- Utilizar el equipo de protección personal (EPP) proporcionado por el patrón y cumplir con las demás medidas de control establecidas por este para prevenir riesgos de trabajo.
- Las demás previstas en otras disposiciones jurídicas.

3.6 Condiciones de Seguridad

3.6.1 Edificios y Locales²³

De acuerdo con el capítulo I del título II del RFSHMAT, los edificios y locales deben de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 19. Los edificios o locales donde se ubiquen centros de trabajo, ya sean temporales o permanentes, deberán estar diseñados y construidos observando las disposiciones de los reglamentos locales y de las normas aplicables.
- Artículo 20. Los elementos arquitectónicos de los edificios y locales, requeridos para los servicios, acondicionamiento ambiental, comunicación, instalaciones a desnivel, circulación, salidas de uso normal y de emergencia y zonas de reunión en emergencias, deberán estar diseñados y construidos conforme a las normas aplicables.
- Artículo 21. Las áreas de recepción de materiales, almacenamiento, de procesos y operación, mantenimiento, tránsito de personas y vehículos, salidas y áreas de emergencia y demás áreas de los centros de trabajo, deberán estar delimitadas de acuerdo a las normas relativas²⁴.
- Artículo 22. En el diseño, construcción y mantenimiento de las instalaciones de los centros de trabajo, deberán observarse condiciones de seguridad e higiene para los trabajos en alturas o subterráneos, para lo cual se deberá tomar en cuenta su estabilidad, la resistencia de materiales, el tipo de actividad a desarrollarse, protecciones y dispositivos de seguridad, de acuerdo a la norma correspondiente.

²³ RFSHMAT. Título II. Capítulo I. (Cámara de Diputados, 2005, págs. 7-8).

²⁴ Las áreas destinadas para el almacenamiento temporal de residuos peligrosos, deberán cumplir con lo dispuesto en las normas aplicables.

- Artículo 23. Las áreas de tránsito de personas deberán contar con las condiciones de seguridad, a fin de permitir la libre circulación en el centro de trabajo, de acuerdo a las actividades que en el mismo se desarrollen y al tipo de riesgo, con apego a lo establecido en las normas correspondientes²⁵.
- Artículo 24. Las áreas de tránsito con circulación peatonal y vehicular deberán ser independientes, delimitadas, señalizadas y cumplir con las características que establezcan las normas correspondientes.
- Artículo 25. Los centros de trabajo deberán contar con drenajes pluviales e industriales independientes, de acuerdo con la naturaleza de su actividad productiva.

3.6.2 Prevención, Protección y Combate de Incendios²⁶

De acuerdo con el capítulo II del título II del RFSHMAT, para la prevención, protección y combate de incendios, se deben de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 26. En los centros de trabajo se deberá contar con medidas de prevención y protección, así como con sistemas y equipos para el combate de incendios, en función al tipo y grado de riesgo que entrañe la naturaleza de la actividad, de acuerdo con las normas respectivas.
- Artículo 27. Los centros de trabajo en donde se realicen procesos, operaciones y actividades que impliquen un riesgo de incendio o explosión, como consecuencia de las materias primas, subproductos, productos, mercancías y desechos que se manejen, deberán estar diseñados, contruidos y controlados de acuerdo al tipo y grado de riesgo, de conformidad con las normas aplicables.
- Artículo 28. Para la prevención, protección y combate de incendios, el patrón está obligado a:

²⁵ Los patrones de los centros de trabajo en donde labore personal discapacitado, deberán hacer las adecuaciones necesarias para facilitar la salida del mismo en caso de emergencia, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos jurídicos.

²⁶ RFSHMAT. Título II. Capítulo II. (Cámara de Diputados, 2005, págs. 8-9).

- I. Elaborar un estudio para determinar el grado de riesgo de incendio o explosión, de acuerdo a las materias primas, compuestos o mezclas, subproductos, productos, mercancías, y desechos o residuos, así como las medidas preventivas y de combate pertinentes.
- II. Elaborar el programa y los procedimientos de seguridad para el uso, manejo, transporte y almacenamiento de los materiales con riesgo de incendio.
- III. Contar con sistemas para la detección y extinción de incendios, de acuerdo al tipo y grado de riesgo conforme a las normas aplicables.
- IV. Contar con señalización visual y audible, de acuerdo al estudio a que se refiere la fracción I del presente artículo, para dar a conocer acciones y condiciones de prevención, protección y casos de emergencia.
- V. Organizar brigadas contra incendios en función al tipo y grado de riesgo del centro de trabajo para prevenirlos y combatirlos.
- VI. Practicar cuando menos una vez al año simulacros de incendio en el centro de trabajo.
- VII. Las demás que señalen las normas correspondientes.

3.6.3 De las Instalaciones Eléctricas²⁷

De acuerdo con el capítulo IV del título II del RFSHMAT, las instalaciones eléctricas deben de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 47. Las instalaciones eléctricas permanentes o provisionales en los centros de trabajo deberán diseñarse e instalarse con los dispositivos y protecciones de seguridad, así como señalizarse de acuerdo al voltaje y corriente de la carga instalada, atendiendo a la naturaleza de las actividades laborales y procesos industriales, de conformidad con las normas correspondientes.

²⁷ RFSHMAT. Título II. Capítulo IV. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 11).

- Artículo 48. El servicio de operación y mantenimiento a las instalaciones eléctricas de los centros de trabajo, solamente se realizará por personal capacitado y autorizado por el patrón.
- Artículo 49. Los circuitos de los tableros de distribución de energía eléctrica deberán estar señalizados e identificados de acuerdo a la norma correspondiente.
- Artículo 50. Los centros de trabajo en que se manejen materiales inflamables, explosivos o bien, que estén ubicados en terrenos con descargas eléctricas atmosféricas frecuentes, deberán estar dotados con un sistema de pararrayos, el cual será independiente de los sistemas de tierras para motores o estática y sistema eléctrico en general, de conformidad con las normas correspondientes.
- Artículo 51. En los centros de trabajo donde la electricidad estática represente un riesgo para el personal, instalaciones y procesos productivos, se deberá controlar, estar de acuerdo a las actividades propias de la empresa y de conformidad con las normas correspondientes.

3.7 Condiciones de Higiene

3.7.1 Iluminación²⁸

De acuerdo con el capítulo VII del título III del RFSHMAT, la iluminación del centro de trabajo debe de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 95. Las áreas, planos y lugares de trabajo, deberán contar con las condiciones y niveles de iluminación adecuadas al tipo de actividad que se realice, de acuerdo a la norma correspondiente.
- Artículo 96. El patrón deberá realizar y registrar el reconocimiento, evaluación y control de las condiciones y niveles de iluminación de las áreas, planos y lugares de trabajo, tomando en cuenta el tipo e intensidad de la fuente lumínica, de acuerdo a la norma correspondiente.

²⁸ RFSHMAT. Título III. Capítulo VII. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 16).

- Artículo 97. Será responsabilidad del patrón que se practiquen los exámenes médicos a los trabajadores que desempeñen actividades que requieran de iluminación especial y adoptar las medidas correspondientes de acuerdo a las normas respectivas.
- Artículo 98. En los lugares del centro de trabajo en los que la interrupción de la iluminación artificial represente un peligro para los trabajadores, se instalarán sistemas de iluminación eléctrica de emergencia.

3.7.2 Ventilación²⁹

De acuerdo con el capítulo VIII del título III del RFSHMAT, la ventilación de un centro de trabajo debe de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 99. Los centros de trabajo deberán contar con ventilación natural o artificial adecuada, de acuerdo a las normas correspondientes. En los lugares en donde por los procesos y operaciones que se realicen, existan condiciones o contaminación ambiental capaces de alterar la salud de los trabajadores, será responsabilidad del patrón efectuar el reconocimiento, evaluación y control de estos, tomando en cuenta la ventilación natural o artificial y la calidad y volumen del aire, de conformidad a la norma correspondiente.
- Artículo 100. En los centros de trabajo en donde por las características de los procesos y operaciones que se realicen, se establezcan sistemas de ventilación artificial, el patrón implantará un programa de verificación y de mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos, de conformidad con la norma aplicable.

3.7.3 Ergonomía³⁰

De acuerdo con el capítulo X del título III del RFSHMAT, la ergonomía de un centro de trabajo debe de cumplir con el siguiente artículo:

²⁹ RFSHMAT. Título III. Capítulo VIII. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 16).

³⁰ RFSHMAT. Título III. Capítulo X. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 17).

- Artículo 102. La STPS promoverá que en las instalaciones, maquinaria, equipo o herramienta del centro de trabajo, el patrón tome en cuenta los aspectos ergonómicos, a fin de prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.

3.7.4 De los Servicios para el Personal³¹

De acuerdo con el capítulo XI del título tercero del RFSHMAT, los servicios para el personal de un centro de trabajo deben de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 103. De acuerdo con la naturaleza de las actividades de cada centro de trabajo, el patrón está obligado a establecer para el uso de los trabajadores, sistemas higiénicos de agua potable, lavabos, regaderas, vestidores y casilleros, así como excusados y mingitorios dotados de agua corriente, separados los de hombres y mujeres y marcados con avisos o señales que los identifiquen. El número de aquellos se determinará tomando en consideración la cantidad de trabajadores por cada turno de trabajo, de acuerdo a la norma correspondiente.
- Artículo 104. En los centros de trabajo el patrón destinará lugares higiénicos para el consumo de alimentos y para la ubicación de tomas de agua potable, con dotación de vasos desechables.
- Artículo 105. Los depósitos de agua potable deberán estar contruidos e instalados de manera que conserven su potabilidad. Dichos depósitos serán independientes de la reserva de agua destinada para combatir incendios.
- Artículo 106. Los lavabos deberán estar ubicados contiguos a las áreas de trabajo, a los servicios sanitarios y, de ser posible, a los comedores. En los lavabos colectivos, las llaves permitirán el uso individual y simultáneo, tomando en consideración el número de trabajadores, de acuerdo a la norma correspondiente.

³¹ RFSHMAT. Título III. Capítulo XI. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 17).

3.7.5 Del Orden y la Limpieza³²

De acuerdo con el capítulo XII del título III del RFSHMAT, el orden y la limpieza de un centro de trabajo deben de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 107. El patrón deberá establecer un programa para el orden y la limpieza de los locales de los centros de trabajo, la maquinaria y las instalaciones, de acuerdo a las necesidades de la actividad que se desempeñe y a lo que disponga la norma correspondiente. La limpieza se hará por lo menos al término de cada turno de trabajo.
- Artículo 108. Los servicios sanitarios destinados a los trabajadores, deberán conservarse permanentemente en condiciones de uso e higiénicas.
- Artículo 109. La basura y los desperdicios que se generen en los centros de trabajo, deberán identificarse, clasificarse, manejarse y, en su caso, controlarse, de manera que no afecten la salud de los trabajadores y al centro de trabajo.
- Artículo 110. Los instrumentos y sustancias químicas que se utilicen para el aseo de los centros de trabajo, deberán ser los adecuados para el tipo de limpieza que se requiera. El patrón está obligado a capacitar y adiestrar al personal que efectúe dichas labores, así como hacer de su conocimiento los posibles riesgos a su salud.

3.8 Organización de la Seguridad e Higiene en el Trabajo

3.8.1 Disposiciones Generales³³

De acuerdo con el capítulo I del título IV del RFSHMAT, las disposiciones generales de la organización de la seguridad e higiene en el trabajo están enmarcadas en los siguientes artículos:

- Artículo 111. La organización de la seguridad y de la higiene en el trabajo, corresponde tanto a las autoridades, como a los patrones y trabajadores, en

³² RFSHMAT. Título III. Capítulo XII. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 17).

³³ RFSHMAT. Título IV. Capítulo I. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 19).

los términos que establece la LFT, el presente reglamento, las normas correspondientes y demás disposiciones aplicables.

- Artículo 112. La STPS promoverá programas tendientes a orientar a los patrones y trabajadores respecto de la importancia que tiene la adopción de medidas preventivas para evitar riesgos de trabajo. Las organizaciones obreras y empresariales coadyuvarán con el desarrollo de los programas.
- Artículo 113. La STPS promoverá la realización de estadísticas, estudios e investigaciones técnicas para la prevención de riesgos de trabajo y la difusión de sus resultados. Las organizaciones obreras y empresariales coadyuvarán en la realización de estas actividades.

3.8.2 De las Comisiones de Seguridad e Higiene en el Trabajo (CSH)³⁴

De acuerdo con la sección III del capítulo II del título IV del RFSHMAT, todo lo relacionado con las CSH queda expresado en los siguientes artículos:

- Artículo 123. La STPS, con el auxilio de las autoridades del trabajo de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como con la participación de los patrones, de los trabajadores o sus representantes, promoverá la integración y funcionamiento de las CSH en los centros de trabajo.
- Artículo 124. La STPS determinará la organización de las CSH, a través de la norma correspondiente, la cual precisará las características y modalidades para su constitución y funcionamiento, de acuerdo a los criterios para determinar el tipo y escala de los centros de trabajo, en los términos de lo dispuesto por el artículo 7 del presente reglamento.
- Artículo 125. Las CSH deberán constituirse en un plazo no mayor de treinta días a partir de la fecha de iniciación de las actividades en la empresa o establecimiento, y será responsabilidad del patrón registrarlas ante la STPS, en los casos que determine la norma respectiva.
- Artículo 126. Las actividades que deben realizar los integrantes de las CSH, son las siguientes:

³⁴ RFSHMAT. Título IV. Capítulo II. Sección III. (Cámara de Diputados, 2005, págs. 20-21).

- I. Investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, de acuerdo a los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios.
- II. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento, de las normas aplicables y de las relacionadas con aspectos de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo, que se encuentren establecidas en los reglamentos interiores de trabajo, y hacer constar en las actas de recorrido respectivas las violaciones que en su caso existan.
- III. Proponer al patrón medidas preventivas de seguridad e higiene en el trabajo, basadas en la normatividad y en experiencias operativas en la materia.
- IV. Las demás que establezca la norma correspondiente.

3.8.3 Avisos y Estadísticas de Accidentes y Enfermedades de Trabajo³⁵

De acuerdo con el capítulo III del título IV del RFSHMAT, todo lo relacionado con avisos y estadísticas y enfermedades de trabajo debe cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 127. De acuerdo a lo establecido en el artículo 504 fracción V de la LFT, el patrón estará obligado a dar aviso por escrito a la STPS de los accidentes de trabajo de acuerdo a lo establecido en la norma correspondiente.
- Artículo 128. El patrón está obligado a elaborar y comunicar a los trabajadores y a la CSH del centro de trabajo, las estadísticas de los riesgos de trabajo acaecidos en el transcurso de cada año, así como informar acerca de las causas que los motivaron. Dichas estadísticas deberá presentarlas a la STPS cuando esta así se lo requiera.
- Artículo 129. La STPS llevará una estadística nacional de accidentes y enfermedades de trabajo, siguiendo en su elaboración los lineamientos generales que en esa materia establezca la autoridad competente, a fin de

³⁵ RFSHMAT. Título IV. Capítulo III. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 21) .

determinar las causas de los mismos y proponer la adopción de programas de medidas preventivas procedentes.

3.8.4 Programas de Seguridad e Higiene en el Trabajo³⁶

De acuerdo con el capítulo IV del título IV del RFSHMAT, todo lo relacionado con los programas de seguridad e higiene en el trabajo queda expresado en los siguientes artículos:

- Artículo 130. En los centros de trabajo con cien o más trabajadores, el patrón deberá elaborar un diagnóstico de las condiciones de seguridad e higiene que prevalezcan en ellos, así como establecer por escrito y llevar a cabo un programa de seguridad e higiene en el trabajo que considere el cumplimiento de la normatividad en la materia, de acuerdo a las características propias de las actividades y procesos industriales³⁷.
- Artículo 131. Será responsabilidad del patrón que se elabore, evalúe y, en su caso, actualice periódicamente, por lo menos una vez al año, el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene del centro de trabajo y presentarlos a la STPS cuando esta así lo requiera.
- Artículo 132. En la elaboración del programa o de la relación de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, se deberán de considerar los riesgos potenciales, de acuerdo a la naturaleza de las actividades de la empresa o establecimiento.
- Artículo 133. En caso de que se modifiquen los procesos productivos, procedimientos de trabajo, instalaciones, distribución de planta y con ello los puestos de trabajo, o se empleen nuevos materiales, el programa o la

³⁶ RFSHMAT. Título IV. Capítulo IV. (Cámara de Diputados, 2005, págs. 21-22).

³⁷ Aquéllas empresas que no se encuentren en el supuesto del párrafo que antecede, deberán elaborar una relación de medidas preventivas generales y específicas de seguridad e higiene en el trabajo, de acuerdo a las actividades que desarrollen. El programa y la relación de medidas generales y específicas de seguridad e higiene en los centros de trabajo a que se refiere este artículo, deberán contener las medidas previstas en el presente reglamento y en las normas aplicables. Asimismo, será responsabilidad del patrón contar con los manuales de procedimientos de seguridad e higienes específicos a que se refieren las normas aplicables. Lo dispuesto en el párrafo anterior, también será aplicable a los programas específicos de seguridad e higiene que se establecen en el presente reglamento, los cuales deberán quedar integrados al programa de seguridad e higiene, cuando se esté en el supuesto previsto en el primer párrafo anterior de éste artículo.

relación de medidas de seguridad e higiene en el centro de trabajo, deberán modificarse y adecuarse a las nuevas condiciones y riesgos existentes.

- Artículo 134. Será responsabilidad del patrón difundir y ejecutar el programa o la relación de medidas de seguridad e higiene a que se refiere el capítulo IV, debiendo capacitar y adiestrar a los trabajadores en su aplicación.

3.8.5 Capacitación³⁸

De acuerdo con el capítulo V del título IV del RFSHMAT, la capacitación sobre seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo debe de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 135. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 153-F, fracción III, de la LFT, el patrón deberá capacitar a los trabajadores informándoles sobre los riesgos de trabajo inherentes a sus labores y las medidas preventivas para evitarlos, de acuerdo con los planes y programas formulados entre el patrón y el sindicato o sus trabajadores, y aprobados por la STPS.
- Artículo 136. Las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento a que se refiere el artículo 153-I de la LFT, vigilarán la instrumentación y operación del sistema y de los procedimientos que se implanten para mejorar la capacitación y adiestramiento en materia de promoción de la salud y de seguridad e higiene en el trabajo.
- Artículo 137. El patrón deberá evaluar los resultados de las acciones de capacitación y adiestramiento en materia de seguridad e higiene, previstas en los planes y programas a que se refiere el artículo 135 del presente reglamento y, en su caso, realizar las modificaciones o adecuaciones necesarias al respecto.
- Artículo 138. El personal encargado de la operación del equipo y maquinaria a que se refiere el artículo 39 del presente reglamento, así como aquel que maneje, transporte o almacene materiales peligrosos y sustancias químicas,

³⁸ RFSHMAT. Título IV. Capítulo V. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 22).

deberán contar con capacitación especializada para llevar a cabo sus actividades en condiciones óptimas de seguridad e higiene³⁹.

- Artículo 139. Los trabajadores serán debidamente capacitados por el patrón para el uso adecuado y seguro de las herramientas de trabajo, así como para el cuidado, mantenimiento y almacenamiento de estas.
- Artículo 140. El patrón estará obligado a capacitar y adiestrar a los trabajadores sobre el uso, conservación, mantenimiento, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal.
- Artículo 141. El patrón tendrá la obligación de hacer del conocimiento de los trabajadores el programa de seguridad e higiene del centro de trabajo, así como de capacitarlos y adiestrarlos en la ejecución del mismo.

3.8.6 Servicios Preventivos de Medicina en el Trabajo⁴⁰

De acuerdo con el capítulo VI del título IV del RFSHMAT, los servicios preventivos de medicina en el trabajo deben de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 142. Los servicios preventivos de medicina del trabajo se instituirán atendiendo a la naturaleza, características de la actividad laboral y número de trabajadores expuestos. Las características y modalidades para la institución de estos servicios, se precisarán en la norma correspondiente. Dichos servicios estarán bajo la supervisión de profesionistas calificados en esta disciplina.
- Artículo 143. Los servicios de medicina del trabajo a que se refiere este capítulo, podrán ser proporcionados en forma externa o brindados dentro de las instalaciones de la propia empresa; su establecimiento y funcionamiento se llevará a cabo de acuerdo a la norma correspondiente.
- Artículo 144. El patrón será responsable de vigilar la coordinación de la ejecución del programa preventivo de salud, entre los servicios de medicina

³⁹ Cuando la Secretaría así lo requiera, el patrón deberá exhibir la constancia de habilidades del personal a que se refiere este artículo.

⁴⁰ RFSHMAT. Título IV. Capítulo VI. (Cámara de Diputados, 2005, pág. 23).

del trabajo y de seguridad e higiene; y las CSH; y mixtas de capacitación y adiestramiento.

- Artículo 145. Los médicos que presten servicios de medicina del trabajo, deberán gozar de plena autonomía para emitir opinión sobre el grado de incapacidad y el origen de la enfermedad o accidente de trabajo, así como asesorar al patrón en materia de salud en el trabajo.
- Artículo 146. Los médicos de los servicios preventivos de medicina del trabajo estarán obligados a comunicar al patrón, los resultados de los exámenes médicos en cuanto a la aptitud laboral de los trabajadores, respetando la confidencialidad que obliga la ética médica.
- Artículo 147. Los médicos que presten servicios de medicina del trabajo, coadyuvarán a la orientación y, en su caso, a la capacitación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos del trabajo. Asimismo, el patrón está obligado a capacitar a los responsables de los servicios internos preventivos de medicina del trabajo.
- Artículo 148. Será responsabilidad del patrón proporcionar en todo tiempo los medicamentos y materiales de curación indispensables, para que se brinden oportuna y eficazmente los primeros auxilios, de acuerdo con la norma correspondiente.
- Artículo 149. Será responsabilidad del patrón presentar a la STPS cuando esta lo requiera, los registros médicos con que debe contar conforme a la norma correspondiente.

3.8.7 Servicios Preventivos de Seguridad e Higiene en el Trabajo⁴¹

De acuerdo con el capítulo VII del título IV del RFSHMAT, los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo deben de cumplir con los siguientes artículos:

- Artículo 150. La STPS, los patrones y los trabajadores promoverán el desarrollo de servicios preventivos de seguridad e higiene en los centros de trabajo, atendiendo a la naturaleza y características de las actividades que

⁴¹ RFSHMAT. Título IV. Capítulo VII. (Cámara de Diputados, 2005, págs. 23-24).

se realicen y al número de trabajadores expuestos. Dichos servicios estarán bajo la supervisión de profesionistas calificados en esta disciplina.

- Artículo 151. Los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo a que se refiere el artículo anterior, desarrollarán las siguientes actividades:
 - I. Investigación de las condiciones de seguridad e higiene en el centro de trabajo.
 - II. Investigación de las causas productoras de incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo.
 - III. Promoción del mejoramiento de las condiciones ambientales en los centros de trabajo.
 - IV. Desarrollo del programa de seguridad e higiene en el trabajo.
 - V. Determinación de los agentes a que están expuestos los trabajadores, mediante el reconocimiento y evaluación del medio ambiente de trabajo, efectuando, en su caso, el control de los mismos.
- Artículo 152. Los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, podrán ser externos o prestados dentro de la propia empresa. Dichos servicios coadyuvarán a la capacitación de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. El patrón deberá capacitar a los responsables de los servicios preventivos de seguridad e higiene en el trabajo, cuando estos se presten en forma interna.

3.9 Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)⁴²

3.9.1 Objetivo General

Promover que las empresas instauren y operen Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST), con base en estándares nacionales e internacionales, a fin de favorecer el funcionamiento de centros de trabajos seguros e higiénicos.

3.9.2 Objetivos Específicos

- Impulsar esquemas de autoevaluación del cumplimiento de la normatividad, con la corresponsabilidad de empleadores y trabajadores.
- Inducir la mejora continua en la prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo.
- Disminuir los accidentes y enfermedades de trabajo.

3.9.3 Principales Políticas

- Los centros de trabajo se incorporan de manera voluntaria y no serán objeto de inspecciones federales del trabajo.
- El programa está abierto a cualquier tipo de centro de trabajo, con prioridad en aquellas actividades económicas con alto riesgo.
- Los procesos de evaluación, dictamen y otorgamiento de reconocimientos son transparentes, al concurrir en forma simultánea personal de las áreas de seguridad y salud en el trabajo y de inspección federal del trabajo, tanto a nivel regional como central.

⁴² (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012).

3.9.4 Documentos Técnicos

- Lineamientos generales de operación del PASST. Documento que establece los objetivos, políticas y criterios para la instauración, orientación y evaluación del programa, así como el otorgamiento de los reconocimientos de “Empresa Segura”.
- Guía de asesoría para la instauración de SASST. Herramienta que provee un esquema con los elementos esenciales para la puesta en operación de este tipo de sistemas y el seguimiento de los avances en su aplicación en los centros de trabajo.
- Guía para la evaluación del funcionamiento de SASST. Instrumento que aporta los criterios de aceptación y de evaluación para valorar el funcionamiento de dichos sistemas, así como las acciones preventivas y correctivas por instrumentar en los centros de trabajo.
- Guía para la evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo. Herramienta que permite realizar una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en la materia que le son aplicables al centro de trabajo, con las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.

3.9.5 Apoyos Informáticos

Los apoyos informáticos son los siguientes:

- Asistente para la identificación de Normas Oficiales Mexicanas en seguridad y salud en el trabajo (ASINOM). Herramienta para facilitar a las empresas la identificación de la normatividad aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en las respuestas a una serie de preguntas diseñadas para determinar tanto la actividad económica, como los factores de riesgo relacionados con los procesos y las características del centro de trabajo.
- Asesoría para la instauración de SASST. Herramienta para apoyar a los centros de trabajo en la puesta en operación de sus SASST, mediante la medición de los avances en su instauración a través de la determinación del

cumplimiento y de las acciones correctivas por realizar en una serie de indicadores definidos por la STPS.

- Evaluación del funcionamiento de SASST. Aplicación que permite a los centros de trabajo valorar el funcionamiento de sus SASST, así como determinar las acciones preventivas y correctivas por instrumentar, a partir de la identificación del cumplimiento y avance de una serie de indicadores definidos por la STPS.
- Evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo. Módulo para apoyar a los centros de trabajo a realizar una revisión exhaustiva sobre la observancia de las diversas disposiciones en materia de seguridad y salud en el trabajo que les son aplicables, mediante la identificación del cumplimiento de los indicadores definidos por la STPS y de las consiguientes medidas preventivas y correctivas por ejecutar.
- Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST). Módulo que facilita a los centros de trabajo, la elaboración y seguimiento de programas de trabajo tanto para sus SASST como para el cumplimiento de la normatividad en la materia.
- PASST. Tiene por objeto promover que las empresas implementen SASST, con el fin de favorecer el funcionamiento de centros de trabajos seguros e higiénicos.

3.9.6 Bajas del Programa

3.9.6.1 Baja Temporal

- Se genere un siniestro con pérdidas que afecten los procesos y/o dañen la salud de los trabajadores.
- Ocurran accidentes de trabajo graves con incapacidades permanentes o defunciones.
- Se presenten quejas fundadas por el incumplimiento de los compromisos contraídos.

3.9.6.2 Baja Definitiva

- Incumplan las medidas dictadas por la autoridad laboral, derivadas de inspecciones extraordinarias.
- No acrediten las evaluaciones integrales dentro de los plazos establecidos.
- Lo soliciten por escrito.
- Concluyan actividades.
- Cambien de actividad económica.
- Cambien de denominación o razón social.
- Se fusionen con otra empresa.
- Cambien de domicilio.

3.10 Compromiso Voluntario⁴³

3.10.1 Elaboración del Compromiso Voluntario

El compromiso voluntario es el documento mediante el cual los centros de trabajo formalizarán su registro en el PASST. Deberá ser firmado por los representantes legales de los empleadores y de los trabajadores.

Los centros de trabajo deberán elaborar y presentar ante la delegación federal del trabajo que corresponda los siguientes documentos:

- a) El Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (DASST), que incluyen la evaluación del SASST, evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo; y la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo y sus consecuencias.

⁴³ (Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: Lineamientos Generales de Operación, 2009, págs. 29-33).

- b) El PSST.
- c) El compromiso voluntario.

3.10.2 Autorización del Compromiso Voluntario

La autorización del compromiso voluntario corresponderá a las delegaciones federales del trabajo, las cuales deberán realizar las siguientes actividades:

- Revisión del DASST, del PSST y del compromiso voluntario.
- Notificación del registro del centro de trabajo en el PASST.

3.10.2.1 Revisión del Diagnóstico de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (DASST), del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo (PSST) y del Compromiso Voluntario

Las delegaciones federales del trabajo revisarán:

- a) La correcta elaboración del DASST.
- b) La adecuada integración del PSST.
- c) La congruencia del resultado del DASST con las actividades registradas en el PSST.
- d) La consistencia de los tiempos propuestos para la aplicación de cada una de las actividades del PSST.
- e) La designación de responsables del centro de trabajo para el seguimiento de cada una de las actividades del PSST.

3.10.2.2 Notificación del Registro del Centro de Trabajo en el Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)

Las delegaciones federales del trabajo notificarán por escrito al representante legal del centro de trabajo, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de recepción de la solicitud, que el centro de trabajo ha sido registrado en el PASST.

Los centros de trabajo no recibirán inspecciones periódicas de condiciones generales de seguridad e higiene en el trabajo, a partir de la notificación del registro en el PASST.

No se incluyen en este beneficio, los operativos que por instrucciones superiores se realicen y las inspecciones que se refieren a recipientes sujetos a presión y calderas.

4. IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)

4.1 Nomenclaturas Básicas para la Interpretación del Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (PASST)

Para tener una mejor comprensión e interpretación del PASST, las nomenclaturas usadas y resultantes de su implementación son las siguientes:

- **ACO:** Agencia Comercial Ocozocoautla.
- **ASINOM:** Asistente de Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- **Capítulo 100:** Reglamento de Seguridad e Higiene de la ZDT-CFE.
- **CEMEFI:** Centro Mexicano para la Filantropía.
- **CSH:** Comisión(es) de Seguridad e Higiene.
- **DASST:** Diagnóstico en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **EPP:** Equipo(s) de Protección Personal.
- **IMNC:** Instituto Mexicano de Normalización y Certificación.
- **INMUJERES:** Instituto Nacional de las Mujeres.
- **Kwh:** Kilowatts por hora.
- **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- **NOM-STPS:** Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **NOMX:** Normas Oficiales Mexicanas.
- **OSH:** Oficina de Seguridad e Higiene.
- **PASST:** Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **PSST:** Programa(s) de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **RFSHMAT:** Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio ambiente de Trabajo.
- **SASST:** Sistema(s) de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **SGC:** Sistema de Gestión de la Calidad.
- **SIG:** Sistema Integral de Gestión.
- **SST:** Seguridad y Salud en el Trabajo.
- **STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
- **ZDT-CFE:** Zona de Distribución Tuxtla de la CFE.

4.2 Asistente para la Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ASINOM)

Este es el primer módulo de los servicios electrónicos de la STPS que se tiene que usar para poder incorporarse al PASST y puede contestarse con o sin registro. Para eso, la empresa debe de incorporar su nombre o razón social y los centros de trabajos que van a ser analizados o diagnosticados, para contar con un nombre de usuario y una contraseña; de esta forma podrá ingresar formalmente a todos los módulos del programa y guardar cambios en cada uno de estos. El nombre o razón social formal de la ZDT-CFE es Comisión Federal de Electricidad “Edificio de Zona Distribución Tuxtla”, incorporando 11 centros de trabajo a diagnosticar y analizar, entre los cuales está la ACO, con el nombre Comisión Federal de Electricidad “Agencia Ocozocoautla”. Los otros diez centros son: 12 Poniente, Libramiento Norte, Agencia Cintalapa, Agencia Villaflores, Agencia Chiapa de Corzo, Construcción y Agencia Tuxtla, Almacén, Agencia Comercial Tuxtla Poniente, Edificio de Subtransmisión y Edificio de Zona Distribución Tuxtla. La **figura 4.1** muestra lo antes señalado.

Figura 4.1 Áreas, Departamentos o Procesos de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad (ZDT-CFE)

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Después de elegir el centro de trabajo, que en este caso es la ACO, se decide si el asistente se correrá para todo el inmueble, por área, departamento o proceso. Si fueran dos o más áreas, departamentos o procesos, el asistente se corre en función de ese número. Para la agencia objeto de estudio, el asistente se corrió

para el todo el centro de trabajo, debido a que está dedicado a trabajos de oficina y no es muy grande. La **figura 4.2** muestra lo antes señalado.

La siguiente parte es determinar el grado de riesgo de incendio del centro de trabajo, representado en la **figura 4.3**. Para determinarlo, los requisitos son la superficie construida, el inventario de líquidos inflamables, el inventario de gases inflamables, el inventario de líquidos combustibles, el inventario de sólidos combustibles (que incluye el mobiliario del centro de trabajo) y si se tuviese, el inventario de materiales pirofóricos o explosivos. El centro de trabajo no cuenta más que con un inventario de sólidos combustibles, el cual se determinó a partir de la sección A.1.3 del anexo A de la NOM-002-STPS-2010; esta dice que para determinar el inventario de sólidos combustibles por el mobiliario en oficinas administrativas y otras áreas similares, se considerará un promedio de 60 kg por cada trabajador del centro de trabajo, o de las áreas que lo integran. No se contabilizan los trabajadores que realicen sus actividades fuera del centro de trabajo, tales como conductores, repartidores, vendedores, promotores, entre otros. Opcionalmente, el inventario podrá determinarse considerando la cantidad real existente. Debido a que son cuatro trabajadores de oficina en el edificio principal de la agencia, el inventario es de 240 kg. En este mismo anexo, se encuentra la tabla de determinación de riesgo de incendio; gracias a esta la agencia tiene un grado de riesgo ordinario. La **tabla 4.1** muestra la tabla de determinación de riesgo de incendio de la agencia.

The screenshot shows a web browser window with the URL `asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroSinLoginDatosGenerales.aspx`. The page header includes the 'AUTOGESTIÓN' logo and navigation tabs: 'Marco normativo', 'Asistente para identificar las NOMs', 'Consulta de NOMs', and 'Consulta de definiciones'. A red banner displays 'Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo'. Below this is the 'PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS' and the title 'Estructura del centro de trabajo'. The main content area contains the instruction 'Indique la forma en la cual requiere identificar las NOMs aplicables' and two radio button options: 'Para todo el centro de trabajo' (selected) and 'Por área, departamento o proceso'. At the bottom of the form are 'Regresar' and 'Continuar' buttons. The footer contains the STPS logo, contact information for the Secretaría del Trabajo y Previsión Social, and a link for 'Comentarios sobre este Sitio de Internet'.

Figura 4.2 Estructura del Centro de Trabajo
(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

asynom.stps.gob.mx:8145/Centro/CentroSinLoginEstructura.aspx

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Determinación del grado de riesgo de incendio

Inicio Ayuda Salir

Nombre o razón social:
Área, departamento o proceso: TODO EL CENTRO DE TRABAJO

Proporcione la siguiente información:

Superficie construida metros cuadrados

Inventario de gases inflamables litros

Inventario de líquidos inflamables litros

Inventario de líquidos combustibles litros

Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo kilogramos

Tiene inventario de materiales pirofóricos o explosivos?

Sí No

Continuar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS

Figura 4.3 Determinación del Grado de Riesgo de Incendio

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Después de haber determinado el grado de riesgo de incendio, se da paso a las preguntas para determinar las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) o NOM de Seguridad y Salud en el Trabajo con las que el centro de trabajo debe de cumplir. Al concluir las pantallas de preguntas y respuestas, el sistema presenta la tabla de resultados o la tabla de la figura 4.4.

Tabla 4.1 Determinación de Riesgo de Incendio de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)

Concepto	Riesgo de Incendio	
	Ordinario	Alto
Superficie construida, en metros cuadrados.	$186 \text{ m}^2 < 3000 \text{ m}^2$	$186 \text{ m}^2 \neq 3000 \text{ m}^2$
Inventario de gases inflamables, en litros.	$0 \text{ l} < 3000 \text{ l}$	$0 \text{ l} \neq 3000 \text{ l}$
Inventario de líquidos inflamables, en litros.	$0 \text{ l} < 1400 \text{ l}$	$0 \text{ l} \neq 1400 \text{ l}$
Inventario de líquidos combustibles, en litros.	$0 \text{ l} < 2000 \text{ l}$	$0 \text{ l} \neq 2000 \text{ l}$
Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo, en kilogramos.	$0 \text{ l} < 15000 \text{ l}$	$0 \text{ l} \neq 15000 \text{ l}$
Materiales pirofóricos y explosivos, en kilogramos.	No aplica	0 kg
Resultado	✓	✗

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

ASINOM STPS

en Seguridad y Salud en el Trabajo

Marco normativo Asistente para identificar las NOMs Consulta de NOMs Consulta de definiciones

Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al centro de trabajo

Inicio Ayuda Salir

Nombre o razón social: COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCIÓN TUXTLA'

Centro de trabajo: 043941K - COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA"

Área, Departamento o Proceso	Último acceso al asistente	Preguntas y respuestas	NOMs aplicables por secciones	NOMs aplicables por tipo de requisito	Límites, medición y riesgos de sustancias químicas	Obtener documento de resultados por sección	Obtener documento de resultados por tipo de requisito
TODO EL CENTRO DE TRABAJO	14/01/2014 10:31:09 a.m.	7					

Resultados previos: TODO EL CENTRO DE TRABAJO Consultar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Figura 4.4 Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo (NOM-STPS) Aplicables a la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Los resultados se presentan a través de seis documentos los cuales son:

- Respuestas Proporcionadas por el Centro de Trabajo a las Preguntas Formuladas por el ASINOM.
- NOM-STPS Aplicables por Sección.
- NOM-STPS Aplicables por Tipo de Requisito.
- Límites, Medición y Riesgos de Sustancias Químicas.
- Informe de NOM-STPS Aplicables al Centro de Trabajo por Sección.
- Informe de NOM-STPS Aplicables al Centro de Trabajo por Tipo de Requisito.

4.2.1 Documento de Preguntas y Respuestas

Este documento se obtiene a través del ícono del tercer cuadro de la tabla de resultados proporcionada por el ASINOM. Este presenta todas las respuestas proporcionadas por la Agencia en forma de tabla, para que el asistente identifique

todas las NOM aplicables y por cumplir. La **tabla 4.2** muestra todo lo antes mencionado.

Tabla 4.2 Respuestas Proporcionadas por la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO) a las Preguntas Formuladas por el Asistente de Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ASINOM)

Pregunta	Respuesta
Edificios, Locales e Instalaciones	
¿Desarrolla sus actividades de producción, comercialización, transporte y almacenamiento o prestación de servicios en: edificios, locales, instalaciones y/o áreas exteriores, tales como pasillos, patios, techos, estacionamientos, áreas de circulación de vehículos, áreas de carga y descarga de materiales?	Sí
Seleccione los elementos con que cuenta su centro de trabajo:	Escaleras
Sistemas y Dispositivos de Seguridad en Maquinaria	
¿En su centro de trabajo se utiliza maquinaria o equipo?	No
Manejo y Almacenamiento de Materiales	
¿En su centro de trabajo se levantan, bajan, jalan, empujan, trasladan y estiban materias primas, subproductos, productos terminados o residuos?	No
Ruido	
¿En su centro de trabajo, existe algún área donde los trabajadores estén expuestos a niveles de ruido superiores a 80 decibeles?	No
¿En su centro de trabajo, los trabajadores en condiciones normales de operación necesitan levantar la voz para comunicarse cuando se encuentran a una distancia de aproximadamente un metro?	No
Radiaciones No Ionizantes	
¿Los trabajadores realizan actividades en áreas próximas a instalaciones como: subestaciones eléctricas, torres de telecomunicaciones o motores eléctricos con tensiones de alimentación de alto voltaje?	No
¿En el centro de trabajo se utiliza equipo como: plantas soldadoras de arco industrial, lámparas germicidas, lámparas industriales de luz ultravioleta, luminarias para bronceado de piel, reflectores para iluminación profesional o algún otro que produzca radiación electromagnética?	No
Presiones Ambientales Anormales	
¿Los trabajadores realizan actividades en tierra a alturas superiores a 3000 metros sobre el nivel del mar, es decir a presiones ambientales menores de 522 milímetros de mercurio?	No
¿Los trabajadores realizan actividades de buceo?	No
Condiciones Térmicas Elevadas o Abatidas	
¿En su centro de trabajo, los trabajadores están expuestos a instalaciones, equipos, productos o materiales que ocasionen que su temperatura corporal descienda a menos de 36 grados centígrados?	No
¿Los trabajadores realizan actividades o están expuestos a instalaciones, equipos, productos o materiales que ocasionen que su temperatura corporal sea mayor a 38 grados centígrados?	No

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.2 Respuestas Proporcionadas por la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO) a las Preguntas Formuladas por el Asistente de Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ASINOM) (Continuación)

Pregunta	Respuesta
¿En su centro de trabajo existen condiciones climáticas que pueden provocar que la temperatura corporal de los trabajadores sea inferior a 36 grados centígrados o mayor a 38 grados centígrados?	No
Electricidad Estática	
¿En los procesos que se realizan en el centro de trabajo se emplean materiales, sustancias o equipos capaces de almacenar o generar cargas eléctricas estáticas?	Sí
Vibraciones	
¿Los trabajadores están expuestos a vibraciones producidas por la operación de maquinaria, equipos o herramientas?	No
Soldadura y Corte	
¿En el centro de trabajo se realizan actividades de soldadura y corte?	No
Trabajos en Altura	
¿En su centro de trabajo se realizan actividades de mantenimiento, instalación, demolición, operación, reparación, limpieza, entre otras, a alturas mayores a 1.80 metros sobre el nivel de referencia, o existe el riesgo de caída en aberturas en las superficies de trabajo, tales como perforaciones, pozos, cubos y túneles verticales?	No
Construcción	
¿El centro de trabajo realiza trabajos de construcción?	No
Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	
¿En su centro de trabajo existen instalaciones eléctricas permanentes o provisionales?	Sí
¿En su centro de trabajo se desarrollan actividades de mantenimiento en las líneas eléctricas aéreas o subterráneas o energizadas?	No
Recipientes Sujetos a Presión y Calderas	
¿En su centro de trabajo se cuenta con recipientes sujetos a presión -interna o externa- como compresores, intercambiadores de calor, torres de enfriamiento, marmitas, tanques suavizadores, filtros, reactores, autoclaves, colchones de aire, entre otros? Para consultar los recipientes que quedan exceptuados del cumplimiento de la NOM-020-STPS-2011, dé clic en el ícono.	No
¿En su centro de trabajo se utilizan recipientes criogénicos?	No
¿En su centro de trabajo están instalados generadores de vapor o calderas?	No
Radiaciones Ionizantes	
¿En su centro de trabajo realiza actividades como: radiografía industrial, radiografía médica, medición de espesores con ultrasonido, medición de niveles por rayos gamma, diagnóstico o tratamiento por medicina nuclear, irradiación médica o para investigación?	No

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.2 Respuestas Proporcionadas por la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO) a las Preguntas Formuladas por el Asistente de Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ASINOM) (Continuación)

Pregunta	Respuesta
Radiaciones Ionizantes	
¿En su centro de trabajo realiza actividades como: radiografía industrial, radiografía médica, medición de espesores con ultrasonido, medición de niveles por rayos gamma, diagnóstico o tratamiento por medicina nuclear, irradiación médica o para investigación?	No
¿En su centro de trabajo se utiliza material radiactivo como: Americio 241, Azufre 35, Carbono 14, Cerio 144, Cesio 137, Cobalto 57, Cobalto 60, Criptón 85, Estroncio 90, Fósforo 32, Iodo 125, Iodo 131, Iridio 192, Oro 198, Paladio 103, Polonio 210, Promecio 147, Radio 226, Rutenio 106, Selenio 75, Sodio 24, Talio 204, Tecnecio 99, Tritio, Uranio 238 o Ytrio 90?	No
Prevención, Protección y Combate de Incendios	
Proporcione la siguiente información:	
• Superficie construida (en metros cuadrados)	176
• Inventario de gases inflamables (en litros)	0
• Inventario de líquidos inflamables (en litros)	0
• Inventario de líquidos combustibles (en litros)	0
• Inventario de sólidos combustibles, incluido el mobiliario del centro de trabajo	240
¿Tiene inventario de materiales pirofóricos o explosivos?	No
Sustancias Químicas	
¿En el centro de trabajo se manejan, transportan, procesan o almacenan sustancias químicas que por sus propiedades, niveles de concentración y tiempo de exposición sean capaces de contaminar el medio ambiente laboral, alterar la salud de los trabajadores y/o dañar el centro de trabajo?	No

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

4.2.2 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección y por Tipo de Requisito

Estos documentos se descargan a través del cuarto y quinto ícono de la tabla de resultados o **figura 4.4** respectivamente, y presentan todas las NOM que el centro de trabajo deberá cumplir tanto por sección, como por tipo de requisito. El documento de las NOM aplicables por sección se refiere a todas las obligaciones que el patrón y el trabajador deberán cumplir, así como las obligaciones generales y las disposiciones específicas a las características o procesos del centro de trabajo. El documento de las NOM aplicables por requisito se refiere a todos aquellos requisitos que en función de las normas arrojadas, el centro de trabajo deberá cumplir. De acuerdo con el asistente, se deben de aplicar cuatro normas de

seguridad, una norma de salud y cinco normas de organización y de forma consecutiva estas son:

- Normas de seguridad:
 - NOM-001-STPS-2008. Edificios, locales e instalaciones.
 - NOM-002-STPS-2010. Prevención y protección contra incendios.
 - NOM-022-STPS-2008. Electricidad estática.

- Normas de salud:
 - NOM-029-STPS-2011. Mantenimiento de instalaciones eléctricas.

- Normas de organización:
 - NOM-025-STPS-2008. Iluminación.
 - NOM-017-STPS-2008. Equipo de protección personal.
 - NOM-019-STPS-2011. Comisiones de seguridad e higiene.
 - NOM-021-STPS-1994. Informes sobre riesgos de trabajo.
 - NOM-026-STPS-2008. Colores y señales de seguridad.
 - NOM-030-STPS-2009. Servicios preventivos de seguridad y salud.

La **tabla 4.3** y la **tabla 4.4** presentan las normas aplicables por sección y por tipo de requisito, de acuerdo a la información proporcionada al asistente. Los informes de resultados por sección y por tipo de requisito se pueden consultar en los anexos **A.1** y **A.2**.

Tabla 4.3 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección

Número	Título de Norma	Obligaciones			Disposiciones Específicas a las Características o Procesos del Centro de Trabajo
		Patrón	Trabajador	Generales	
Normas de Seguridad					
NOM-001	Edificios, Locales e Instalaciones	5.1		7.1	7.5 7.5.1 7.5.2
		5.2	6.1	7.1.1	
		5.3	6.2	7.1.2	
		5.4	6.3	7.1.3	
		5.5		7.1.4	
		5.6		7.1.5	
				7.1.6	
				7.2	
				7.3	
				7.4	
		NOM-002	Prevención y Protección Contra Incendios		
				7.1	
				7.2	
				7.3	
				7.4	
				7.5	
				7.5.1	
				7.5.2	
				7.5.3	
				7.6	
				7.6.1	
				7.6.2	
5	6			7.7	
5.1	6.1			7.8	
5.2	6.2			7.9	
5.3	6.3			7.10	
5.4	6.4			7.11	
5.5	6.5			7.12	
5.7	6.6			7.13	
5.8	6.7			7.14	
5.9	6.8			7.15	
5.12	6.9			7.16	
				7.17	
				7.18	
				7.19	
				8	
				10	
		10.1			
		10.2			
		11			
		11.1			
		11.2			
		11.5			
		101			
		101.1			

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.3 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección (Continuación)

Número	Título de Norma	Obligaciones			Disposiciones Específicas a las Características o Procesos del Centro de Trabajo
		Patrón	Trabajador	Generales	
NOM-002	Prevención y Protección Contra Incendios			101.1.1	
				101.1.2	
				101.1.3	
				101.1.4	
				101.1.5	
				101.1.6	
				101.2	
NOM-022	Electricidad Estática			7.1	
				7.2	
				7.3	
				7.4	
		5.1		7.5	
		5.2		7.6	
		5.3		7.7	
		5.4	6.1	8.1	
		5.5	6.2	8.2	
		5.6		8.3	
		5.7		9.1	
				9.2	
				9.3	
				9.3.1	
Normas de Salud					
NOM-029	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas			7	
		5		7.1	
		5.1		7.2	
		5.2		7.3	
		5.3		7.4	
		5.4		8	
		5.5		8.1	
		5.6	6	8.2	
		5.7	6.1	8.3	
		5.8	6.2	8.4	
		5.9	6.3	9	
		5.10	6.4	9.1	
		5.11	6.5	9.2	
		5.12	6.6	9.3	
		5.13	6.7	9.4	
		5.14	6.8	9.5	
		5.15	6.9	10	
		5.16		10.1	
		5.17		10.2	
		5.18		10.3	
		5.19		10.4	
5.20		10.5			
		10.6			
		13			

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.3 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección (Continuación)

Número	Título de Norma	Obligaciones			Disposiciones Específicas a las Características o Procesos del Centro de Trabajo
		Patrón	Trabajador	Generales	
NOM-029	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas			13.1 14 14.1 14.2	
Normas de Organización					
NOM-025	Iluminación	5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6 5.7 5.8 5.9 5.10 5.11	6.1 6.2 6.3 6.4	7 8 8.1 8.2 9 9.1 9.1.1 9.1.2 10 10.1 10.2 10.3 10.4 11 12 12.1	
NOM-017	Equipo de Protección Personal	5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.5.1 5.5.2 5.6 5.7 5.8	6.1 6.2 6.3 6.4	7 7.1	
NOM-019	Comisiones de Seguridad e Higiene	5 5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6 5.7 5.8 5.9 5.10 5.11 5.12	6 6.1 6.2 6.3 6.4 6.5 6.6 6.7	7 7.1 7.2 7.3 7.4 7.5 7.6 8 8.1 8.2 8.3 8.4 9 9.1	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.3 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección (Continuación)

Número	Título de Norma	Obligaciones			Disposiciones Específicas a las Características o Procesos del Centro de Trabajo	
		Patrón	Trabajador	Generales		
NOM-019	Comisiones de Seguridad e Higiene	5.13 5.14		9.2		
				9.3		
				9.4		
				9.5		
				9.6		
				9.7		
				9.8		
				9.9		
				9.10		
				9.11		
				9.12		
				9.13		
				10		
				10.1		
10.2						
10.3						
11						
11.1						
11.2						
11.3						
11.4						
NOM-021	Informes Sobre Riesgos de Trabajo	3.1 3.1.1 3.1.2 3.1.3 3.1.4 3.2 3.2.1 3.2.2 3.2.3 3.3 3.3.1 3.3.2 3.3.3				
NOM-026	Colores y Señales de Seguridad	5.1 5.2 5.3 5.4	6.1 6.2	7.1		
				7.2		
				8		
				8.1		
				8.2		
				8.2.1		
				8.2.2		
				8.2.3		
				8.2.4		
				8.2.5		
				8.3		
8.3.1						

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.3 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección (Continuación)

Número	Título de Norma	Obligaciones			Disposiciones Específicas a las Características o Procesos del Centro de Trabajo
		Patrón	Trabajador	Generales	
NOM-026	Colores y Señales de Seguridad			8.3.2 8.4 8.5 8.5.1 8.5.2 8.5.3 8.6	
NOM-030	Servicios Preventivos de Seguridad y Salud	4 4.1 4.2 4.3 4.5 4.6 4.7 4.8 4.9		5 5.1 5.2 5.3 5.4 5.5 5.6 5.7 5.8 5.9 6 7	4.1.1 4.4.1 6.2 7.2

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.4 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito

Número	Título	Estudios	Programas Específicos	Procedimientos de Seguridad	Medidas de Seguridad	Reconocimiento, Evaluación y Control	Seguimiento a la Salud	Equipo de Protección Personal	Capacitación	Autorización	Registros Admvs.
Normas de Seguridad											
NOM 001	Edificios, Locales e Instalaciones				5.1 5.4 5.5 7.1.1 7.1.2 7.1.3 7.1.4 7.1.5 7.1.6 7.2 7.3 7.4 7.5 7.5.1 7.5.2				5.6		5.2 5.3 7.5 7.5.1
NOM 002	Prevención y Protección Contra Incendios	5.1 101.1 101.1.1 101.1.2 101.1.3 101.1.4 101.2	5.8 7.2 7.4 7.5 7.5.2 7.6 7.6.1 10.2	5.2 5.5 7.1 8 8.1.1	5.7 5.10.1 7.2 7.4 7.5.3 7.6.2 7.8 7.9 7.10 7.11			5.9	5.3 5.8 7.4 7.5.1 7.5.3 7.6.1 7.6.2 11.1 11.2	7.5.1 7.6.1	7.3 7.4 7.5 7.6 7.7
NOM 022	Electricidad Estática				5.2 5.3 5.4 5.7 7.1 7.2 7.3 7.4 7.5				5.5 5.6		5.5 5.7 7.3 9.3 9.3.1

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.4 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

Número	Título	Estudios	Programas Específicos	Procedimientos de Seguridad	Medidas de Seguridad	Reconocimiento, Evaluación y Control	Seguimiento a la Salud	Equipo de Protección Personal	Capacitación	Autorización	Registros Admvs.
Normas de Seguridad											
NOM 022	Electricidad Estática				7.6 7.7 8.1 8.2 8.3						
Normas de Salud											
NOM 029	Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	5.3	5.7	5.2 5.4 5.8 5.10 5.15 7.1 7.2 7.3 7.4 8.1 8.2 8.3 8.4 13.1	5.1 5.5 5.6 5.11 5.12 5.16 5.18 9.1 9.2 9.3 9.4 9.5 10.1 10.2 10.3 10.4 10.5 10.6			5.9	5.14 5.15 5.17 13.1 14.1 14.2	5.2 5.11 5.13 7.1 9.1 10.6	5.7 5.19
Normas de Organización											
NOM 025	Iluminación	5.4 5.7 12 12.1	5.10		5.2 5.11 7 11	5.3 5.5 5.6 8 8.1 8.2 9 9.1 9.1.1	5.9		5.8		8 8.2

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.4 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

Número	Título	Estudios	Programas Específicos	Procedimientos de Seguridad	Medidas de Seguridad	Reconocimiento, Evaluación y Control	Seguimiento a la Salud	Equipo de Protección Personal	Capacitación	Autorización	Registros Admvs.
Normas de Organización											
NOM 025	Iluminación					9.1.2 10 10.1 10.2 10.3 10.4					
NOM 017	Equipo de Protección Personal	5.2		7 7.1	5.5.2 5.7 5.8			5.3 5.4	5.5 5.5.1 5.6		5.2
NOM 019	Comisiones de Seguridad e Higiene	5.1 5.2 5.3 5.4 7.1 7.2 7.3 7.4 7.5 7.6	5.5 9.3 9.4	8.1 8.2 8.3 8.4	5.2 5.3 5.5 5.6 5.7 5.8 5.9 5.10 5.11 5.12 9.1 9.2 9.5 9.6 9.7 9.8 9.9 9.10 9.11 9.12 9.13			5.13 10.1 10.2 10.3			
NOM 021	Informes sobre Riesgos de Trabajo								3.1 3.1.3		3.1 3.1.1

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.4 Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

Número	Título	Estudios	Programas Específicos	Procedimientos de Seguridad	Medidas de Seguridad	Reconocimiento, Evaluación y Control	Seguimiento a la Salud	Equipo de Protección Personal	Capacitación	Autorización	Registros Admvs.
Normas de Organización											
NOM 021	Informes sobre Riesgos de Trabajo										3.1.2 3.1.4
NOM 026	Colores y Señales de Seguridad				5.3 5.4 7.1 7.2 8 8.1 8.2 8.2.1 8.2.2 8.2.3 8.2.4 8.2.5 8.3 8.3.1 8.3.2 8.4 8.5 8.5.1 8.5.2 8.5.3 8.6			5.2			
NOM 030	Servicios Preventivos de Seguridad y Salud	4.3 5.1 6.2	4.4.1 5.2 5.4 5.5 7.2		4.1 4.1.1 4.2 5.3 5.6 5.9			4.5 4.7			4.6 4.8 5.7 5.8

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

4.2.3 Límites, Medición y Riesgos de Sustancias Químicas

La ACO no maneja, almacena o transporta sustancias químicas en su edificio principal. Eso se vio reflejado en el resultado arrojado por el asistente a través de la respuesta dada a la última pregunta, del documento de respuestas proporcionadas por el centro de trabajo.

4.3 Asesoría para la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

El siguiente módulo servirá para calificar o medir el avance en la instauración del SASST de la ACO, a través de indicadores que arrojarán un porcentaje de avance y cumplimiento de los mismos. Estos indicadores se dividen en cinco apartados⁴⁴, los cuales son:

- A. Involucramiento Directivo: 1. Política, 2. Dirección, 3. Liderazgo, 4. Organización y 5. Competencia.
- B. Planeación y Ejecución: 6. Diagnóstico, 7. Medidas Correctivas y Preventivas, 8. Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, 9. Capacitación, 10. Comunicación, 11. Atención de Emergencias, 12. Contratistas, 13. Adquisiciones y 14. Gestión del Cambio.
- C. Seguimiento Operativo. 15. Supervisión.
- D. Evaluación de Resultados. 16. Vigilancia a la Salud de los Trabajadores, 17. Investigación de Accidentes y 18. Auditorías.
- E. Control Documental. 19. Control de Documentos.

Al igual que el ASINOM, este módulo puede contestarse con o sin registro, pero como la ZDT-CFE ya cuenta con sus centros de trabajo registrados, se ingresa el nombre de usuario y contraseña y se selecciona el nombre de la agencia (objeto de estudio) para verificar que sus datos generales (**figura 4.5**) y su domicilio sean los correctos (**figura 4.6**).

⁴⁴ Estos indicadores también se usan en el tercer módulo.

aisasst.stps.gob.mx:8168/CT/GuiaInicio.aspx

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

Centro de trabajo | Medición | Resultados | Información

Asesoría para la Instalación de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Inicio Ayuda Salir

Datos generales del centro de trabajo

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA'

Centro de trabajo: A6811843106 - COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA"

Registro patronal: A6811843106

Número de trabajadores: 19

Actividad económica:

División: INDUSTRIA ELÉCTRICA Y CAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Actividad: Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Continuar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Figura 4.5 Datos Generales del Centro de Trabajo

Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, (2012)

aisasst.stps.gob.mx:8168/CT/DatosGenerales.aspx

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

Centro de trabajo | Medición | Resultados | Información

Asesoría para la Instalación de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

Inicio Ayuda Salir

Domicilio del centro de trabajo

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA'

Centro de trabajo: A6811843106 - COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA"

Calle: 6 OTE SUR

Número: 727

Exterior Interior

Colonia:

Estado: CHIAPAS

Municipio o Delegación: OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA

Población: OCOZOCOAUTLA

Código Postal: 29140

Continuar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

Figura 4.6 Domicilio del Centro de Trabajo

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Después de verificar que los datos sean correctos, se pasa a la aplicación de la guía (**figura 4.7**). La aplicación de la guía puede ser manual o electrónica, pero es recomendable aplicar la guía de forma manual, para vaciarla progresivamente en la medición electrónica. Para medir el grado de avance en la instauración del SASST, la presente guía determina el progreso en su implementación, con base en el cumplimiento de los diversos indicadores. En caso de que el indicador se haya

cumplido, se asignan cinco puntos; de lo contrario, no se obtiene puntaje alguno. Adicionalmente, se debe identificar el tipo de acción por realizar para la debida aplicación del sistema (elaborar, complementar y aplicar), así como precisar para cada acción pendiente, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su programa de seguridad y salud en el trabajo.

aisasst.stps.gob.mx:8168/CT/CTDatosGenerales2.aspx

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

Centro de trabajo Medición Resultados Información

Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

PORTAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Inicio Ayuda Salir

Aplicación de la guía

Nombre o razón social : COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA'
Centro de trabajo: A6811843106 - COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCAUTLA"

Fecha de aplicación de la guía	Obtener archivo de indicadores por medir	Medir
14/01/2014 11:15:25 a.m.		

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan
Distrito Federal CP. 14149
Comentarios sobre este Sitio de Internet

Figura 4.7 Aplicación de la Guía de Asesoría para la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Al terminar la aplicación de la guía, el sistema presenta la tabla de resultados o la tabla de la **figura 4.8**. Los resultados se presentan a través de tres documentos los cuales son:

- Reporte de Avance de la Instauración del SASST o Guía de Asesoría para la Instauración del SASST.
- Programación de Actividades para la Instauración del SASST.
- Informe de Resultados de la Aplicación de la Guía de Asesoría para la Instauración del SASST.



Figura 4.8 Resultados de los Avances en la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)
(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

La **tabla 4.5** contiene todo el reporte de avance de la instauración del SASST. Este reporte contiene el cumplimiento de los indicadores, la acción a tomar con respecto a estos mismos y la puntuación obtenida para alcanzar un porcentaje de cumplimiento. El informe de resultados de la aplicación de la guía se encuentra en el anexo **A.3**.

Los responsables de gestionar y supervisar las acciones correctivas para mejorar la puesta en marcha del SASST, serán el jefe y el supervisor de la Oficina de Seguridad e Higiene (OSH) de la ZDT-CFE.

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

	Indicador	Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
A.	Involucramiento Directivo			46.75	85.00%
1	Política			10.00	66.67%
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo:			5.00	100.00%
	> redactada en forma clara?	Sí			
	> autorizada por la dirección del centro de trabajo?	Sí			
	> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores?	Sí			
	> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?	Sí			
	> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?	Sí			
1.2	¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0.00	0.00%
1.3	¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	Sí		5.00	100.00%
2	Dirección			6.75	67.50%
2.1	¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los resultados de:			3.00	60.00%
	> las supervisiones?	Sí			
	> las auditorías?	No	Aplicar		
	> las inspecciones?	Sí			
	> las investigaciones?	No	Aplicar		
	> los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí			
2.2	¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorías, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			3.75	75.00%
	> los trabajadores?	No	Elaborar		
	> el sindicato o representación de los trabajadores?	Sí			
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí			
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
3	Liderazgo			5.00	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

	Indicador	Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
A.	Involucramiento Directivo			46.75	85.00%
3.1	¿Existen responsables con nivel de mando para la operación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5.00	100%
4	Organización			15.00	100.00%
4.1	¿Tienen asignadas de manera expresa los niveles de mando funciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5.00	100.00%
4.2	¿Tienen establecida los niveles de mando la responsabilidad de informar a los niveles directivos sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5.00	100.00%
4.3	¿Cuenta el centro de trabajo con recursos humanos y financieros asignados para la seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5.00	100.00%
5	Competencia			10.00	100.00%
5.1	¿Se tienen definidos los requisitos de competencia necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo para:			5.00	100.00%
	> el personal de mando?	Sí			
	> el personal supervisor?	Sí			
	> los trabajadores?	Sí			
5.2	¿Se evalúa la competencia en seguridad y salud en el trabajo:	Sí		5.00	100.00%
	> del personal de mando?	Sí			
	> del personal supervisor?	Sí			
	> de los trabajadores?	Sí			
B.	Planeación y Ejecución			70.00	42.42%
6	Diagnóstico			20.00	66.67%
6.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un diagnóstico actualizado de administración en seguridad y salud en el trabajo que considere:			5.00	100.00%
	> la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> el cumplimiento de la normatividad en la materia?	Sí			
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo por proceso, área, departamento y puesto de trabajo?	Sí			

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y Ejecución		70.00	42.42%	
6.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la elaboración y actualización del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo?	Sí	5.00	100.00%	
6.3	¿Participan en la elaboración del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí	5.00	100.00%	
6.4	¿Han sido expedidas las autorizaciones internas para la operación o funcionamiento de los procesos, maquinaria, equipos y actividades peligrosas que lo requieran?	Sí	5.00	100.00%	
6.5	¿Dispone de un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajos por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajo?	No	Elaborar	0.00	0.00%
6.6	¿Evalúa la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo en procesos, maquinaria, equipos y actividades que requieran de autorización para su operación o funcionamiento?	No	Aplicar	0.00	0.00%
7	Medidas correctivas y preventivas		5.00	20.00%	
7.1	¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y actividades?	No	Elaborar	0.00	0.00%
7.2	¿Dispone de procedimientos escritos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos, con medidas de control específicas?	No	Elaborar	0.00	0.00%
7.3	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	No	Aplicar	0.00	0.00%
7.4	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	Sí	5.00	100.00%	
7.5	¿Se difunden los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos entre:		0.00	0.00%	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

	Indicador	Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
B.	Planeación y Ejecución			70.00	42.42%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Aplicar		
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Aplicar		
	> el personal supervisor?	No	Aplicar		
	> los trabajadores de las áreas involucradas?	No	Aplicar		
8	Programas de Seguridad y Salud en el trabajo			5.00	20.00%
8.1	¿Dispone el centro de trabajo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y estructurado con base en los resultados de:			0.00	0.00%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar		
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	No	Elaborar		
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	No	Elaborar		
8.2	¿Considera el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:				
	> objetivos?	No	Aplicar	0.00	0.00%
	> tiempos de inicio y término por cada actividad planeada?	No	Aplicar	0.00	0.00%
	> responsables de la ejecución y seguimiento de cada actividad?	No	Aplicar	0.00	0.00%
8.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5.00	100.00%
8.4	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Aplicar	0.00	0.00%
8.5	¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Aplicar	0.00	0.00%
9	Capacitación			30	100.00%
9.1	¿Dispone el centro de trabajo de programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en los resultados de:			5.00	100.00%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí			
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?	Sí			
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	Sí			
9.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	Sí		5.00	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento		
B.	Planeación y Ejecución		70.00	42.42%		
9.3	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados para los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?		Sí	5.00	100.00%	
9.4	¿Se difunden los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo entre todos los trabajadores?		Sí	5.00	100.00%	
9.5	¿Se proporciona capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo de manera permanente a todos los trabajadores?		Sí	5.00	100.00%	
9.6	¿Se dispone de un sistema de evaluación que permita calificar los cursos impartidos y el aprovechamiento de los participantes?		Sí	5.00	100.00%	
10	Comunicación		5.00	50.00%		
10.1	¿Existen mecanismos para recibir, difundir y dar a conocer información en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:			5.00	100.00%	
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?		Sí			
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?		Sí			
	> el personal supervisor?		Sí			
	> los trabajadores?		Sí			
10.2	¿Se tienen instaurados mecanismos para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas?		No	Elaborar	0.00	0.00%
11	Atención a Emergencias		0.00	0.00%		
11.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias que comprendan:				0.00	0.00%
	> los riesgos del centro de trabajo que deberán mantenerse bajo control?		No	Elaborar		
	> la integración de brigadas y la realización de simulacros?		No	Elaborar		
	> los canales de comunicación con las autoridades competentes?		No	Elaborar		
	> los servicios de atención de emergencias y la sociedad?		No	Elaborar		
11.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las actividades previstas en el manual o procedimientos para la atención de emergencias?		No	Aplicar	0.00	0.00%
11.3	¿Se difunden el manual o procedimientos para la atención de emergencias entre:				0.00	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?		No	Elaborar		

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador		Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
B.	Planeación y Ejecución			70.00	42.42%
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Elaborar		
	> el personal supervisor?	No	Elaborar		
	> los trabajadores?	No	Elaborar		
11.4	¿Lleva el registro de las situaciones de emergencia ocurridas en los últimos cinco años, así como sobre las causas que los originaron y las medidas adoptadas para su prevención y control?	No	Elaborar	0.00	0.00%
12	Contratistas			0.00	
12.1	¿Se cuenta con criterios escritos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para:	No aplica			
	> la selección y evaluación de contratistas?				
	> el compromiso contractual por parte de éstos para capacitar a sus trabajadores en la materia e informar al centro de trabajo sobre los accidentes y enfermedades laborales?				
	> la supervisión de los contratistas?				
12.2	¿Existen responsables con nivel de mando para realizar la supervisión y evaluación del desempeño de los contratistas y sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No aplica			
12.3	¿Se difunde entre los contratistas y sus trabajadores información sobre los riesgos a los que están expuestos en el centro de trabajo, así como sobre las medidas para prevenirlos y controlarlos?	No aplica			
12.4	¿Lleva el centro de trabajo el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados de sus contratistas, con sus respectivos índices?	No aplica			
12.5	¿Se efectúan evaluaciones sobre el desempeño de los contratistas y sus trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No aplica			
13	Adquisiciones			0.00	0.00%
13.1	¿Se tienen establecidos por escrito los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de los bienes por adquirir o de los servicios por contratar?	No	Elaborar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

	Indicador	Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
B.	Planeación y Ejecución			70.00	42.42%
13.2	¿Existen responsables con nivel de mando para supervisar que la adquisición de bienes o la contratación de servicios se realice con base en los requisitos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0.00	0.00%
14	Gestión del Cambio			5.00	33.33%
14.1	¿Tiene identificados y registrados el centro de trabajo los riesgos por cambios en niveles de competencia, insumos, procesos, maquinaria, equipos, actividades e incorporación de nuevas tecnologías?	No	Elaborar	0.00	0.00%
14.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la gestión del cambio en materia de seguridad y salud en el trabajo?	No	Aplicar	0.00	0.00%
14.3	¿Participan en la toma de decisiones para la gestión del cambio los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Sí		5.00	100.00%
C.	Seguimiento Operativo			10.00	66.67%
15	Supervisión			10.00	66.67%
15.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para supervisar la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0.00	0.00%
15.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las supervisiones?	Sí		5.00	100.00%
15.3	¿Participan en las supervisiones los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí		5.00	100.00%
D.	Evaluación de Resultados			20.00	30.77%
16	Vigilancia a la Salud de los Trabajadores			10.00	50.00%
16.1	¿Se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto?	No	Elaborar	0.00	0.00%
16.2	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios definidos para la vigilancia a la salud de los trabajadores que consideren la realización de exámenes iniciales, especiales y periódicos?	Sí		5.00	100.00%
16.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la vigilancia a la salud de los trabajadores?	Sí		5.00	100.00%
16.4	¿Lleva el registro de los resultados de los exámenes practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	No	Elaborar	0.00	0.00%
17	Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo			10.00	40.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador		Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
D.	Evaluación de Resultados			20.00	30.77%
17.1	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	No	Elaborar	0.00	0.00%
17.2	¿Participan en la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Sí		5.00	100.00%
17.3	¿Se difunden entre el personal supervisor y los trabajadores de las áreas involucradas los resultados de las investigaciones sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas instauradas para prevenirlos?	Sí		5.00	100.00%
17.4	¿Lleva el registro de las investigaciones realizadas, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	No	Elaborar	0.00	0.00%
17.5	¿Lleva el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados, con sus respectivos índices?	No	Elaborar	0.00	0.00%
18	Auditorías			0.00	0.00%
18.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0.00	0.00%
18.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de auditorías?	No	Aplicar	0.00	0.00%
18.3	¿Se difunden los resultados de las auditorías entre:			0.00	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar		
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?	No	Elaborar		
	> el personal supervisor?	No	Elaborar		
	> los trabajadores en general?	No	Elaborar		
18.4	¿Se subsanan las no conformidades resultado de las auditorías practicadas?	No	Elaborar	0.00	0.00%
E.	Control Documental			0.00	0.00%
19	Control de Documentos			0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

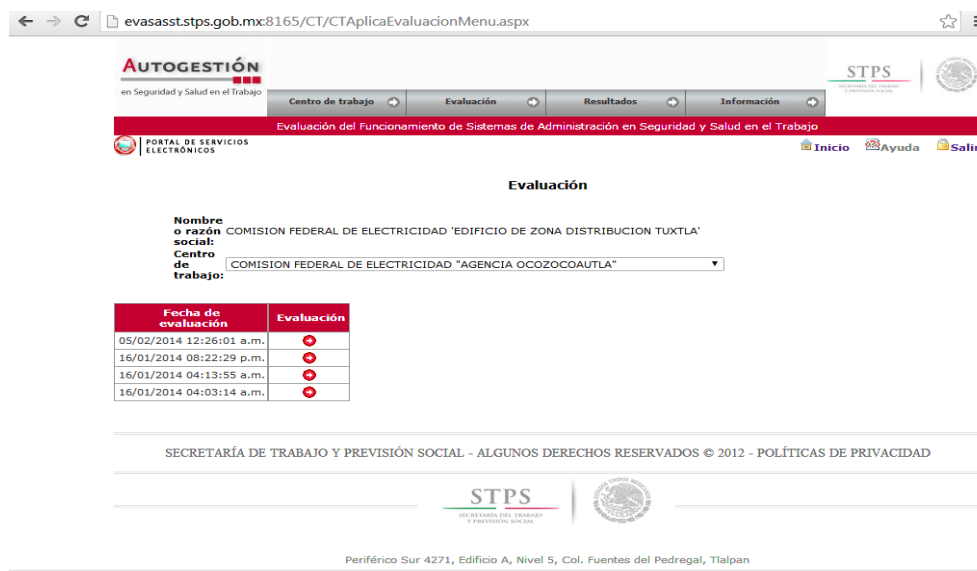
Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador		Cumplimiento	Acción por Realizar	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
E.	Control Documental			0.00	0.00%
19.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un sistema actualizado para la identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0.00	0.00%
19.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el sistema de identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	No	Elaborar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN TOTAL				146.75	47.34%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

4.4 Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Este es el tercer y último asistente que se puede contestar sin un registro previo. Después de medir el avance de la instauración del SASST, se tiene que evaluar su funcionamiento a través del tercer módulo de los servicios electrónicos de la STPS, para aplicar acciones correctivas y cubrir los requerimientos de cada indicador. Como ya se mencionó, el primer paso para empezar la guía es elegir nuevamente del listado de centros de trabajo de la CFE a la ACO, verificar que tanto sus datos generales como su domicilio estén bien y después pasar a la tabla de evaluación de la **figura 4.9**.



The screenshot shows a web application interface for the evaluation of the SASST system. The page title is "Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo". The interface includes a navigation menu with options like "Centro de trabajo", "Evaluación", "Resultados", and "Información". Below the menu, there is a form with the following details:

- Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA'
- Centro de trabajo: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA"

Below the form is a table with the following data:

Fecha de evaluación	Evaluación
05/02/2014 12:26:01 a.m.	+
16/01/2014 08:22:29 p.m.	+
16/01/2014 04:13:55 a.m.	+
16/01/2014 04:03:14 a.m.	+

At the bottom of the page, there is a footer with the text: "SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD".

Figura 4.9 Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Al igual que con la guía de instauración del SASST, la aplicación de la guía de evaluación puede ser manual o electrónica, pero es recomendable aplicar la guía de forma manual, para vaciarla progresivamente en el sistema. En esta guía, los avances son determinados con base en cuatro modalidades: la primera, implica una elección entre si cumple o no (A); la segunda, también una selección entre una opción afirmativa o una actualización (B); la tercera, la calificación positiva o negativa de una serie de incisos pertenecientes a un mismo indicador (C), y la última, la asignación de un porcentaje de cumplimiento (D). A partir de la valoración de los avances, se determina el tipo de acción preventiva o correctiva por instaurar, para el debido funcionamiento del sistema. Como acciones preventivas son

consideradas las de conservar, mejorar y actualizar, con puntuaciones de cinco, cuatro y tres unidades, respectivamente. Como acciones correctivas, las de complementar, corregir y realizar, con valores de dos, uno y cero puntos. La calificación máxima por obtener es de 340 puntos.

Adicionalmente, se deben precisar para cada acción preventiva y correctiva, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su PSST. También se usa una tabla de muestreo por selección aleatoria (anexo A.4) en aquellos criterios de evaluación que consideran la realización de entrevistas al personal supervisor y a los trabajadores, misma que está seccionada en base al tamaño del centro de trabajo.

Al finalizar la evaluación, el sistema presenta la tabla de resultados o la tabla de la **figura 4.10**. Los resultados de la evaluación se presentan a través de tres documentos, los cuales son:

- Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del SASST.
- Programa de Actividades o de Indicadores (Funcionamiento del SASST).
- Resultados de la Evaluación del Funcionamiento del SASST.

Resultado de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Fecha de evaluación	Evaluación de cumplimiento de indicadores	Calificación	Programa de actividades	Documento de resultados
16/01/2014 04:38:01 a.m.				

Figura 4.10 Resultado de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

La **tabla 4.6** contiene toda la evaluación del funcionamiento del SASST. Este reporte cuenta con el tipo de verificación, el cumplimiento de los indicadores, el avance del indicador, la acción y el tipo de acción a tomar con respecto a estos mismos y la puntuación obtenida para alcanzar un porcentaje de cumplimiento. El informe de resultados de la evaluación del funcionamiento, se encuentra en el anexo **A.5**. Los responsables de gestionar y supervisar las acciones preventivas o correctivas (para mejorar el funcionamiento del SASST) serán el jefe y el supervisor de la OSH de la ZDT-CFE.

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
A.	Involucramiento Directivo					46.00	83.64%	
1	Política					13.00	86.67%	
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con una política de seguridad y salud en el trabajo:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> redactada en forma clara?		Sí					
	> autorizada por la dirección del centro de trabajo?		Sí					
	> que incorpore líneas de acción específicas para la protección de la seguridad y salud de los trabajadores?		Sí					
	> que contenga el compromiso de cumplir con los requisitos normativos en la materia?		Sí					
	> que prevea la participación activa de los directivos y trabajadores y la mejora continua del centro de trabajo?		Sí					
1.2	¿Se revisa periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	No	80.00%	Preventiva	Actualizar	3.00	60.00%
1.3	¿Se difunde la política de seguridad y salud en el trabajo entre los trabajadores del centro de trabajo y los de sus contratistas?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
2	Dirección					3.00	30.00%	
2.1	¿Conocen, analizan y toman decisiones los niveles directivos del centro de trabajo, con base en los resultados de:	Compulsa	Sí	60.00%	Correctiva	Corregir	1.00	20.00%
	> las supervisiones?							
	> las auditorías?							
	> las inspecciones?							
	> las investigaciones?							
	> los avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
A.	Involucramiento Directivo					46.00	83.64%	
2	Dirección					3.00	30.00%	
2.2	¿Se notifican las decisiones adoptadas con motivo de los resultados de las supervisiones, auditorías, inspecciones, investigaciones, avances y evaluaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:	Compulsa	Sí	75.00%	Correctiva	Complementar	2.00	40.00%
	> los trabajadores?							
	> el sindicato o representación de los trabajadores?							
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?							
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?							
3	Liderazgo					5.00	100.00%	
3.1	¿Existen responsables con nivel de mando para la operación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
4	Organización					15.00	100.00%	
4.1	¿Tienen asignadas de manera expresa los niveles de mando funciones en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
4.2	¿Tienen establecida los niveles de mando la responsabilidad de informar a los niveles directivos sobre las acciones instrumentadas y los resultados obtenidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
4.3	¿Cuenta el centro de trabajo con recursos humanos y financieros asignados para la seguridad y salud en el trabajo?	Compulsa	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
5	Competencia					10.00	100.00%	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
A.	Involucramiento Directivo					46.00	83.64%	
5.1	¿Se tienen definidos los requisitos de competencia necesarios en materia de seguridad y salud en el trabajo para:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> el personal de mando?		Sí					
	> el personal supervisor?		Sí					
	> los trabajadores?		Sí					
5.2	¿Se evalúa la competencia en seguridad y salud en el trabajo:	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> del personal de mando?							
	> del personal supervisor?							
	> de los trabajadores?							
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
6	Diagnóstico					20.00	66.67%	
6.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un diagnóstico actualizado de administración en seguridad y salud en el trabajo que considere:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?		Sí					
	> el cumplimiento de la normatividad en la materia?		Sí					
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo por proceso, área, departamento y puesto de trabajo?		Sí					
6.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la elaboración y actualización del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
6.3	¿Participan en la elaboración del diagnóstico de administración en seguridad y salud en el trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
6.4	¿Han sido expedidas las autorizaciones internas para la operación o funcionamiento de los procesos, maquinaria, equipos y actividades peligrosas que lo requieran?	Compulsa	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
6.5	¿Dispone de un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias por procesos, áreas, departamentos y puestos de trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.6	¿Evalúa la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades de trabajo en procesos, maquinaria, equipos y actividades que requieran de autorización para su operación o funcionamiento?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
7	Medidas Preventivas y Correctivas					8.00	32.00%	
7.1	¿Tiene evaluados y relacionados el centro de trabajo los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores en procesos, maquinaria, equipos y actividades?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
7.2	¿Dispone de procedimientos escritos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos, con medidas de control específicas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
7.3	¿Se revisan periódicamente los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	Documental	No	80.00%	Preventiva	Actualizar	3.00	60.00%
7.4	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la revisión y actualización de los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
7.5	¿Se difunden los procedimientos relacionados con procesos, maquinaria, equipos y actividades donde se tienen evaluados los riesgos entre:	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?							
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?							
	> el personal supervisor?							
	> los trabajadores de las áreas involucradas?							
8	Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo					8.00	26.67%	
8.1	¿Dispone el centro de trabajo de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado y estructurado con base en los resultados de:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?		No					
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?							
8.2	¿Considera el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> objetivos?							
	> tiempos de inicio y término por cada actividad planeada?							
	> responsables de la ejecución y seguimiento de cada actividad?							
8.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
8.4	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados al Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Compulsa	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
8.5	¿Se evalúa y actualiza periódicamente el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
9	Capacitación					25.00	83.33%	
9.1	¿Dispone el centro de trabajo de programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo, con base en los resultados de:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> la instauración y la evaluación del funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?		Sí					
	> la evaluación del cumplimiento de la normatividad en la materia?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
	> la evaluación de los accidentes y enfermedades de trabajo?		Sí					
9.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
9.3	¿Se tienen recursos humanos y financieros asignados para los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo?	Compulsa	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
9.4	¿Se difunden los programas de capacitación que aborden la materia de seguridad y salud en el trabajo entre todos los trabajadores?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
9.5	¿Se proporciona capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo de manera permanente a todos los trabajadores?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
9.6	¿Se dispone de un sistema de evaluación que permita calificar los cursos impartidos y el aprovechamiento de los participantes?	Registral	Sí	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
10	Comunicación					5.00	50.00%	
10.1	¿Existen mecanismos para recibir, difundir y dar a conocer información en materia de seguridad y salud en el trabajo entre:	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?							
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?							
	> el personal supervisor?							
	> los trabajadores?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
10.2	¿Se tienen instaurados mecanismos para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
11	Atención de emergencias					0.00	0.00%	
11.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias que comprendan:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> los riesgos del centro de trabajo que deberán mantenerse bajo control?		No					
	> la integración de brigadas y la realización de simulacros?		No					
	> los canales de comunicación con las autoridades competentes?		No					
	> los servicios de atención de emergencias y la sociedad?		No					
11.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las actividades previstas en el manual o procedimientos para la atención de emergencias?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
11.3	¿Se difunden el manual o procedimientos para la atención de emergencias entre:	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?							
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?							
	> el personal supervisor?							
	> los trabajadores?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
11.4	¿Lleva el registro de las situaciones de emergencia ocurridas en los últimos cinco años, así como sobre las causas que los originaron y las medidas adoptadas para su prevención y control?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
12	Contratistas					0.00		
12.1	¿Se cuenta con criterios escritos relacionados con la seguridad y salud en el trabajo para: > la selección y evaluación de contratistas? > el compromiso contractual por parte de éstos para capacitar a sus trabajadores en la materia e informar al centro de trabajo sobre los accidentes y enfermedades laborales? > la supervisión de los contratistas?	Documental	No aplica	NA				
12.2	¿Existen responsables con nivel de mando para realizar la supervisión y evaluación del desempeño de los contratistas y sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	No aplica	NA				
12.3	¿Se difunde entre los contratistas y sus trabajadores información sobre los riesgos a los que están expuestos en el centro de trabajo, así como sobre las medidas para prevenirlos y controlarlos?	Entrevista	No aplica	NA				
12.4	¿Lleva el centro de trabajo el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados de sus contratistas, con sus respectivos índices?	Registral	No aplica	NA				

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
B.	Planeación y ejecución					71.00	41.76%	
12.5	¿Se efectúan evaluaciones sobre el desempeño de los contratistas y sus trabajadores sobre el cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Registral	No aplica	NA				
13	Adquisiciones					0.00	0.00%	
13.1	¿Se tienen establecidos por escrito los requisitos de seguridad y salud en el trabajo de los bienes por adquirir o de los servicios por contratar?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
13.2	¿Existen responsables con nivel de mando para supervisar que la adquisición de bienes o la contratación de servicios se realice con base en los requisitos establecidos en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
14	Gestión del Cambio					5.00	33.33%	
14.1	¿Tiene identificados y registrados el centro de trabajo los riesgos por cambios en niveles de competencia, insumos, procesos, maquinaria, equipos, actividades e incorporación de nuevas tecnologías?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
14.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la gestión del cambio en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
14.3	¿Participan en la toma de decisiones para la gestión del cambio los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
C.	Seguimiento Operativo					10.00	66.67%	
15	Supervisión					10.00	66.67%	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
C.	Seguimiento Operativo					10.00	66.67%	
15.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para supervisar la ejecución del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
15.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de las supervisiones?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
15.3	¿Participan en las supervisiones los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
D.	Evaluación de resultados					20.00	30.77%	
16	Vigilancia a la Salud de los Trabajadores					10.00	50.00%	
16.1	¿Se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
16.2	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios definidos para la vigilancia a la salud de los trabajadores que consideren la realización de exámenes iniciales, especiales y periódicos?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
16.3	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la vigilancia a la salud de los trabajadores?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
16.4	¿Lleva el registro de los resultados de los exámenes practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
17	Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo					10.00	40.00%	
17.1	¿Cuenta el centro de trabajo con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
D.	Evaluación de resultados					20.00	30.77%	
17.2	¿Participan en la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Comisión de Seguridad e Higiene?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
17.3	¿Se difunden entre el personal supervisor y los trabajadores de las áreas involucradas los resultados de las investigaciones sobre los accidentes y enfermedades de trabajo, así como las medidas instauradas para prevenirlos?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
17.4	¿Lleva el registro de las investigaciones realizadas, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
17.5	¿Lleva el registro de los accidentes y enfermedades laborales, incapacidades permanentes, defunciones y días subsidiados, con sus respectivos índices?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
18	Auditorías					0.00	0.00%	
18.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos escritos actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
18.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar la ejecución de auditorías?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
18.3	¿Se difunden los resultados de las auditorías entre:	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> los Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo?							
	> la Comisión de Seguridad e Higiene?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
D.	Evaluación de resultados					20.00	30.77%	
	> el personal supervisor?							
	> los trabajadores en general?							
18.4	¿Se subsanan las no conformidades resultado de las auditorías practicadas?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
E.	Control documental					0.00	0.00%	
19	Control de documentos					0.00	0.00%	
19.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el sistema de identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
19.2	¿Existen responsables con nivel de mando para coordinar el sistema de identificación, distribución y control de los documentos del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN TOTAL						147.00	46.67%	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

4.5 Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

A partir de este módulo, cualquier centro de trabajo necesita contar con un registro ante la STPS, para continuar usando los otros dos recursos electrónicos del PASST. Al igual que con los asistentes anteriores se selecciona el centro de trabajo que se vaya a estudiar, con la excepción de contestar si se utilizó o no se utilizó el asistente de identificación de las NOM aplicables al centro de trabajo; este paso se muestra en la **figura 4.11**. A través de este módulo o asistente, se evaluó si la ACO cumplía con las diez NOM-STPS (identificadas en el primer asistente) ya sea por sección o por tipo de requisito.

 SI No'. A 'Continuar' button is at the bottom right. The footer contains the STPS logo and contact information: 'SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD', 'Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan, Distrito Federal CP. 14149', and 'Comentarios sobre este Sitio de Internet'."/>

Figura 4.11 Centro de Trabajo por Evaluar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Después de verificar que tanto los datos generales como el domicilio del centro de trabajo, sean correctos, se pasa a la pantalla de la evaluación (**figura 4.12**), en donde se puede descargar el archivo o la guía necesaria para evaluar los indicadores de cada una de las NOM. Para incorporarlos al sistema progresivamente, se accede al menú de evaluación.



Figura 4.12 Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

En esta guía, los avances son determinados con base en cinco modalidades: la primera, implica una elección entre si cumple o no (A); la segunda, también una selección entre una opción afirmativa o una actualización (B); la tercera, la calificación positiva o negativa de una serie de incisos pertenecientes a un mismo indicador (C), y las dos últimas, la asignación de un porcentaje de cumplimiento (D) y (E). A partir de la valoración de los avances se determina el tipo de acción preventiva o correctiva por instaurar, para el debido cumplimiento de la normatividad. Como acciones preventivas son consideradas las de conservar, mejorar y actualizar, con puntuaciones de cinco, cuatro y tres unidades, respectivamente. Como acciones correctivas, las de complementar, corregir y realizar, con valores de dos, uno y cero puntos. Los puntajes antes referidos valen una y media veces, en el caso de los indicadores agrupados bajo los apartados de medidas de seguridad; reconocimiento, evaluación y control; seguimiento a la salud, y capacitación.

Adicionalmente, se deben precisar para cada acción preventiva y correctiva, las fechas de inicio y término, al igual que el responsable de su ejecución, con el propósito de que pasen a formar parte de su PSST. En el anexo **A.6** se incluyen los criterios muestrales que habrán de aplicarse para determinar el grado de avance.

Al finalizar la evaluación, el sistema presenta la tabla de resultados o la tabla de la **figura 4.13**. Los resultados de la evaluación se presentan a través de tres documentos, los cuales son:

- Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en SST.
- PSST-Cumplimiento de la Normatividad en SST.
- Informe de Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en SST.

evanom.stps.gob.mx:8183/CT/CTResultadoEvaluacionMenu.aspx

AUTOGESTIÓN
en Seguridad y Salud en el Trabajo

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Centro de trabajo: Evaluación: Resultados: Información

Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Inicio Ayuda Salir

Resultados de la evaluación

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA'

Centro de trabajo: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD 'AGENCIA OCOZOCOAUTLA'

Área, departamento o proceso	Fecha de evaluación	Evaluación de cumplimiento de indicadores	Calificación	Programa de actividades	Documento de resultados
TODO EL CENTRO DE TRABAJO	29/01/2014 03:25:45 a.m.				

Resultados previos: TODO EL CENTRO DE TRABAJO Consultar

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL - ALGUNOS DERECHOS RESERVADOS © 2012 - POLÍTICAS DE PRIVACIDAD

STPS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Periférico Sur 4271, Edificio A, Nivel 5, Col. Fuentes del Pedregal, Tlalpan

Figura 4.13 Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

La **tabla 4.7** contiene toda la evaluación del cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo de la agencia. Esta cuenta con la norma a cumplir, el indicador evaluado, el tipo de verificación, el cumplimiento, avance del indicador, la acción y el tipo de acción a tomar con respecto a estos mismos y la puntuación obtenida para alcanzar un porcentaje de cumplimiento. El informe de resultados de la evaluación del cumplimiento de la normatividad, se encuentra en el anexo **A.7**. Los responsables de gestionar y supervisar las acciones correctivas (para mejorar el cumplimiento de la normatividad) serán el jefe y el supervisor de la OSH de la ZDT-CFE.

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
2	Medidas de seguridad					52.50	50.00%	
2.1	Medidas de seguridad generales					15.00	100.00%	
2.1.1	¿Se conservan las instalaciones del centro de trabajo en condiciones seguras para que no representen riesgos?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
2.1.2	¿Se encuentran delimitadas con barandales, con cualquier elemento estructural, con franjas amarillas pintadas o adheridas al piso de al menos 5 centímetros de ancho, o por una distancia de separación física las áreas del centro de trabajo, de tal manera que se disponga de espacios seguros para la realización de las actividades en zonas de:	Física	No aplica	NA				
	> producción?		Sí					
	> mantenimiento?		No					
	> circulación de personas?		No					
	> circulación de vehículos?							
	> riesgo?							
	> almacenamiento?							
	> servicio para los trabajadores?							
2.1.3	¿Se dispone en el centro de trabajo de instalaciones tales como puertas, vías de acceso y de circulación, escaleras, lugares de servicio y puestos de trabajo que faciliten las actividades y desplazamientos de los trabajadores discapacitados, en caso de que laboren en el centro de trabajo?	Física	No aplica	NA				

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
2.1.4	¿Se mantienen las escaleras, rampas, escaleras manuales, puentes y plataformas elevadas en condiciones tales, que eviten que el trabajador resbale al usarlas?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
2.2	Medidas de seguridad de orden y limpieza						15.00	66.67%
2.2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
	> sanitarios, retretes, mingitorios y lavabos, limpios y seguros para el servicio de los trabajadores?		Sí					
	> lugares reservados para el consumo de alimentos de los trabajadores, en su caso?		Sí					
	> regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo o cuando se requiere la descontaminación del trabajador?		Sí					
2.2.2	¿Se establecen por el patrón el tipo, las características y cantidad de los servicios de regaderas y vestidores, de acuerdo con la actividad que se desarrolla en el centro de trabajo y las necesidades de descontaminación del trabajador, en caso de contar con ellos?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.2.3	¿Se mantienen con orden y limpieza permanentes, de acuerdo al tipo de actividad que se desarrolla:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
	> las áreas de trabajo?		Sí					
	> los pasillos exteriores a los edificios?		Sí					
	> los estacionamientos y otras áreas comunes del centro de trabajo?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
2.3	Medidas de seguridad de orden y limpieza					7.50	25.00%	
2.3.1	¿Son utilizados para los fines que fueron destinados los elementos estructurales, tales como pisos, puentes o plataformas, entre otros, dispuestos para soportar cargas fijas o móviles?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
2.3.2	¿Se evalúa si los elementos estructurales tienen la capacidad de soportar las nuevas cargas, de requerirse un cambio de uso y, en su caso, se hacen las adecuaciones necesarias para evitar riesgos de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.3.3	¿Soportan los edificios y elementos estructurales del centro de trabajo las cargas fijas o móviles, de acuerdo con la naturaleza de las actividades que en ellos se desarrollen, de tal manera que su resistencia evite posibles fallas estructurales y riesgos de impacto?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.3.4	¿Se evalúa si los elementos estructurales tienen la capacidad de soportar las nuevas cargas, de requerirse un cambio de uso y, en su caso, se hacen las adecuaciones necesarias para evitar riesgos de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.4	Medidas de seguridad para techos, paredes y pisos					7.50	33.33%	
2.4.1	¿Cumplen los techos del centro de trabajo con:	Física		75.00%	Correctiva	Complementar	3.00	40.00%
	> ser de materiales tales que protejan de las condiciones ambientales externas?		Sí					
	> utilizarse para soportar cargas fijas o móviles, sólo si fueron diseñados o reconstruidos para estos fines?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> permitir la salida de líquidos?		Sí					
> soportar las condiciones normales de operación?		Sí					
2.4.2 ¿Cumplen las paredes del centro de trabajo con:	Física		33.33%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> mantenerse con colores que eviten la reflexión de la luz, cuando se trate de las caras interiores, para no afectar la visión del trabajador?		Sí					
> utilizarse para soportar cargas sólo si fueron destinadas para estos fines?		No					
> contar con medidas de seguridad, tales como protección y señalización de las zonas de riesgo, sobre todo cuando en ellas existan aberturas de más de dos metros de altura hacia el otro lado de la pared por las que haya peligro de caídas para el trabajador?		No					
2.4.3 ¿Cumplen los pisos del centro de trabajo con:	Física		80.00%	Preventiva	Actualizar	4.50	60.00%
> mantenerse en condiciones para no generar riesgos de trabajo, de acuerdo con el tipo de actividades que se desarrollan?		Sí					
> mantenerse de manera que los posibles estancamientos de líquidos no generen riesgos de caídas o resbalones?		Sí					
> ser llanos en las zonas para el tránsito de las personas?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> contar con protecciones como cercas provisionales o barandales desmontables, de una altura mínima de 90 centímetros, u otro medio que proporcione protección, cuando tengan aberturas temporales de escotillas, conductos, pozos y trampas, durante el tiempo que se requiera la abertura?		No					
> contar con señalización donde existan riesgos tales como cambio de nivel, o por las características de la actividad o del proceso que en el se desarrollen?		Sí					
2.5	Medidas de seguridad para escaleras					7.50	50.00%
2.5.1	¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo con:	Física	Sí	62.50%	Correctiva	Realizar	0.00%
	> tener un ancho constante de al menos 56 centímetros en cada tramo recto y, en ese caso, estar señalizadas para prohibir la circulación simultanea en contra flujo?						
	> tener los descansos al menos 56 centímetros las de tramos rectos utilizadas en un solo sentido de flujo a la vez, y al menos 90 centímetros para las de ancho superior?						
	> tener las huellas de las escaleras rectas el mismo ancho y todos los peraltes la misma altura con una variación máxima de ± 0.5 centímetros?						
	> tener las escaleras con cambios de dirección o en las denominadas de caracol el peralte siempre de la misma altura?						

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> tener las huellas de los escalones en sus tramos rectos una longitud mínima de 25 centímetros de área de contacto y no mayor a 23 centímetros el peralte?							
> tener redondeadas las orillas de los escalones de las escaleras (sección roma o nariz roma)?							
> ser mayor a 200 centímetros la distancia libre medida desde la huella de cualquier escalón, contemplando los niveles inferior y superior de la escalera y el techo, o cualquier superficie superior?							
> contar las huellas de los escalones con materiales antiderrapantes?							
2.5.2 ¿Cumplen las escaleras de emergencia exteriores del centro de trabajo con:	Física	No aplica	NA				
> ser de diseño recto?							
> contar con puertas de acceso que abran en la dirección normal de salida de las personas?							
> estar diseñadas para drenar con facilidad los líquidos que en ellas pudieran caer y evitar su acumulación?							
> contar con pisos y huellas resistentes y de material antiderrapante y, en su caso, con descansos?							
> estar fijas en forma permanente en todos los pisos, excepto en el inferior en caso de que sea plegable?							
> ser de diseño tal que al accionarlas las haga descender hasta el suelo, en el caso de contar con escaleras plegables en el piso inferior?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> estar señalizadas en sus accesos?							
> tener acceso a las escaleras en cada piso a través de una puerta de salida que se encuentre al mismo nivel?							
2.5.3 ¿Cumplen las puertas de acceso de las escaleras de emergencia con:	Física	No aplica	NA				
> contar con cerrojos que abran fácilmente desde adentro?							
> tener un mecanismo de cierre automático que permita el libre flujo de las personas durante una emergencia?							
> ser operadas en todo momento sin que existan medios que obstruyan u obstaculicen su accionamiento?							
> recibir mantenimiento en las puertas de acceso a las salidas de emergencia al menos cada seis meses?							
2.5.4 ¿Cumplen las escaleras del centro de trabajo que tienen barandales con espacios abiertos por debajo de ellos con:	Física	No aplica	NA				
> tener al menos una baranda dispuesta paralelamente a la inclinación de la escalera?							
> estar el pasamanos a una altura de 90 centímetros, con una variación no mayor a ± 10 centímetros?							
> estar colocadas las barandas a una distancia intermedia entre el barandal y la paralela formada con la altura media del peralte de los escalones?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> estar colocados los balaustres cada cuatro escalones, en caso de que exista baranda?								
> tener balaustres en cada escalón en caso de no contar con baranda?								
> tener pasamanos continuos, lisos y pulidos?								
> tener pasamanos fijados por medio de anclas aseguradas en la parte inferior, en caso de que estén sujetos a la pared?								
> tener las anclas empotradas en la pared y con longitud suficiente para que exista un espacio libre de por lo menos cuatro centímetros entre los pasamanos y la pared o cualquier saliente, sin interrumpir la continuidad de la cara superior y el costado del pasamanos, de tener pasamanos fijado por anclas?								
> contar con un barandal intermedio y uno en los extremos, en escaleras con un ancho de tres metros o mayor?								
> contar al menos con un pasamanos en escaleras cubiertas con muros en sus dos costados?								
3	Capacitación e información					5.00	100.00%	
3.1	¿Se proporciona información a todos los trabajadores para el uso y conservación de las áreas donde realizan sus actividades en el centro de trabajo, incluidas las destinadas para el servicio de los trabajadores?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
4	Registros administrativos					7.00	35.00%	
4.1	¿Se registran los resultados de las verificaciones oculares en bitácoras, medios magnéticos o en las actas de verificación de la Comisión de Seguridad e Higiene?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
4.2	¿Contienen los resultados de las verificaciones oculares:	Registral		75.00%	Correctiva	Complementar	2.00	40.00%
	> las fechas en que se realizaron?		Sí					
	> el nombre del área del centro de trabajo que fue revisada?		Sí					
	> en su caso, el tipo de condición insegura encontrada?		Sí					
	> en su caso, el tipo de reparación realizada?		No					
4.3	¿Se registran en una bitácora los resultados de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.4	¿Contienen los registros de las acciones que se realizan derivadas de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo:	Registral		33.33%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el tipo de evento?		Sí					
	> los resultados de las verificaciones realizadas?		No					
	> las acciones correctivas realizadas?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-001-STPS-2008 Edificios, Locales e Instalaciones								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.5	¿Se cuenta con un registro de los mantenimientos realizados a las puertas de acceso de las escaleras de emergencia exteriores que contenga al menos las fechas de realización, tipo, nombres y firmas de las personas involucradas en tal actividad?	Registral	No aplica	NA				
PUNTUACIÓN NOM							64.50	49.62%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Estudios					0.00	0.00%	
1.1	¿Se cuenta con la clasificación del riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran, tales como plantas, edificios o niveles, de conformidad con lo establecido en el Apéndice A de la presente Norma?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.2	¿La clasificación del riesgo de incendio, ya sea integral o por áreas del centro de trabajo, cuenta al menos con los datos siguientes:	Documental	No aplica	NA				
	> el nombre, denominación o razón social o identificación específica del centro de trabajo?							
	> el domicilio completo del centro de trabajo?							
	> la descripción general del proceso productivo, así como los materiales y cantidades que se emplean en dichos procesos?							
	> el número máximo de trabajadores por turnos de trabajo o, en su caso, los ubicados en locales, edificios o niveles del centro de trabajo?							
	> el número máximo estimado de personas externas al centro de trabajo que concurren a éste, tales como contratistas y visitantes?							
	> la superficie construida en metros cuadrados?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> el desglose del inventario máximo que se haya registrado en el transcurso de un año, de los materiales, sustancias o productos que se almacenen, procesen y manejen en el centro de trabajo, y la clasificación correspondiente en cada caso, según lo establecido en la Tabla A.1?								
> el cálculo desarrollado para la determinación final del riesgo de incendio?								
> la fecha de realización de la determinación final del riesgo de incendio?								
> el tipo de riesgo de incendio (ordinario o alto)?								
> el(los) nombre(s) de la(s) persona(s) responsable(s) de la clasificación realizada?								
2	Programas					0.00	0.00%	
2.1	Programas de aplicación general					0.00	0.00%	
2.1.1	¿Se cuenta con un programa anual de revisión mensual a los extintores?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.1.2	¿El programa anual de revisión mensual a los extintores, al menos considera que:	Documental	No aplica	NA				
	> se encuentren en la ubicación asignada en el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo?							
	> su ubicación sea en lugares visibles, de fácil acceso y libres de obstáculos?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se encuentren señalizados, de conformidad con lo que establece la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?							
> cuenten con el sello o fleje de garantía sin violar?							
> la aguja del manómetro indique la presión en la zona verde (operable), en el caso de extintores cuyo recipiente esté presurizado permanentemente y que contengan como agente extintor agua, agua con aditivos, espuma, polvo químico seco, halones, agentes limpios o químicos húmedos?							
> mantengan la capacidad nominal indicada por el fabricante en la etiqueta, en el caso de extintores con bióxido de carbono como agente extintor?							
> no hayan sido activados, de acuerdo con el dispositivo que el fabricante incluya en el extintor para detectar su activación, en el caso de extintores que contengan como agente extintor polvo químico seco, y que se presurizan al momento de operarlos, por medio de gas proveniente de cartuchos o cápsulas, internas o externas?							
> se verifiquen las condiciones de las ruedas de los extintores móviles?							
> no existan daños físicos evidentes, tales como corrosión, escape de presión, obstrucción, golpes o deformaciones?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> no existan daños físicos, tales como roturas, desprendimientos, protuberancias o perforaciones, en mangueras, boquillas o palanca de accionamiento, que puedan propiciar su mal funcionamiento?							
> la etiqueta, placa o grabado se encuentren legibles y sin alteraciones?							
> la etiqueta cuente con información vigente, después de cada mantenimiento?							
> los extintores de polvo químico seco deberán contar además con el collarín que establece la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan?							
2.1.3 ¿Se dispone de un programa anual de revisión y pruebas a los equipos contra incendio, a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio y sistemas fijos contra incendio?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.1.4 ¿Se ha establecido un programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.1.5 ¿Considera el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, al menos, los elementos siguientes:	Documental	No aplica	NA				

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> tableros de distribución?							
> conductores?							
> canalizaciones, incluyendo los conductores y espacios libres en éstas?							
> cajas de conexiones?							
> contactos?							
> interruptores?							
> luminarias?							
> protecciones, incluyendo las de cortocircuito -fusibles, cuchillas desconectoras, interruptor automático, dispositivos termo-magnéticos, entre otros-, en circuitos alimentadores y derivados?							
> puesta a tierra de equipos y circuitos?							
2.1.6 ¿Comprende el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, entre aspectos a revisar:	Documental	No aplica	NA				
> puntos calientes de la instalación?							
> aislamientos o conexiones rotas o flojas, expuestas o quemadas?							
> sobrecargas (varias cargas en un solo tomacorriente)?							
> alteraciones?							
> improvisaciones?							
2.1.7 ¿Se dispone de un programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir?	Documental	No aplica	NA				

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
2.1.8	¿El programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir, considera al menos, los elementos siguientes:	Documental	No aplica	NA				
	> la integridad de los elementos que componen la instalación?							
	> la señalización de las tuberías de la instalación, conforme a lo establecido por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, misma que deberá conservarse visible y legible?							
2.1.9	¿Se cuenta con un programa anual teórico-práctico, en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.1.10	¿Se hace constar por escrito y contiene la planeación de los simulacros de emergencias de incendio, al menos lo siguiente:	Documental	No aplica	NA				
	> los nombres de los encargados de coordinar el simulacro y de establecer las medidas de seguridad por adoptar durante el mismo?							
	> la fecha y hora de ejecución?							
	> el alcance del simulacro: integral o por áreas del centro de trabajo, con o sin previo aviso, personal involucrado, entre otros?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> la determinación del tipo de escenarios de emergencia más críticos que se pudieran presentar, tomando en cuenta principalmente el tipo y cantidad de materiales inflamables o explosivos, las características, el riesgo de incendio y la naturaleza de las áreas del centro de trabajo, así como las funciones y actividades que realizará el personal involucrado?							
> la secuencia de acciones por realizar durante el simulacro?							
> la participación de los cuerpos especializados de la localidad para la atención a la emergencia, de existir éstos, y si así lo prevé el tipo de escenario de emergencia planeado?							
3	Procedimientos					5.00	33.33%
3.1	Procedimientos de aplicación general					5.00	33.33%
3.1.1	¿Dispone de un croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran, colocado en los principales lugares de entrada, tránsito, reunión o puntos comunes de estancia o servicios para los trabajadores, que contenga lo siguiente, según aplique:	Documental	No aplica	NA			
	> el nombre, denominación o razón social del centro de trabajo y su domicilio?						
	> la identificación de los predios colindantes?						

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> la identificación de las principales áreas o zonas del centro de trabajo con riesgo de incendio, debido a la presencia de material inflamable, combustible, pirofórico o explosivo, entre otros?							
> la ubicación de los medios de detección de incendio, así como de los equipos y sistemas contra incendio?							
> las rutas de evacuación, incluyendo, al menos, la ruta de salida y la descarga de salida, además de las salidas de emergencia, escaleras de emergencia y lugares seguros?							
> la ubicación del equipo de protección personal para los integrantes de las brigadas contra incendio?							
> la ubicación de materiales y equipo para prestar los primeros auxilios?							
3.1.2 ¿Está actualizado el croquis, plano o mapa general del centro de trabajo, o por áreas que lo integran?	Documental	No aplica	NA				
3.1.3 ¿Cuenta con instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro trabajo al alcance de los trabajadores, y se supervisa que éstas se cumplan?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
3.1.4 ¿Las instrucciones de seguridad para la prevención y protección de incendios aplicables en cada área del centro trabajo incluyen las relativas a la ejecución de trabajos en caliente en las áreas en las que se puedan presentar incendios?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
3.1.5	¿Dispone de un plan de atención a emergencias de incendio?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2	Procedimientos para centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario						0.00	
3.2.1	¿Considera el plan de atención a emergencias de incendio, para centros de trabajo con riesgo de incendio ordinario, lo siguiente:	Documental	No aplica	NA				
	> la identificación y localización de áreas, locales o edificios y equipos de proceso, destinados a la fabricación, almacenamiento o manejo de materias primas, subproductos, productos, y desechos o residuos que impliquen riesgo de incendio?							
	> la identificación de rutas de evacuación, salidas y escaleras de emergencia, zonas de menor riesgo y puntos de reunión, entre otros?							
	> el procedimiento de alertamiento, en caso de ocurrir una emergencia de incendio, con base en el mecanismo de detección implantado?							
	> el procedimiento para la evacuación de los trabajadores, contratistas, patrones y visitantes, entre otros, considerando a las personas con capacidades diferentes?							
	> el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?							
	> el procedimiento de solicitud de auxilio a cuerpos especializados para la atención a la emergencia contra incendios, considerando el directorio de dichos cuerpos especializados de la localidad?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> los procedimientos para el retorno a actividades normales de operación, la eliminación de los riesgos después de la emergencia, así como la identificación de los daños?								
> la periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar?								
> los medios de difusión para todos los trabajadores sobre el contenido del plan de atención a emergencias de incendio y de la manera en que ellos participarán en su ejecución?								
> la periodicidad de los simulacros de emergencias de incendio por realizar?								
> los medios de difusión para todos los trabajadores sobre el contenido del plan de atención a emergencias de incendio y de la manera en que ellos participarán en su ejecución?								
4	Medidas de Seguridad					46.50	32.63%	
4.1	Medidas de seguridad de aplicación general					15.00	40.00%	
4.1.1	¿Se prohíbe y evita el bloqueo, daño, inutilización o uso inadecuado de los equipos y sistemas contra incendio, los equipos de protección personal para la respuesta a emergencias, así como los señalamientos de evacuación, prevención y de equipos y sistemas contra incendio, entre otros?	Física	Sí	70.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.2	¿Se establecen controles de acceso para los trabajadores y demás personas que ingresen a las áreas donde se almacenen, procesen o manejen materiales inflamables o explosivos?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.1.3	¿Se adoptan las medidas de seguridad para prevenir la generación y acumulación de electricidad estática en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos, de conformidad con lo establecido en la NOM-022-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.4	¿Se controla el uso de herramientas, ropa, zapatos y objetos personales que puedan generar chispa, flama abierta o altas temperaturas, en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.5	¿Cuenta con las medidas o procedimientos de seguridad, para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?	Física	No aplica	NA				
4.1.6	¿Supervisa que se cumplan las medidas o procedimientos de seguridad, para el uso de equipos de calefacción, calentadores, hornos, parrillas u otras fuentes de calor, en las áreas donde existan materiales inflamables o explosivos?	Registral	No aplica	NA				
4.1.7	¿Se prohíbe y evita que se almacenen materiales o coloquen objetos que obstruyan e interfieran el acceso al equipo contra incendio o a los dispositivos de alarma de incendio o activación manual de los sistemas fijos contra incendio?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
4.2	Medidas de seguridad para el mantenimiento de equipos, sistemas y medios de detección contra incendio					0.00	0.00%	
4.2.1	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio, si derivado de la revisión y pruebas, se encontrara que existe daño o deterioro?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.2.2	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones eléctricas de conformidad con lo dispuesto por la NOM-029-STPS-2005, o las que la sustituyan, si derivado de la revisión, se encontrara que existe daño o deterioro?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.2.3	¿Se someten al mantenimiento correspondiente, por personal capacitado, las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural si derivado de la revisión, se encontrara que existen daños o deterioro?	Registral	No aplica	NA				
4.3	Medidas de seguridad para la señalización					15.00	100.00%	
4.3.1	¿Se cuenta con la señalización que prohíba fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
4.3.2	¿Cumple la señalización que prohíbe fumar, generar flama abierta o chispas e introducir objetos incandescentes, cerillos, cigarrillos o, en su caso, utilizar teléfonos celulares, aparatos de radiocomunicación u otros que puedan provocar ignición por no ser intrínsecamente seguros, en las áreas en donde se produzcan, almacenen o manejen materiales inflamables o explosivos, con lo establecido por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.3.3	¿Se cuenta con señalización en la proximidad de los elevadores, que prohíba su uso en caso de incendio, de conformidad con lo establecido en la NOM-003-SEGOB-2002, o las que la sustituyan?	Física	No aplica	NA				
4.4	Medidas de seguridad sobre evacuación y salidas normales						1.50	10.00%
4.4.1	¿Se cuenta con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes:	Física		62.50%	Correctiva	Corregir	1.50	20.00%
	> que estén señalizadas en lugares visibles, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		Sí					
4.3.3	¿Se cuenta con señalización en la proximidad de los elevadores, que prohíba su uso en caso de incendio, de conformidad con lo establecido en la NOM-003-SEGOB-2002, o las que la sustituyan?	Física	No aplica	NA				

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
4.4	Medidas de seguridad sobre evacuación y salidas normales					1.50	10.00%	
4.4.1	¿Se cuenta con rutas de evacuación que cumplan con las condiciones siguientes:	Física		62.50%	Correctiva	Corregir	1.50	20.00%
	> que estén señalizadas en lugares visibles, de conformidad con lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?	Sí						
	> que se encuentren libres de obstáculos que impidan la circulación de los trabajadores y demás ocupantes?	Sí						
	> que dispongan de dispositivos de iluminación de emergencia que permitan percibir el piso y cualquier modificación en su superficie, cuando se interrumpa la energía eléctrica o falte iluminación natural?	Sí						
	> que la distancia por recorrer desde el punto más alejado del interior de una edificación, hacia cualquier punto de la ruta de evacuación, no sea mayor de 40 metros. En caso contrario, el tiempo máximo de evacuación de los ocupantes a un lugar seguro deberá ser de tres minutos?	Sí						
	> cuyas escaleras eléctricas sean consideradas parte de una ruta de evacuación, previo bloqueo de la energía que las alimenta y de su movimiento?	No						
	> cuyos elevadores no sean considerados parte de una ruta de evacuación y no se usen en caso de incendio?	No						

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> cuyos desniveles o escalones en los pasillos y corredores de las rutas de evacuación estén señalizados, de conformidad con la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		Sí					
> que en el recorrido de las escaleras de emergencia exteriores de los centros de trabajo de nueva creación, las ventanas, fachadas de vidrio o cualquier otro tipo de aberturas, no representen un factor de riesgo en su uso durante una situación de emergencia de incendio?		No					
4.4.2 ¿Se cuenta con salidas normales y/o de emergencia que cumplan con las condiciones siguientes:	Física		57.14%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> que estén identificadas conforme a lo señalado en la NOM-026-STPS-2008 o la NOM-003-SEGOB-2002, o las que las sustituyan?		Sí					
> que comuniquen a un descanso, en caso de acceder a una escalera?		No					
> que en las salidas de emergencia, las puertas abran en el sentido del flujo, salvo que sean automáticas y corredizas?		Sí					
> cuyas puertas sean de materiales resistentes al fuego y capaces de impedir el paso del humo entre áreas de trabajo, en caso de quedar clasificados el área o centro de trabajo como de riesgo de incendio alto, y se requiera impedir la propagación de un incendio hacia una ruta de evacuación o áreas contiguas por presencia de materiales inflamables o explosivos?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> cuyas puertas de emergencia cuenten con un mecanismo que permita abrirlas desde el interior, mediante una operación simple de empuje?		Sí						
> cuyas puertas consideradas como salidas de emergencia estén libres de obstáculos, candados, picaportes o cerraduras con seguros puestos durante las horas laborales, que impidan su utilización en casos de emergencia?		Sí						
> que cuando sus puertas sean consideradas como salidas de emergencia, y funcionen en forma automática, o mediante dispositivos eléctricos o electrónicos, permitan la apertura manual, si llegara a interrumpirse la energía eléctrica en situaciones de emergencia?		No						
4.5	Medidas de seguridad sobre extintores					7.50	16.67%	
4.5.1	¿Tiene instalados extintores en las áreas del centro de trabajo, de acuerdo con lo siguiente:	Física	Sí	58.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> cuenta con extintores conforme a la clase de fuego que se pueda presentar?							
	> coloca al menos un extintor por cada 300 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es ordinario?							
	> coloca al menos un extintor por cada 200 metros cuadrados de superficie o fracción, si el grado de riesgo es alto?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> dispone de la mitad del número requerido de extintores, siempre y cuando tengan una capacidad nominal de al menos seis kilogramos o nueve litros, en caso de contar con sistemas automáticos de supresión?							
> no excede las distancias máximas de recorrido que se indican en la Tabla 1, por clase de fuego, para acceder a cualquier extintor, tomando en cuenta las vueltas y rodeos necesarios?							
> coloca los extintores a una altura no mayor de 1.50 metros, medidos desde el nivel del piso hasta la parte más alta del extintor?							
> protege los extintores de daños y de las condiciones ambientales que puedan afectar su funcionamiento?							
4.5.2 ¿Cuentan las etiquetas de los extintores instalados en el centro de trabajo, con la información siguiente:	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
> el nombre, denominación o razón social, domicilio y teléfono del prestador de servicios?							
> la capacidad nominal en kilogramos o litros, y agente extintor?							
> las instrucciones de operación, breves y de fácil comprensión, apoyadas mediante figuras o símbolos?							
> la clase de fuego a que está destinado el equipo?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> las contraindicaciones de uso, cuando aplique?							
> la contraseña oficial del cumplimiento con la normatividad vigente aplicable, de conformidad con lo dispuesto por la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-2000, o las que la sustituyan, en su caso?							
> el mes y año del último servicio de mantenimiento realizado?							
> la contraseña oficial de cumplimiento con la Norma NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, y número de dictamen de cumplimiento con la misma?							
4.5.3 ¿Se pone fuera de servicio el extintor, cuando presenta daño que afecta su operación, o dicho daño no pueda ser reparado, y es sustituido por otro de las mismas características y condiciones de operación?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.5.4 ¿Se proporciona mantenimiento a los extintores como resultado de las revisiones mensuales, conforme a lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan, al menos una vez por año?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.5.5 ¿Son reemplazados los extintores en su misma ubicación cuando se someten a mantenimiento, por otros cuando menos del mismo tipo y capacidad?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.5.6	¿Se proporciona la recarga a los extintores después de su uso y, en su caso, como resultado del mantenimiento, de acuerdo con lo establecido en la NOM-154-SCFI-2005, o las que la sustituyan?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.6	Medidas de seguridad sobre simulacros						0.00	0.00%
4.6.1	¿Se desarrollan simulacros de emergencias de incendio al menos una vez al año, en el caso de centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario, y al menos dos veces al año para aquellos con riesgo de incendio alto?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.7	Medidas de seguridad para centros de trabajo clasificados con riesgo de incendio ordinario						7.50	100.00%
4.7.1	¿Cuenta en las áreas de los centros de trabajo clasificadas con riesgo de incendio ordinario, con medios de detección y equipos contra incendio, mismos que deberán ser acordes con la clase de fuego que pueda presentarse?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
5	Equipo de protección personal						0.00	0.00%
5.1	¿Se proporciona el equipo de protección personal a los integrantes de las brigadas contra incendio, considerando para tal efecto las funciones y riesgos a que estarán expuestos, de conformidad con lo previsto en la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6	Capacitación e información						0.00	0.00%
6.1	Disposiciones generales						0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
6.1.1	¿Se difunden entre los trabajadores, contratistas y visitantes, según corresponda, las instrucciones de seguridad para la prevención de incendios aplicables en cada área del centro de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.1.2	¿Son capacitados los trabajadores y los integrantes de las brigadas contra incendio, con base en el programa de capacitación anual teórico-práctico en materia de prevención de incendios y atención de emergencias?	Documental	Sí	50.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.1.3	¿Se proporciona a los trabajadores entrenamiento teórico-práctico, según aplique, para:	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> manejar los extintores y/o sistemas fijos contra incendio?							
	> actuar conforme al plan de atención a emergencias de incendio?							
	> actuar y responder en casos de emergencia de incendio, así como para prevenir riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos?							
	> participar en el plan de ayuda mutua que se tenga con otros centros de trabajo?							
	> identificar un fuego incipiente y combatirlo, así como activar el procedimiento de alertamiento?							
	> conducir a visitantes del centro de trabajo en simulacros o en casos de emergencia de incendios, a un lugar seguro?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
6.1.4	¿El entrenamiento sobre la prevención de los riesgos de incendio en las áreas de trabajo donde se almacenen, procesen y manejen materiales inflamables o explosivos, se refiere a:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> instalaciones eléctricas?		No					
	> instalaciones de aprovechamiento de gas licuado de petróleo o natural?		No					
	> prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios?		No					
	> medidas de prevención de incendios?		No					
	> orden y limpieza?		No					
	> prevención de actos inseguros que puedan propiciar incendios?		No					
	> medidas de prevención de incendios?		No					
6.1.5	¿Se capacita al personal que realiza el mantenimiento a los equipos, sistemas y medios de detección contra incendio; a las instalaciones eléctricas, e instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, en caso de realizar esta actividad con trabajadores del centro de trabajo?	Registral	No aplica	NA				
6.1.6	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo por personal previamente capacitado por el patrón?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.1.7	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural por personal previamente capacitado por el patrón?	Registral	No aplica	NA				
7	Autorizaciones						0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
7.1	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo por personal previamente autorizado por el patrón?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
7.2	¿Se elabora y aplica el programa anual de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural es elaborado y aplicado por personal previamente autorizado por el patrón?	Documental	No aplica	NA				
8	Registros administrativos						0.00	0.00%
8.1	¿Dispone del registro de los resultados de la revisión mensual a los extintores, que al menos contenga:	Registral		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la fecha de la revisión?		No					
	> el nombre o identificación del personal que realizó la revisión?		No					
	> los resultados de la revisión mensual a los extintores?		No					
	> las anomalías identificadas?		No					
	> el seguimiento de las anomalías identificadas?		No					
8.2	¿Dispone de los registros de resultados de los programas anuales de:	Registral		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> revisión y pruebas a los equipos contra incendio?		No					
	> revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo?		No					
	> revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-002-STPS-2010 Prevención y Protección Contra Incendios								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
8.3	¿Incluyen los registros de resultados de los programas anuales de revisión y pruebas a los equipos contra incendio; de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, y de revisión a las instalaciones de gas licuado de petróleo y/o natural, al menos los datos siguientes:	Registral		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el nombre, denominación o razón social y domicilio completo del centro de trabajo?		No					
	> la fecha de la revisión?		No					
	> las áreas revisadas?		No					
	> las anomalías detectadas y acciones determinadas para su corrección y seguimiento?		No					
	> el nombre y puesto de los responsables de la revisión?		No					
PUNTUACIÓN NOM							51.50	22.15%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-022-STPS-2008 Electricidad Estática								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Medidas de seguridad					0.00	0.00%	
1.1	¿Están establecidas en el centro de trabajo las condiciones de seguridad para controlar la generación y acumulación de las cargas eléctricas estáticas y prevenir los posibles efectos de las descargas atmosféricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.2	¿Se toma en cuenta para establecer las condiciones de seguridad:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la naturaleza del trabajo?		No					
	> las características fisicoquímicas de las sustancias que se manejen, almacenen o transporten?		No					
	> las características del ambiente en lo que se refiere a humedad relativa, temperatura y densidad del rayo a tierra en la zona?		No					
	> las características de los materiales de construcción, de la maquinaria, equipo e inmueble?		No					
1.3	¿Tiene instalados sistemas de puesta a tierra, dispositivos o equipos, en función de los tipos de procesos e instalaciones con que cuenta, para controlar la acumulación de cargas eléctricas estáticas en instalaciones o procesos?	Física	Sí	50.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.4	¿Se asegura que los valores de los registros de medición de la resistencia de la red de puesta a tierra cumplan con:	Registral		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> estar comprendidos entre 0 y 25 ohms para la resistencia en sistemas de pararrayos?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-022-STPS-2008 Electricidad Estática							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> tener un valor no mayor a 10 ohms para la resistencia de la red de puesta a tierra?		No					
> continuidad eléctrica en los puntos de conexión a tierra en el equipo que pueda generar o almacenar electricidad estática?		No					
1.5 ¿Se colocan materiales antiestáticos o conductivos, o dispositivos para drenar a tierra las corrientes que se hayan acumulado en el cuerpo del trabajador, en las áreas de trabajo donde existe la presencia de electricidad estática?	Física	No aplica	NA				
1.6 ¿Se conectan a tierra las partes metálicas que no están destinadas a conducir energía eléctrica en las zonas donde se manejan, almacenan o transportan sustancias inflamables o explosivas?	Física	No aplica	NA				
1.7 ¿Se realiza el control de la generación o acumulación de electricidad estática mediante:	Registral		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> los sistemas de puesta a tierra?		No					
> los equipos eliminadores de alta tensión eléctrica?		No					
> los dispositivos con conexión a tierra, tales como barra estática electrónica, material conductor en la banda, cepillos conectados a tierra, o aplicación de tratamientos a bandas, entre otros?		No					
> el sistemas de pararrayos?		No					
> los pisos antiestáticos o conductivos?		No					
> la humedad relativa entre 60 y 70%?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-022-STPS-2008 Electricidad Estática								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
1.8	¿Mantiene la humedad relativa entre 60 y 70% en las áreas de trabajo cerradas donde ésta no representa un riesgo, pero es un factor de acumulación de electricidad estática?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.9	¿Controla la acumulación de la electricidad estática por otros medios cuando la humedad del aire representa un riesgo?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.10	¿Están protegidas con sistemas de pararrayos:	Física		50.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> las áreas, zonas o instalaciones de su centro de trabajo donde se almacenan, manejan o transportan sustancias inflamables o explosivas, para protegerlas contra descargas atmosféricas?		No					
	> los locales y edificios que por la naturaleza del servicio que prestan y la densidad de rayos a tierra de la región donde se localizan?		Sí					
1.11	¿Se considera para la selección de un sistema de pararrayos:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el arreglo general del centro de trabajo (planta, cortes y elevaciones)?		No					
	> las características fisicoquímicas de las sustancias inflamables o explosivas que se almacenan, manejan o transportan en el centro de trabajo?		No					
	> la densidad del rayo a tierra de la región?		No					
	> el ángulo de protección del pararrayos?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-022-STPS-2008 Electricidad Estática								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
1.12	¿Se interconecta la red de puesta a tierra de nuevos sistemas de pararrayos con otras redes de puesta a tierra, tales como las de motores, subestaciones o sistema eléctrico en general?	Documental	No aplica	NA				
1.13	¿Permite la red de puesta a tierra de nuevos sistemas de pararrayos su desconexión cuando se realiza la medición de la resistencia de la red de tierras?	Documental	No aplica	NA				
		Física	No aplica	NA				
1.14	¿Se asegura que no se utilicen pararrayos que estén fabricados o funcionen con base en materiales radiactivos?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.15	¿Se utiliza el método establecido de caída de tensión para la medición de la resistencia de la red de puesta a tierra considerando los instrumentos y el procedimiento señalado en la norma?	Documental	No aplica	NA				
2	Capacitación e información						0.00	0.00%
2.1	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores que estén en riesgo de exposición con elementos susceptibles de ser cargados electrostáticamente o de acumular electricidad estática?	Registral	No aplica	NA				
2.2	¿Se incluyen como temas de la capacitación y adiestramiento de los trabajadores que están en riesgo de exposición:	Registral	No aplica	NA				
	> la aplicación de medidas preventivas para controlar la generación y acumulación de electricidad estática?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-022-STPS-2008 Electricidad Estática							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> la verificación de las condiciones de seguridad implementadas para el funcionamiento de los sistemas de puesta a tierra?							
> las condiciones de seguridad instrumentadas para el funcionamiento de los pararrayos, en su caso?							
2.3 ¿Están informados todos los trabajadores y la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los riesgos que representa el contacto con la electricidad estática y la manera de evitarlos?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3 Registros administrativos						0.00	0.00%
3.1 ¿Conserva al menos por doce meses copia de los programas de capacitación a los trabajadores, constancias de habilidades laborales, diplomas, reconocimientos de cursos u otros documentos equivalentes, para constatar la capacitación y adiestramiento recibidos?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2 ¿Se miden y registran los valores de la resistencia de la red de puesta a tierra al menos cada doce meses o cuando en el inmueble se realizan modificaciones que afectan las condiciones de operación del sistema de puesta a tierra o del sistema de pararrayos?	Registral	No aplica	NA				
3.3 ¿Realiza el registro de la humedad relativa al menos cada doce meses en aquellos casos donde no representa un riesgo, pero es un factor de acumulación de electricidad estática?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-022-STPS-2008 Electricidad Estática								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
3.4	¿Contiene el registro de las mediciones los datos referentes a:	Registral		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el nombre o razón social del centro de trabajo?		No					
	> el domicilio del centro de trabajo?		No					
	> la fecha de realización de la medición?		No					
	> el nombre y firma de la persona que realizó la medición?		No					
	> el nombre genérico del instrumento utilizado?		No					
	> características del equipo de medición utilizado: modelo, número de serie, entre otros?		No					
	> la fecha de emisión del certificado de calibración del instrumento utilizado?		No					
	> los valores de resistencia de la red de puesta a tierra?		No					
	> los valores de continuidad eléctrica de los puntos de conexión del sistema?		No					
	> la altura del pararrayos, su ubicación y ángulo de protección?		No					
PUNTUACIÓN NOM							51.50	22.15%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Estudios					0.00	0.00%	
1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con el diagrama unifilar actualizado de la instalación eléctrica, con base en lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.2	¿Cuenta el centro de trabajo con el cuadro general de cargas instaladas por circuito derivado, y está disponible para el personal que realiza el mantenimiento de dichas instalaciones?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2	Programas					0.00	0.00%	
2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.2	¿Contiene el programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos, las fechas de realización, el responsable de su cumplimiento y el resultado de su ejecución?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3	Procedimientos de seguridad					3.00	3.53%	
3.1	Procedimientos de seguridad en general					0.00	0.00%	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
3.1.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos para la revisión, conservación, almacenamiento y reemplazo del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.1.2	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, basados en la información del fabricante, y de conformidad con lo que señala la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2	Procedimientos para la determinación de riesgos potenciales						3.00	8.57%
3.2.1	¿Se cuenta por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas con un plan de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2.2	¿Considera el plan de trabajo lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la descripción de la actividad por desarrollar?		No					
	> el nombre del jefe de trabajo?		No					
	> el nombre de los trabajadores que intervienen en la actividad?		No					
	> el tiempo estimado para realizar la actividad?		No					
	> el lugar donde se desarrollará la actividad?		No					
	> la autorización, en su caso?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> los riesgos potenciales?		No					
> el equipo de protección personal y los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante necesarios para realizar la actividad?		No					
> las medidas de seguridad requeridas, de acuerdo con los riesgos que se puedan presentar al desarrollar el trabajo?		No					
> los procedimientos de seguridad para realizar las actividades?		No					
3.2.3 ¿Determina los riesgos potenciales por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2.4 ¿Considera para la determinación de los riesgos potenciales, según aplique, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> la exposición del trabajador a los peligros relacionados con las instalaciones inmediatas a la zona de trabajo; los peligros identificados fuera de la zona de trabajo, y los peligros originados por otro tipo de actividades en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo?		No					
> las consecuencias por las actividades a realizar en las inmediaciones del lugar donde se realizará el trabajo?		No					
> la ubicación del equipo eléctrico, la zona y distancias de seguridad, de acuerdo con la tensión eléctrica y las fallas probables?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> las características de los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante a utilizar, y los movimientos a realizar para evitar actos o condiciones inseguras?		No					
> las partes del equipo que requieran protección física para evitar el contacto con partes vivas, tales como líneas energizadas y bancos de capacitores, entre otros?		No					
> las maniobras necesarias a realizar, antes y después del mantenimiento de las instalaciones eléctricas, en especial las relacionadas con la apertura o cierre de los dispositivos de protección y/o de los medios de conexión y desconexión?		No					
> el equipo de protección personal y los equipos de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante con que se cuenta y los que se requieran para el tipo de instalaciones eléctricas a las que se dará mantenimiento?		No					
> los procedimientos de seguridad con que se cuenta para realizar las actividades?		No					
> las instalaciones temporales y su impacto en las operaciones y actividades a realizar, en su caso?		No					
> la frecuencia con la que se ejecuta la actividad?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
3.2.5	¿Se proporciona el plan de trabajo al trabajador que realiza la actividad?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2.6	¿Es aprobado el plan de trabajo por el patrón o por el responsable de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo o por el jefe de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2.7	¿Se revisa el plan de trabajo y, en su caso, se actualiza cuando se modifican los procedimientos de seguridad o se realiza cualquier cambio en su contenido que altere las condiciones en las que se ejecuta el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	80.00%	Preventiva	Actualizar	3.00	60.00%
3.3	Procedimientos de seguridad para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas						0.00	0.00%
3.3.1	¿Cuenta el centro de trabajo con procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.3.2	¿Contemplan los procedimientos de seguridad para realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, según aplique, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la indicación para que toda instalación eléctrica se considere energizada hasta que se realice la comprobación de ausencia de tensión eléctrica, mediante equipos o instrumentos de medición destinados para tal efecto; se efectúe la puesta a tierra para la liberación de energía almacenada, y la instalación eléctrica sea puesta a tierra eficaz?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> las instrucciones para comprobar de forma segura la presencia o ausencia de la tensión eléctrica en equipos o instalaciones eléctricas a revisar, por medio del equipo de medición o instrumentos que se requieran?		No					
> la indicación para la revisión y ajuste de la coordinación de protecciones?		No					
> las instrucciones para bloquear equipos o colocar señalización, candados, o cualquier otro dispositivo, a efecto de garantizar que el circuito permanezca desenergizado cuando se realizan actividades de mantenimiento?		No					
> las instrucciones para verificar, antes de realizar actividades de mantenimiento, que los dispositivos de protección, en su caso, estén en condiciones de funcionamiento?		No					
> las instrucciones para verificar que la puesta a tierra fija cumple con su función, o para colocar puestas a tierra temporales, antes de realizar actividades de mantenimiento?		No					
> las medidas de seguridad por aplicar, en su caso, cuando no se concluyan las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en la jornada laboral, a fin de evitar lesiones al personal?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> las instrucciones para realizar una revisión del área de trabajo donde se efectuó el mantenimiento, después de haber realizado los trabajos, con el objeto de asegurarse que ha quedado libre de equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante?		No					
> las instrucciones para que al término de dicha revisión, se retiren, en su caso, los candados, señales o cualquier otro dispositivo utilizado para bloquear la energía y finalmente cerrar el circuito?		No					
3.3.3 ¿Contienen los procedimientos de seguridad para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> el diagrama unifilar con el cuadro general de cargas correspondiente a la zona donde se realizará el mantenimiento?		No					
> la autorización por escrito otorgada a los trabajadores, en su caso?		No					
3.4 Procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante						0.00	0.00%
3.4.1 ¿Cuenta el centro de trabajo con los procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
3.4.2	¿Contemplan los procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la selección de acuerdo con las tensiones eléctricas de operación del circuito, en caso de trabajar con partes vivas?		No					
	> la forma de entregarlos a los trabajadores y/o que estén disponibles para su consulta?		No					
	> las instrucciones para su uso en forma segura?		No					
	> las instrucciones para su almacenamiento, transporte o reemplazo?		No					
	> las instrucciones para su revisión y mantenimiento?		No					
3.5	Procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal						0.00	
3.5.1	¿Cuenta el centro de trabajo con el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal?	Documental	No aplica	NA				
3.5.2	¿Contempla el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal, al menos, que:	Documental	No aplica	NA				
	> se empleen conductores, elementos y dispositivos específicamente diseñados para este fin y de la capacidad de conducción adecuada?							
	> se conecte la puesta a tierra lo más cerca posible del lugar de trabajo y en ambas partes del mismo para que sea más efectiva?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se respete la secuencia para conectar y desconectar la puesta a tierra?							
> se asegure que todas las cuchillas de seccionadores de puesta a tierra queden en posición de cerrado, cuando la puesta a tierra se hace por medio de estos equipos?							
> se compruebe que la puesta a tierra temporal tenga contacto eléctrico, tanto con las partes metálicas que se deseen poner a tierra, como con el sistema de puesta a tierra?							
> se impida que en el transcurso de las actividades de conexión de la puesta a tierra, el trabajador esté en contacto simultáneo con dos circuitos de puesta a tierra que no estén unidos eléctricamente, ya que éstos pueden encontrarse a potenciales diferentes?							
> se verifique que las partes metálicas no conductoras de máquinas, equipos y aparatos con las que pueda tener contacto el trabajador de manera accidental, estén puestas a tierra, especialmente las de tipo móvil?							
> se coloque un puente conductor puesto a tierra en la zona de trabajo antes de efectuar la desconexión de la puesta a tierra en servicio. El trabajador que realiza esta actividad está aislado para evitar formar parte del circuito eléctrico?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
	> se suspenda el trabajo durante el tiempo de tormentas eléctricas y pruebas de líneas, cuando se trabaje en el sistema de tierras de una instalación?							
3.5.3	¿Considera el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal que la conexión se realice de la manera siguiente: se conecten los conductores de puesta a tierra al sistema de tierras y, a continuación, a la instalación por proteger, mediante pértigas o dispositivos especiales, tales como conductores de líneas, electroductos, entre otros?	Documental	No aplica	NA				
3.5.4	¿Considera el procedimiento para la colocación del sistema de puesta a tierra temporal que la desconexión se realice de la manera siguiente: se retiren de la instalación los conductores de la puesta a tierra y a continuación se desconecten del electrodo de puesta a tierra?	Documental	No aplica	NA				
3.6	Plan de atención a emergencias						0.00	0.00%
3.6.1	¿Cuenta con un plan de atención a emergencias, disponible para su consulta y aplicación?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.6.2	¿Contiene el plan de atención a emergencias, al menos, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el responsable de implementar el plan?		No					
	> los equipos o aparatos necesarios para la ejecución del plan?		No					
	> el responsable de implementar el plan?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> los procedimientos para la comunicación de la emergencia, junto con el directorio de los servicios de auxilio para la emergencia, rescate y hospitales, entre otros?		No					
> los procedimientos para la suspensión de las actividades, que incluyan las acciones inmediatas para la desconexión de la fuente de energía?		No					
> los procedimientos para la eliminación de los riesgos durante y después de la emergencia; el uso de los sistemas y equipo de rescate, en su caso, y la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica?		No					
> los procedimientos para la reanudación de actividades, en su caso?		No					
> la capacitación y adiestramiento de los trabajadores en relación con el contenido del plan de atención a emergencias?		No					
3.6.3 ¿Contiene el procedimiento para la atención y traslado de las víctimas a lugares de atención médica, al menos:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> las instrucciones específicas en un lugar visible, de qué hacer en caso de accidente?		No					
> las instrucciones para retirar al lesionado del peligro inmediato; colocar a la víctima en un lugar seguro; aplicar los primeros auxilios, en su caso, y aplicar las técnicas de reanimación cardiopulmonar (RCP)?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
	> las instrucciones para llamar a los servicios de auxilio, y los hospitales o unidades médicas más próximos para trasladar a la víctima?		No					
4	Medidas de seguridad						22.50	17.65%
4.1	Medidas de seguridad generales para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas						22.50	25.00%
4.1.1	¿Se prohíbe que menores de 16 años y mujeres gestantes realicen actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.1.2	¿Se realizan las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal capacitado?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.3	¿Se proporciona al personal que desarrolla las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, el equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante que garanticen su seguridad, según el nivel de tensión o corriente de alimentación de la instalación eléctrica?	Física	No aplica	NA				
4.1.4	¿Se efectúan con personal autorizado y capacitado los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en lugares peligrosos, tales como alturas, espacios confinados, subestaciones y líneas energizadas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.5	¿Delimita la zona de trabajo para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, o sus proximidades, y coloca señales de seguridad que:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> indiquen a personas no autorizadas la prohibición de entrar a la subestación o energizar el equipo o máquinas eléctricas, y operar, manejar o tocar los dispositivos eléctricos?		No					
> identifiquen los dispositivos de enclavamiento de uno a cuatro candados?		No					
> definan el área en mantenimiento mediante la colocación de cintas, cuerdas o cadenas de plástico de color rojo o anaranjado y mosquetones para su enganche; barreras extendibles de color rojo o anaranjado, provistas de cuerdas en sus extremos para su sujeción; banderolas; estandartes; distintivos de color rojo para la señalización de la zona de trabajo, o tarjetas de libranza con información de quién realiza, quién autoriza, cuándo se inició y cuándo finalizará el trabajo por realizar?		No					
4.1.6 ¿Utiliza para el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, conforme al trabajo por desarrollar, según aplique, equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante y, de ser necesario, uno o más de los equipos o materiales siguientes:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> tarimas o alfombras aislantes?		No					
> vainas y caperuzas aislantes?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> comprobadores o discriminadores de tensión eléctrica, de la clase y tensión adecuadas al sistema?		No					
> herramientas aisladas?		No					
> material de señalización, tales como discos, barreras o banderines, entre otros?		No					
> lámparas portátiles?		No					
> transformadores de aislamiento?		No					
4.1.7 ¿Comprueba, para la realización de trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos que:	Física		7.14%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> se encuentren las instalaciones eléctricas de conformidad con el diagrama unifilar y el plan de trabajo?		No					
> se evite trabajar con conductores o equipos energizados y, en caso de que sea estrictamente necesario, lo efectúa si se cuenta con el equipo de protección personal y las herramientas o implementos de trabajo requeridos?		No					
> se prohíba a los trabajadores usar alhajas o elementos metálicos durante la ejecución de las actividades?		No					
> se aplique el procedimiento correspondiente a conductores o equipo energizado, antes de efectuar cualquier operación para interrumpir el flujo de corriente eléctrica?		No					
> se mantenga legible la identificación de tableros, gabinetes, interruptores, transformadores, entre otros, así como sus características eléctricas?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se cuente con las herramientas y equipo de protección personal adecuados a cada tarea, tales como guantes dieléctricos, esteras y mantas aislantes, en número suficiente y de acuerdo con el potencial eléctrico en el que se va a trabajar?		No					
> se impida desplazar los aparatos eléctricos portátiles mientras estén conectados a la fuente de energía?		No					
> se evite emplear herramientas y aparatos eléctricos portátiles en atmósferas inflamables o explosivas, a menos que cumplan con las especificaciones del equipo a prueba de explosión?		No					
> se apliquen los procedimientos de seguridad que se requieran, con base en lo establecido en el Capítulo 8 de la Norma?		No					
> sean puestos a tierra el armazón de las herramientas y los aparatos de mano y portátiles, excepto el de las herramientas con doble aislamiento?		No					
> se someta el sistema de puesta a tierra de toda la instalación eléctrica a la prueba de resistencia a tierra y de continuidad, al menos una vez por año, y se registren su valores?		No					
> se realice una revisión en todo el circuito o red eléctrica en el que se efectuó el mantenimiento, después de haber realizado los trabajos?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se energicen los circuitos, conductores o equipos, después de haber efectuado cualquier trabajo, únicamente por orden del jefe de trabajo?		No					
> se provea de un interruptor de protección de falla a tierra para proteger a los trabajadores, cuando realicen actividades de mantenimiento?		No					
4.1.8 ¿Comprueba, antes de efectuar cualquier operación para interrumpir el flujo de corriente eléctrica, al menos que:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> se verifique con equipo de medición la ausencia de tensión eléctrica en los conductores o equipo eléctrico?		No					
> se pongan a tierra y en cortocircuito los conductores y equipo eléctrico?		No					
> se apliquen otras medidas preventivas necesarias, como la colocación de candados o avisos, que impidan el restablecimiento de la corriente eléctrica, y protejan los elementos con tensión situados en las inmediaciones, contra el contacto accidental?		No					
4.1.9 ¿Comprueba que se cumpla, cuando se empleen a la intemperie aparatos de conexión de tipo abierto, con lo siguiente:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> se protege a todos los elementos bajo tensión eléctrica contra contactos accidentales, mediante cubiertas o bien colocándolos a una altura tal que no represente un riesgo de contacto accidental?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se conservan las distancias de seguridad del espacio de trabajo en torno a los elementos con tensión o energizados, según lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?		No					
> se protegen los aparatos de conexión, transformadores y demás aparatos eléctricos energizados, con cercas metálicas que se encuentren puestas a tierra?		No					
4.1.10 ¿Cumple, cuando se utilizan herramientas o lámparas portátiles en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión, con las condiciones de seguridad siguientes:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> se cuente con cables de alimentación de las herramientas o lámparas portátiles perfectamente aislados y en buen estado?		No					
> se utilicen tensiones de alimentación de 24 volts o menos, en el caso de las herramientas y lámparas portátiles para los trabajos en zanjas, pozos, galerías y calderas, entre otros?		No					
> se provean las lámparas portátiles con mango aislante, dispositivo protector de la bombilla y conductor de aislamiento de uso rudo o extra rudo?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se cumpla con al menos una de las condiciones siguientes, en aquellos casos en que la herramienta portátil tenga que funcionar con una tensión eléctrica superior a los 24 volts: usar guantes dieléctricos aislantes; disponer de doble aislamiento en la herramienta portátil; contar con conexión de puesta a tierra; contar con protección de los defectos de aislamiento de la herramienta, mediante relevadores diferenciales, o utilizar transformadores de aislamiento?		No					
4.1.11 ¿Se dispone en las zonas de trabajo de al menos un extintor, accesible en todo momento, de la capacidad y tipo de fuego que se pueda presentar, de acuerdo con la determinación de riesgos potenciales?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.1.12 ¿Cuenta el centro de trabajo con un botiquín de primeros auxilios?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.1.13 ¿Contiene el botiquín de primeros auxilios el manual y los materiales de curación necesarios para atender los posibles casos de emergencia, identificados de acuerdo con los riesgos a que estén expuestos los trabajadores, y para atender a los lesionados o accidentados por efectos de la energía eléctrica?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.14 ¿Se supervisa que los contratistas cumplan con lo establecido en la presente Norma, cuando el patrón convenga servicios con ellos para realizar trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No aplica	NA				

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
4.2	Condiciones de seguridad en el mantenimiento de las instalaciones eléctricas					0.00	0.00%	
4.2.1	¿Cumple en el equipo eléctrico motivo del mantenimiento, según aplique, que:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> estén contenidos los interruptores en envoltentes que imposibiliten, en cualquier caso, el contacto accidental de personas y objetos?		No					
	> se realice la apertura y cierre de cuchillas, seccionadores, cuchillas-fusibles y otros dispositivos similares, por personal autorizado, utilizando equipo de protección personal y de seguridad, de acuerdo con los riesgos potenciales identificados?		No					
	> se utilice equipo de protección personal como guantes dieléctricos, según la clase y de acuerdo con la tensión eléctrica; protección ocular; casco de seguridad; ropa de trabajo, y botas dieléctricas, entre otros?		No					
	> se efectúe la conexión de alguna instalación eléctrica -nueva o provisional-, o equipo a líneas o circuitos energizados, invariablemente con el circuito desenergizado?		No					
4.2.2	¿Se verifica en las instalaciones eléctricas, según aplique, que:	Física		18.18%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> cuenten todos los equipos destinados al uso y distribución de la energía eléctrica con información para identificar las características eléctricas y la distancia de seguridad para las tensiones eléctricas presentes, ya sea en una placa, en etiquetas adheridas o marcada sobre el equipo?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se cuente con las señalizaciones de seguridad, conforme a lo dispuesto por la NOM-026-STPS-2008, o las que la sustituyan, para indicar los riesgos y para el uso del equipo de protección personal, en lugares en los que el contacto con equipos eléctricos o la proximidad de éstos pueda entrañar peligro para los trabajadores?		No					
> se encuentren los elementos energizados fuera del alcance de los trabajadores?		No					
> se delimite la zona de trabajo mediante la utilización de los medios siguientes: barreras protectoras; resguardos; cintas delimitadoras, y control de acceso, entre otros?		No					
> se manipulen los conductores energizados con guantes dieléctricos o con herramienta aislada, diseñada para el nivel de tensión eléctrica que se maneje?		Sí					
> se proteja contra daños a todos los cables, especialmente los expuestos a cargas de vehículos o equipos mecánicos pesados?		No					
> se cumpla en las cubiertas del equipo o de los dispositivos fijos, que su apertura interrumpa la tensión eléctrica, por medio de una herramienta o llave especial?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se protejan eficazmente los cables desnudos y otros elementos descubiertos energizados, cuando se instalen, mediante cercas o pantallas de protección, o se cumpla con las distancias de seguridad a que se refiere la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?		No					
> se prohíba el uso de elementos metálicos tales como flexómetros, varillas, tubos, perfiles, así como de equipos de radiocomunicación con antena, en las inmediaciones de las instalaciones eléctricas energizadas?		No					
> se evite almacenar materiales de cualquier tipo sobre las instalaciones eléctricas?		No					
> se mantenga libre de obstáculos el acceso a los tableros o puntos de conexión o desconexión de la instalación eléctrica?		Sí					
4.2.3 ¿Se adoptan en las subestaciones eléctricas, al menos, las medidas de seguridad siguientes:	Física	No aplica	NA				
> se obtenga la autorización para realizar trabajos en la subestación?		No					
> se use el equipo de protección personal necesario para realizar los trabajos en la subestación?		No					
> se realicen las actividades de mantenimiento en la subestación eléctrica, al menos con dos trabajadores?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se considere que todo el equipo que se localice en la subestación eléctrica está energizado, hasta que no se compruebe la ausencia de tensión eléctrica y que esté puesto a tierra efectivamente, antes de iniciar el mantenimiento?		No					
> se apliquen los procedimientos de seguridad establecidos para el mantenimiento y los que se requieran, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 de la Norma?		No					
> se respeten los avisos de seguridad?		No					
> se manejen equipos de calibración y prueba que cuenten con certificado vigente de calibración?		No					
> se mantengan las palancas de acción manual, puertas de acceso, gabinetes de equipo de control, entre otros, según sea el caso, con candado o con una etiqueta de seguridad que indique que están siendo operados o se está ejecutando en ellos algún trabajo?		No					
> se asegure que las partes vivas de la subestación eléctrica están fuera del alcance del personal o protegidas por pantallas, enrejados, rejillas u otros medios similares?		No					
> se identifique la salida de emergencia y asegure que las puertas abran hacia afuera o sean corredizas; fácilmente desde el interior, y que se encuentren libres de obstáculos, y desde el exterior únicamente con una llave especial o controlada?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
4.2.4	¿Se comprueba en los equipos o dispositivos de las instalaciones eléctricas provisionales objeto del mantenimiento, que:	Física	No aplica	NA				
	> se apliquen las medidas de seguridad, en caso de contar con líneas energizadas sin aislar próximas a muros?							
	> se revise que estén desenergizados y puestos a tierra?							
	> se verifique que no existen daños en los aislamientos de los conductores?							
	> cuenten los empalmes con la resistencia mecánica para mantener la continuidad del circuito?							
	> se mantenga la continuidad eléctrica en todas las soldaduras o uniones?							
4.2.5	¿Se comprueba para la realización de trabajos dentro del perímetro de las instalaciones eléctricas, que:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> se conserve la distancia de seguridad que corresponda a la tensión eléctrica de la instalación, antes de efectuar cualquier maniobra de mantenimiento a los conductores o instalaciones eléctricas. Para establecer la distancia de seguridad, se aplica lo establecido en la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se impida hacer maniobras de mantenimiento a una distancia menor de trabajo en un conductor o instalación eléctrica, mientras no se tenga desenergizado dicho conductor o instalación eléctrica, o no sean aplicadas las medidas de seguridad indicadas en la Norma?		No					
> se adopten las medidas de seguridad e indiquen las instrucciones específicas para prevenir los riesgos de trabajo, cuando no sea posible desconectar un conductor o equipo de una instalación eléctrica, en cuya proximidad se vayan a efectuar maniobras de mantenimiento?		No					
4.2.6 ¿Se incluye en las medidas de seguridad para prevenir los riesgos de trabajo, cuando no sea posible desconectar un conductor o equipo de una instalación eléctrica, en cuya proximidad se vayan a efectuar maniobras de mantenimiento, las que a continuación se indican:	Física		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> se colocan protecciones aislantes, candados o etiquetas de seguridad en los conductores e instalaciones energizados, según corresponda?		No					
> se controla, en su caso, el desplazamiento del equipo móvil empleado para dar mantenimiento en las inmediaciones de conductores o equipos de una instalación eléctrica que no puedan ser desconectados, a fin de evitar el riesgo por contacto?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.2.7	¿Se adoptan para instalaciones eléctricas provisionales, al menos, las medidas de seguridad siguientes:	Física	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> se solicita por escrito al jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho, autorización para colocar instalaciones eléctricas provisionales?	No					
	> se informa por escrito al jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho, de todas aquellas modificaciones provisionales efectuadas y etiquetas colocadas, con el propósito de que sean retiradas o convertidas en instalaciones permanentes?	No					
	> se emplean las instalaciones eléctricas provisionales únicamente para el fin que fueron diseñadas?	No					
	> se retiran las instalaciones provisionales al término del propósito para el cual fueron colocadas, conforme a lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?	No					
	> se retiran las puestas a tierra conforme a lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan?	No					
5	Equipo de protección personal					0.00	
5.1	¿Se proporciona a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, el equipo de protección personal, conforme a lo dispuesto por la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?	Física	No aplica	NA			

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
6	Capacitación e información						0.00	0.00%
6.1	¿Se informa a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, sobre los riesgos a los que están expuestos y de las medidas de seguridad que deben adoptar para la actividad a desarrollar en la zona de trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.2	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores en relación con el contenido del plan de atención a emergencias?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.3	¿Se proporciona capacitación y adiestramiento a los trabajadores que realizan actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, con base en los procedimientos de seguridad que para tal efecto se elaboren?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.4	¿Se proporciona capacitación, adiestramiento e información a los trabajadores que realizan el mantenimiento de las instalaciones eléctricas del centro de trabajo, de acuerdo con las tareas asignadas y el plan de atención a emergencias?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6.5	¿Considera la capacitación de los trabajadores que realizan el mantenimiento de las instalaciones eléctricas, al menos lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> la información sobre los riesgos de trabajo relacionados con el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		No					
> la descripción general sobre los efectos en el organismo ocasionados por una descarga eléctrica o sus efectos, como consecuencia de un contacto, falla o aproximación a elementos energizados, con énfasis en las condiciones que deben evitarse para prevenir lesiones o daños a la salud?		No					
> los procedimientos de seguridad para realizar el mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		No					
> las medidas de seguridad establecidas en la Norma, aplicables a las actividades por realizar, y que se deben adoptar en la ejecución de las actividades o trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		No					
> el uso, mantenimiento, conservación, almacenamiento y reposición del equipo de protección personal, de acuerdo con lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan?		No					
> los temas teórico-prácticos sobre la forma segura de manejar, dar mantenimiento, revisar y almacenar la maquinaria, equipo, herramientas, materiales e implementos de trabajo?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> las condiciones bajo las cuales la maquinaria, equipo, herramientas, materiales e implementos de trabajo deberán ser puestos fuera de servicio para su reparación o reemplazo?		No						
> las condiciones climáticas u otros factores desfavorables que obligarían a interrumpir los trabajos?		No						
> el contenido del plan de atención a emergencias y otras acciones que se desprendan de las situaciones de emergencia, que pudieran presentarse durante la realización de los trabajos de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?		No						
7	Autorizaciones					0.00	0.00%	
7.1	¿Se cuenta en el centro de trabajo, en su caso, con la autorización correspondiente para realizar cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
7.2	¿Incluye la autorización para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el nombre del trabajador autorizado?		No					
	> el nombre y firma del patrón o de la persona que éste designe para otorgar la autorización?		No					
	> el tipo de trabajo por desarrollar?		No					
	> el área o lugar donde se desarrollará la actividad?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-029-STPS-2011 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> la fecha y hora de inicio de las actividades?		No					
> el tiempo estimado de terminación?		No					
7.3 ¿Cuenta el centro de trabajo, con las autorizaciones emitidas por el jefe de trabajo del centro de maniobras o despacho para colocar instalaciones eléctricas provisionales?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
7.4 ¿Se autoriza por escrito a trabajadores capacitados para realizar actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas en altura, espacios confinados o subestaciones, líneas energizadas, así como a los que manejen partes vivas?	Documental	No aplica	NA				
8 Registros administrativos						0.00	0.00%
8.1 ¿Se da seguimiento al programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas?	Registral	No aplica	NA				
8.2 ¿Cuenta con registros de los resultados del mantenimiento llevado a cabo a las instalaciones eléctricas?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
8.3 ¿Consideran los registros de los resultados del mantenimiento llevado a cabo a las instalaciones eléctricas, el nombre del responsable de realizar el trabajo; las actividades desarrolladas y sus resultados, así como las fechas en que se realizaron dichos trabajos?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN NOM						25.50	9.03%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Estudios					0.00	0.00%	
1.1	¿Se cuenta con el informe de resultados de la evaluación de los niveles de iluminación de las áreas, actividades o puestos de trabajo y se conserva mientras se mantengan las condiciones que dieron origen a dicho resultado?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.2	¿Cuenta con el reporte del estudio elaborado para las condiciones de iluminación del centro de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.3	¿Incluye el reporte del estudio elaborado sobre las condiciones de iluminación del centro de trabajo:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el informe descriptivo de las condiciones normales de operación, junto con la descripción del proceso, instalaciones, puestos de trabajo y el número de trabajadores expuestos por área y puesto de trabajo?		No					
	> la distribución del área evaluada, en el que se indique la ubicación de los puntos de medición?		No					
	> los resultados de la evaluación de los niveles de iluminación?		No					
	> la comparación e interpretación de los resultados obtenidos, con respecto a los niveles mínimos de iluminación y los niveles máximos permisibles del factor de reflexión?		No					
	> la hora en que se efectuaron las mediciones?		No					
	> el programa de mantenimiento?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> la copia del documento que avale la calibración del luxómetro expedida por un laboratorio acreditado y aprobado?		No						
> la conclusión técnica del estudio?		No						
> las medidas de control por desarrollar y programa de implantación?		No						
> el nombre y firma del responsable del estudio?		No						
> los resultados de las evaluaciones hasta cumplir con los niveles permisibles?		No						
2	Programas					0.00	0.00%	
2.1	¿Cuenta el centro de trabajo con un programa de mantenimiento para las luminarias, incluyendo los sistemas de iluminación de emergencia?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3	Medidas de seguridad					7.50	25.00%	
3.1	¿Cuenta con los niveles de iluminación en las áreas de trabajo o en las tareas visuales?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.2	¿Están instalados sistemas de iluminación eléctrica de emergencia en aquellas áreas del centro de trabajo donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo en la tarea visual del puesto de trabajo o en las áreas consideradas como ruta de evacuación que lo requieran?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.3	¿Se asegura que ningún trabajador se exponga a niveles de iluminación menores a los límites mínimos permisibles de:	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> 20 luxes, en áreas exteriores generales para distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos?							
> 50 luxes, en áreas interiores para distinguir el área de tránsito, desplazarse caminando, vigilancia, movimiento de vehículos?							
> 100 luxes, en áreas interiores de circulación y pasillos, sala de espera, salas de descanso, cuartos de almacén, plataformas y cuartos de calderas?							
> 200 luxes, para actividades visuales simples, tales como inspección visual, recuento de piezas, trabajo en banco y máquina?							
> 300 luxes, para actividades visuales con distinción moderada de detalles, tales como ensamble simple, trabajo medio en banco y máquina, inspección simple, empaque y trabajos de oficina?							
> 500 luxes, para actividades visuales con distinción clara de detalles, tales como en labores de maquinado y acabados delicados, ensamble e inspección moderadamente difícil, captura y procesamiento de información, manejo de instrumentos y equipo de laboratorio?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> 750 luxes, para actividades visuales con distinción fina de detalles, tales como en actividades de maquinado de precisión, ensamble e inspección de trabajos delicados, manejo de instrumentos y equipo de precisión, y manejo de piezas pequeñas?							
> 1000 luxes, para actividades visuales con alta exactitud en la distinción de detalles, tales como ensamble, proceso e inspección de piezas pequeñas y complejas y acabado con pulidos finos?							
> 2000 luxes, para actividades visuales con alto grado de especialización en la distinción de detalles?							
3.4 ¿Se toma en cuenta para el mantenimiento de las luminarias:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
> su limpieza?		Sí					
> su ventilación?		Sí					
> su reemplazo, cuando dejan de funcionar o después de transcurrido el número predeterminado de horas de funcionamiento establecido por el fabricante?		Sí					
> los elementos que eviten el deslumbramiento directo y por reflexión, así como el efecto estroboscópico?		Sí					
> los elementos de preencendido o de calentamiento?		Sí					
4 Reconocimiento, evaluación y control						10.00	15.38%
4.1 Reconocimiento						0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.1.1	¿Se efectúa el reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas y puestos de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.2	¿Toma en cuenta los reportes de los trabajadores y recaba información técnica para el reconocimiento de las condiciones de iluminación?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.3	¿Se recaba información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo, así como de las áreas donde exista una iluminación deficiente o se presente deslumbramiento para determinar las áreas y tareas visuales de los puestos de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.1.4	¿Incluye la información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la distribución de las áreas de trabajo, del sistema de iluminación, de la maquinaria y del equipo de trabajo?		No					
	> la potencia de las lámparas?		No					
	> la descripción del área iluminada: colores y tipo de superficies del local o edificio?		No					
	> la descripción del área iluminada: colores y tipo de superficies del local o edificio?		No					
	> la descripción del área iluminada: colores y tipo de superficies del local o edificio?		No					
	> la descripción de las tareas visuales y de las áreas de trabajo, de acuerdo con los niveles mínimos de iluminación?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
	> la descripción de los puestos de trabajo que requieren iluminación localizada?		No					
	> la información sobre la percepción de las condiciones de iluminación por parte del trabajador al patrón?		No					
4.2	Evaluación						0.00	0.00%
4.2.1	¿Se realiza la evaluación de los niveles de iluminación en las áreas o puestos de trabajo seleccionados a partir de los registros del reconocimiento?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.2.2	¿Se realiza la evaluación de los niveles de iluminación, cuando se modifican las características de las luminarias o las condiciones de iluminación del área de trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.2.3	¿Se determina el factor de reflexión en el plano de trabajo y paredes que por su cercanía al trabajador afecten las condiciones de iluminación, según el método de evaluación del factor de reflexión, y se compara con los niveles máximos permisibles?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.2.4	¿Se efectúa la evaluación de los niveles de iluminación en una jornada laboral bajo condiciones normales de operación, por áreas o puestos de trabajo, o una combinación?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.2.5	¿Se realiza una nueva evaluación para verificar que las nuevas condiciones de iluminación cumplen con los niveles permisibles, una vez que se han implantado las medidas de control?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.3	Control						10.00	50.00%
4.3.1	¿Se aplican medidas de control, en caso de que en la evaluación se hayan detectado áreas o puestos de trabajo que deslumbren a los trabajadores para evitar que esta situación los afecte?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.3.2	¿Se establecen como medidas de control cuando los niveles de iluminación están por debajo de los niveles mínimos permisibles o los factores de reflexión se encuentran por encima de los niveles máximos permisibles, entre otros en:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> el mantenimiento a las luminarias?		Sí					
	> la modificación del sistema de iluminación o su distribución?		Sí					
	> la instalación de iluminación complementaria?		Sí					
	> el mantenimiento a las luminarias?		Sí					
	> la modificación del sistema de iluminación o su distribución?		Sí					
	> la instalación de iluminación complementaria?		Sí					
4.3.3	¿Se determinan como medidas de control en la instalación de iluminación complementaria:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> evitar el deslumbramiento directo o por reflexión al trabajador?		Sí					
	> seleccionar un fondo visual adecuado a las actividades de los trabajadores?		Sí					
	> evitar bloquear la iluminación durante la realización de la actividad?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-025-STPS-2008 Iluminación								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
	> evitar las zonas donde existan cambios bruscos de iluminación?		Sí					
4.3.4	Se elabora y cumple un programa de medidas de control, considerando al menos:	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el mantenimiento a las luminarias?							
	> la modificación del sistema de iluminación o su distribución?							
	> la instalación de iluminación complementaria?							
5	Seguimiento a la salud						0.00	0.00%
5.1	¿Se practican exámenes con periodicidad anual de agudeza visual, campimetría y de percepción de colores a los trabajadores que desarrollen sus actividades en áreas del centro de trabajo que cuenten con iluminación especial?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
6	Capacitación e información						0.00	0.00%
6.1	¿Se informa a todos los trabajadores sobre los riesgos que puede provocar el deslumbramiento o un deficiente nivel de iluminación en sus áreas o puestos de trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
7	Registros administrativos						0.00	0.00%
7.1	¿Se cuenta con el registro de la información del reconocimiento de las condiciones de iluminación de las áreas de trabajo, así como de las áreas donde exista una iluminación deficiente o se presente deslumbramiento para determinar las áreas y tareas visuales de los puestos de trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN NOM							17.50	13.46%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Estudios						0.00	0.00%
1.1	¿Se identifican y analizan los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.2	¿Se considera en la identificación y el análisis de riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el tipo de actividad que desarrolla el trabajador?		No					
	> el tipo de riesgo de trabajo identificado?		No					
	> la región anatómica por proteger?		No					
	> el puesto de trabajo?		No					
	> el equipo de protección personal requerido?		No					
2	Procedimientos						0.00	
2.1	¿Incluyen al menos las indicaciones, instrucciones o procedimientos para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal:	Documental	No aplica	NA				
	> la información proporcionada por el proveedor, distribuidor o fabricante del equipo y la que el patrón considere conveniente adicionar?							
	> las instrucciones para verificar su correcto funcionamiento, en su caso?							
	> las limitaciones del equipo de protección personal e incluir la información sobre la capacidad o grado de protección que éste ofrece?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> la información que describa en qué condiciones no proporciona protección o donde no se debe usar?							
> el tiempo de vida útil que el fabricante recomiende y las fallas o deterioros que el trabajador identifique, de tal forma que impida su óptimo funcionamiento?							
> la medidas técnicas o administrativas que se deben adoptar para minimizar los efectos que generen o produzcan alguna respuesta o reacción adversa en el trabajador?							
> las acciones que se deben realizar antes, durante y después de su uso, para comprobar que continúa proporcionando la protección para la cual fue diseñado?							
> el equipo de protección personal que debe utilizar cuando el trabajador esté en contacto con posibles agentes infecciosos?							
> el procedimiento para la descontaminación o desinfección del equipo de protección personal después de cada jornada de uso, de acuerdo con las instrucciones o recomendaciones del fabricante?							
> las sustancias, condiciones o aditamentos si el equipo de protección personal se limpia en el centro de trabajo, ya sea por el trabajador usuario o por alguna otra persona designada por el patrón?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> el mecanismo a seguir para reemplazarse o repararse inmediatamente cuando derivado de su revisión muestre algún deterioro, que impidan su óptimo funcionamiento?							
> el reemplazo en sus partes dañadas debe realizarse con refacciones de acuerdo con las recomendaciones del fabricante o proveedor?							
> los lugares y formas de almacenarse en recipientes o contenedores especiales, si así lo establecen las recomendaciones del fabricante o proveedor para que no presenten daños o mal funcionamiento después de su uso?							
> las medidas de seguridad para tratarlo como residuo sólido, de conformidad con un procedimiento que para tal efecto se establezca, cuando quede contaminado con sustancias químicas peligrosas y no sea posible su descontaminación, o se determine que ya no cumple con su función de protección?							
2.2 ¿Cuenta el centro de trabajo con el procedimiento para la disposición final del equipo de protección personal como residuo sólido cuando quede contaminado con sustancias químicas peligrosas y no sea posible su descontaminación, o se determine que ya no cumple con su función de protección?	Documental	No aplica	NA				

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
3	Medidas de seguridad						0.00	
3.1	¿Se asegura que los contratistas den seguimiento a sus trabajadores para que usen el equipo de protección personal y cumplan con las condiciones de la norma?	Física	No aplica	NA				
3.2	¿Se supervisa que durante la jornada de trabajo los trabajadores utilicen el equipo de protección personal, con base en la capacitación y adiestramiento proporcionados?	Física	No aplica	NA				
3.3	¿Están identificadas y señalizadas las áreas en donde se requiere el uso obligatorio de equipo de protección personal?	Física	No aplica					
4	Equipo de protección personal						0.00	
4.1	¿Se dota el equipo de protección personal que deben utilizar los trabajadores, en función de los riesgos de trabajo a los que están expuestos por las actividades que desarrollan o por las áreas en donde se encuentran?	Física	No aplica					
4.2	¿Se considera la ropa de trabajo con características de protección, como equipo de protección personal si derivado del análisis de riesgos de trabajo se establece la necesidad de su utilización?	Documental	No aplica					
4.3	¿Se asegura que el equipo de protección personal cumpla con:	Física	No aplica	NA				
	> atenuar la exposición del trabajador con los agentes de riesgo?							
	> ser de uso personal, en su caso?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-017-STPS-2008 Equipo de Protección Personal								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> ser acorde con las características físicas de los trabajadores?								
> contar con las indicaciones, instrucciones o procedimientos del fabricante para su uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final?								
5	Capacitación e información					0.00	0.00%	
5.1	¿Se comunica a los trabajadores de los riesgos de trabajo a los que están expuestos por puesto de trabajo o área del centro laboral, con base en la identificación y análisis de riesgos a los que están expuestos?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
5.2	¿Se comunica al contratista de los riesgos y las reglas de seguridad del área en donde desarrollarán sus actividades?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
5.3	¿Se proporciona a los trabajadores la capacitación y adiestramiento para el uso, revisión, reposición, limpieza, limitaciones, mantenimiento, resguardo y disposición final del equipo de protección personal, con base en las indicaciones, instrucciones o procedimientos del fabricante?	Registral	No aplica	NA				
6	Registros administrativos					0.00	0.00%	
6.1	¿Se registra y mantiene actualizada la información derivada de la identificación y análisis de los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN NOM						0.00	0.00%	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Estudios					48.00	80.00%	
1.1	¿Está constituida e integrada al menos una comisión de seguridad e higiene en su centro de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
1.2	¿Cada comisión está integrada por:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> un trabajador y el patrón o su representante, cuando el centro de trabajo cuente con menos de 15 trabajadores?		Sí					
	> un coordinador, un secretario y los vocales que acuerden el patrón o sus representantes, y el sindicato o el representante de los trabajadores, en el caso de que no exista la figura sindical, cuando el centro de trabajo cuente con 15 trabajadores o más?		Sí					
1.3	¿La representación de los trabajadores está conformada por aquéllos que desempeñan sus labores directamente en el centro de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
1.4	¿La representación de los trabajadores está conformada preferentemente por aquéllos que tienen conocimientos o experiencia en materia de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.5	¿Se cuenta con el acta de constitución de la comisión del centro de trabajo, y en su caso, de sus actualizaciones, cuando se modifica su integración?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
1.6	¿El acta de constitución de la comisión del centro de trabajo fue formalizada por el patrón, en sesión con los miembros que se hayan seleccionado y con la representación del sindicato, si lo hubiera?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
1.7	¿El acta de constitución de la comisión contiene los datos del centro de trabajo siguientes:	Documental		87.50%	Preventiva	Actualizar	3.00	60.00%
	> el nombre, denominación o razón social?		Sí					
	> el domicilio completo (calle, número, colonia, municipio o delegación, ciudad, entidad federativa, código postal)?		Sí					
	> el Registro Federal de Contribuyentes?		Sí					
	> el Registro Patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social?		Sí					
	> la rama industrial o actividad económica?		Sí					
	> la fecha de inicio de actividades?		Sí					
	> el número de trabajadores del centro de trabajo?		Sí					
	> el número de turnos?		No					
1.8	¿El acta de constitución de la comisión contiene los datos de la comisión siguientes:	Documental		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> la fecha de integración de la comisión (día, mes y año)?		Sí					
	> el nombre y firma del patrón o de su representante, y del representante de los trabajadores, tratándose de centros de trabajo con menos de 15 trabajadores?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> el nombre y firma del coordinador, secretario y vocales, en el caso de centros de trabajo con 15 trabajadores o más?		Sí					
1.9 ¿En caso de haber constituido otras comisiones de seguridad e higiene, el centro de trabajo tomó en consideración lo siguiente:	Documental	No aplica	NA				
> el número de turnos del centro de trabajo?							
> el número de trabajadores que integran cada turno de trabajo?							
> los agentes y condiciones peligrosas de las áreas que integran al centro de trabajo?							
> las empresas contratistas que desarrollen labores relacionadas con la actividad principal del centro de trabajo dentro de las instalaciones de este último?							
1.10 ¿Tiene organizadas la empresa otras comisiones que consoliden las acciones desarrolladas por las comisiones pertenecientes al mismo o a distintos centros de trabajo y que contribuyen al cumplimiento de esta Norma?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.11 ¿Se consideró en la constitución de las otras comisiones, la circunscripción territorial, la actividad económica, el grado de riesgo y el número de trabajadores?	Documental	No aplica	NA				
1.12 ¿Designa el patrón a sus representantes para participar en la comisión que se integre en el centro de trabajo, con base en las funciones por desempeñar?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
1.13	¿Solicita el patrón al sindicato o a los trabajadores, si no hubiera sindicato, la designación de sus representantes para participar en la comisión?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
1.14	¿Se realiza la designación de los representantes de la comisión por parte del sindicato o de los trabajadores, con base en las funciones por desempeñar?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
2	Programas						0.00	0.00%
2.1	Programa de trabajo de la comisión						0.00	0.00%
2.1.1	¿Se cuenta con el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.1.2	¿Se integró el programa anual de recorridos de verificación de la comisión, dentro de los treinta días naturales siguientes a su constitución y posteriormente, dentro de los primeros treinta días naturales de cada año?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.1.3	¿Se determinan las prioridades de los recorridos de verificación en el programa anual, con base en las áreas con mayor presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras, y a partir de los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.2	Programa de capacitación						0.00	0.00%
2.2.1	¿Se dispone de un programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión de seguridad e higiene?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.2.2	¿Considera el programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión, al menos lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> los integrantes de la comisión involucrados en la capacitación?		No						
> los temas de la capacitación a que se refiere el numeral 5.2?		No						
> los tiempos de duración de los cursos y su período de ejecución?		No						
> el nombre del responsable del programa?		No						
3	Procedimientos					0.00	0.00%	
3.1	¿Es responsable el coordinador de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> presidir las reuniones de trabajo de la comisión?		No					
	> dirigir y coordinar el funcionamiento de la comisión?		No					
	> promover la participación de los integrantes de la comisión y constatar que cada uno de ellos cumpla con las tareas asignadas?		No					
	> integrar el programa anual de los recorridos de verificación de la comisión y presentarlo al patrón?		No					
	> coordinar las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		No					
	> elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el secretario de la comisión, el acta correspondiente?		No					
	> entregar al patrón las actas de los recorridos de verificación y analizar conjuntamente con él las medidas propuestas para prevenir los accidentes y enfermedades de trabajo?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?		No					
> asesorar a los vocales de la comisión y al personal del centro de trabajo, en la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el medio ambiente laboral?		No					
> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		No					
> solicitar, previo acuerdo de la comisión, la sustitución de sus integrantes?		No					
> proponer al patrón el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		No					
3.2 ¿Es responsable el coordinador de consignar en las actas de los recorridos de verificación de la comisión, lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?		No					
> los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		No					
> las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
3.3	¿Es responsable el secretario de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> convocar a los integrantes de la comisión a las reuniones de trabajo de ésta?		No					
	> organizar y apoyar, de común acuerdo con el coordinador, el desarrollo de las reuniones de trabajo de la comisión?		No					
	> convocar a los integrantes de la comisión para realizar los recorridos de verificación programados?		No					
	> apoyar la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		No					
	> elaborar al término de cada recorrido de verificación, conjuntamente con el coordinador de la comisión, el acta correspondiente?		No					
	> recabar las firmas de los integrantes de la comisión en las actas de los recorridos de verificación?		No					
	> presentar y entregar las actas de recorridos de verificación al patrón, conjuntamente con el coordinador de la comisión?		No					
	> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		No					
	> integrar el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
3.4	¿Es responsable el secretario de integrar a las actas de verificación de la comisión, los aspectos siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados?		No					
	> los resultados de las investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		No					
	> las medidas para prevenirlos, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		No					
3.5	¿Es responsable el secretario de mantener bajo custodia copia de los documentos siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> las actas de constitución y su actualización?		No					
	> las actas de los recorridos de verificación que correspondan al programa anual de recorridos de verificación del ejercicio en curso y del año inmediato anterior?		No					
	> la evidencia documental sobre la capacitación impartida en el ejercicio en curso y el año inmediato anterior a los integrantes de la propia comisión?		No					
	> la documentación que se relacione con la comisión?		No					
3.6	¿Son responsables los vocales de llevar a cabo las funciones siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> participar en las reuniones de trabajo de la comisión?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> participar en los recorridos de verificación?		No						
> detectar y recabar información sobre los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados en sus áreas de trabajo?		No						
> colaborar en la realización de investigaciones sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo?		No						
> revisar las actas de los recorridos de verificación?		No						
> participar en el seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo?		No						
> apoyar las actividades de asesoramiento a los trabajadores para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en su área de trabajo?		No						
> identificar temas de seguridad y salud en el trabajo para su incorporación en el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión?		No						
> participar en las inspecciones sobre las condiciones generales de seguridad e higiene que practique la autoridad laboral en el centro de trabajo, en su caso?		No						
4	Medidas de seguridad					45.00	27.27%	
4.1	¿Se realizan los recorridos de verificación previstos en el programa anual de la comisión?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.2	¿Se realizan los recorridos de verificación, al menos con una periodicidad trimestral?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.3	¿Se realizan los recorridos de verificación, a efecto de:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> identificar los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?		No					
	> o investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que, en su caso ocurran, de acuerdo con los elementos que les proporcione el patrón y otros que estimen necesarios?		No					
	> determinar las medidas para prevenir riesgos de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		No					
	> dar seguimiento a la instauración de las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo?		No					
4.4	¿Cuenta el patrón con las actas de los recorridos de verificación realizados por la comisión?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.5	¿Contienen las actas de los recorridos de verificación realizados por la comisión, la información siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el nombre, denominación o razón social del centro de trabajo?		No					
	> el domicilio completo (calle, número, colonia, municipio o delegación, ciudad, entidad federativa, código postal)?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> el número de trabajadores del centro de trabajo?		No					
> el tipo de recorrido de verificación: ordinario (conforme al programa anual) o extraordinario?		No					
> las fechas y horas de inicio y término del recorrido de verificación?		No					
> el área o áreas del centro de trabajo en las que se realizó el recorrido de verificación?		No					
> los agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros identificados durante el recorrido de verificación?		No					
> las causas que, en su caso, se hayan identificado sobre los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran?		No					
> las medidas para prevenir los riesgos de trabajo detectados, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		No					
> las recomendaciones que por consenso se determinen en el seno de la comisión para prevenir, reducir o eliminar condiciones peligrosas o inseguras, así como la prioridad con la que deberán atenderse?		No					
> el seguimiento a las recomendaciones formuladas en los recorridos de verificación anteriores?		No					
> el lugar y fecha de conclusión del acta?		No					
> el nombre y firma de los integrantes de la comisión que participaron en el recorrido de verificación?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.6	¿Facilita el patrón a los trabajadores el desempeño de sus funciones como integrantes de la comisión?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.7	¿Proporciona el patrón a la comisión el diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo a que refiere la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.8	¿Apoya el patrón la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo que lleve a cabo la comisión, proporcionando para tal efecto información sobre:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> los incidentes, accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran en el centro de trabajo?		No					
	> los procesos de trabajo y las hojas de datos de seguridad de las sustancias químicas utilizadas?		No					
	> el seguimiento a las causas de los riesgos de trabajo que tengan lugar en el centro laboral?		No					
4.9	¿Brinda el patrón facilidades a los integrantes de la comisión para que utilicen los apoyos informáticos desarrollados por la Secretaría:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> para la identificación y determinación de las disposiciones normativas en materia de seguridad e higiene aplicables al centro de trabajo, el Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el módulo para la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, contenidos en la página electrónica de la Secretaría http://autogestion.stps.gob.mx:8162/ , con la finalidad de detectar actos inseguros y condiciones peligrosas o inseguras en el centro de trabajo?		No					
> para la determinación de las medidas por adoptar para prevenir riesgos de trabajo en el centro laboral y el seguimiento a su instauración, el módulo para la Elaboración de Programas de Seguridad y Salud en el Trabajo, contenido en la página electrónica de la Secretaría http://autogestion.stps.gob.mx:8162/?		No					
4.10 ¿Atiende y da seguimiento el patrón a las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo, de acuerdo con los resultados de las actas de los recorridos de verificación y con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.11	¿Realiza el patrón el seguimiento de las medidas propuestas por la comisión, para prevenir los riesgos de trabajo, al menos en forma trimestral?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.12	¿Difunde el patrón entre los trabajadores del centro de trabajo, por cualquier medio:	Documental		33.33%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> la relación actualizada de los integrantes de la comisión, precisando el puesto, turno y área de trabajo de cada uno de ellos?		Sí					
	> los resultados de las investigaciones, con las causas y consecuencias, sobre los accidentes y enfermedades de trabajo?		No					
	> las medidas preventivas propuestas por la comisión, relacionadas con la prevención de riesgos de trabajo, a fin de evitar su recurrencia?		No					
4.13	¿Cuando se constituyó la comisión, el cargo de coordinador recayó en el representante designado por el patrón, y el de secretario en el de los trabajadores designado por el sindicato?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.14	¿Fueron nombrados vocales, los demás miembros de la comisión?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.15	¿Tienen vigencia de dos años, los nombramientos de coordinador, secretario y vocales?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.16	¿Se alternan los cargos de coordinador y secretario, entre los representantes del patrón y de los trabajadores?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.17	¿Se ocupa el cargo de coordinador o del secretario de la comisión, en caso de ausencia temporal, por uno de los vocales de la representación que corresponda?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.18	¿Hace uso la comisión del diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo realizado por los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, a que se refiere la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan, para la identificación de agentes, condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
4.19	¿Efectúa verificaciones extraordinarias la comisión, en caso de que:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> ocurran accidentes o enfermedades de trabajo que generen defunciones o incapacidades permanentes?		No					
	> existan modificaciones a las instalaciones y/o cambios en los procesos de trabajo, con base en la información proporcionada por el patrón o a solicitud de los trabajadores?		No					
	> reporten los trabajadores la presencia de agentes y condiciones peligrosas o inseguras que, a juicio de la propia comisión, así lo ameriten?		No					
4.20	¿Se realizan las verificaciones extraordinarias por parte de la comisión, dentro de los treinta días naturales siguientes a que se presente cualquiera de los supuestos previstos en el numeral 4.19?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.21	¿Orienta la comisión a los trabajadores durante los recorridos de verificación sobre las medidas de seguridad por observar en las áreas del centro de trabajo?	Entrevista	Sí	50.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.22	¿Son sustituidos los integrantes de la comisión, a petición de quien los propuso, o bien por los motivos siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> en caso de que no cumplan con las actividades establecidas por la propia comisión?		No					
	> si no asisten, en forma injustificada, a más de dos de las verificaciones consecutivas programadas?		No					
	> por ausencia definitiva en el centro de trabajo?		No					
5	Capacitación e información						0.00	0.00%
5.1	¿Se proporciona capacitación a los integrantes de la comisión, al menos una vez por año, para la adecuada realización de sus funciones, con base en el programa que para tal efecto se elabora?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
5.2	¿Comprende el programa anual de capacitación de los integrantes de la comisión, al menos los temas siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión?		No					
	> la forma cómo debe constituirse e integrarse la comisión?		No					
	> las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?		No					
	> las funciones que tiene encomendadas la comisión?		No					
	> los temas en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicables al centro de trabajo?		No					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-019-STPS-2011 Comisiones de Seguridad e Higiene							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> las medidas de seguridad y salud que se deben observar en el centro de trabajo, con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables?		No					
> la metodología para la identificación de condiciones peligrosas o inseguras y actos inseguros en el centro de trabajo?		No					
> el procedimiento para la investigación sobre las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo que ocurran?		No					
5.3 ¿Se proporciona un curso de inducción cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
5.4 ¿Incluye el curso de inducción que se proporciona cuando se incorpora a un nuevo integrante o integrantes a la comisión, al menos los aspectos siguientes:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
> las obligaciones del patrón y de los trabajadores respecto del funcionamiento de la comisión?		No					
> la forma de cómo debe constituirse e integrarse la comisión?		No					
> las responsabilidades del coordinador, del secretario y de los vocales de la comisión?		No					
> las funciones que tiene encomendadas la comisión?		No					
PUNTUACIÓN NOM						93.00	31.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-021-STPS-1994 Informe sobre Riesgos de Trabajo								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Capacitación e información						5.00	100.00%
1.1	¿Se informa a la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los accidentes ocurridos y las enfermedades detectadas?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
2	Registros administrativos						15.00	60.00%
2.1	¿Se da aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el centro laboral?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.2	¿Se presentan los avisos de los accidentes y enfermedades de trabajo del centro laboral dentro de las 72 horas siguientes de la ocurrencia de algún accidente, o de la notificación en caso de enfermedad de trabajo?	Registral	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
2.3	¿Incluye el aviso de los accidentes de trabajo la siguiente información:	Registral		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> nombre y domicilio de la empresa?		Sí					
	> nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario?		Sí					
	> lugar y hora del accidente con expresión sucinta de los hechos?		Sí					
	> nombre y domicilio de las personas que presenciaron el accidente?		Sí					
	> lugar en que se presta o haya prestado atención médica al accidentado?		Sí					
	> nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-021-STPS-1994 Informe sobre Riesgos de Trabajo								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
2.4	¿Incluye el aviso de las enfermedades de trabajo la siguiente información:	Registral		100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
	> nombre y domicilio de la empresa?		Sí					
	> nombre y domicilio del trabajador, así como su puesto o categoría y el monto de su salario?		Sí					
	> nombre y domicilio del médico que determinó la enfermedad de trabajo?		Sí					
	> lugar en que se preste o haya prestado atención médica al enfermo?		Sí					
	> nombre y domicilio de las personas que pudieran tener derecho a la indemnización correspondiente en caso de fallecimiento?		Sí					
2.5	¿Cuenta el centro de trabajo con un registro de los avisos de los accidentes o enfermedades de trabajo ocurridos?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN NOM							20.00	66.67%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
1	Medidas de seguridad					85.50	81.43%	
1.1	Señales de seguridad e higiene					70.50	78.33%	
1.1.1	¿Están ubicadas las señales de seguridad e higiene de tal manera que puedan ser observadas e interpretadas por los trabajadores a los que están destinadas y advierten oportunamente sobre:	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6.00	80.00%
	> la ubicación de equipos o instalaciones de emergencia?							
	> la existencia de riesgos o peligros, en su caso?							
	> la realización de una acción obligatoria?							
	> la prohibición de un acto susceptible de causar un riesgo?							
1.1.2	¿Están libres de obstrucciones las señales de seguridad e higiene?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
1.1.3	¿Se prevé que la eficacia de las señales de seguridad e higiene no se vea disminuida por la saturación de avisos diferentes a la prevención de riesgos de trabajo?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
1.1.4	¿Cumplen las señales de seguridad e higiene con los colores de acuerdo con su significado, indicaciones y precisiones para su uso:	Física	Sí	75.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> rojo: paro, prohibición, y material, equipo y sistemas para el combate de incendios?							
	> amarillo: advertencia de peligro, delimitación de áreas y advertencia de peligro por radiaciones ionizantes?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
	> verde: condición segura?							
	> azul: obligación?							
1.1.5	¿Tienen correspondencia con los colores de seguridad los colores contrastantes utilizados en el centro de trabajo:	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6.00	80.00%
	> color de seguridad rojo: contrastante blanco?							
	> color de seguridad amarillo: contrastante negro?							
	> color de seguridad amarillo: contrastante magenta, únicamente en el caso de la señal utilizada para indicar la presencia de radiaciones ionizantes?							
	> color de seguridad verde: contrastante blanco?							
	> color de seguridad azul: contrastante blanco?							
1.1.6	¿Corresponden las formas geométricas utilizadas en las señales de seguridad e higiene al significado establecido?	Física	Sí	90.00%	Preventiva	Mejorar	6.00	80.00%
	> círculo con banda diametral oblicua a 45 grados: prohibición?							
	> círculo: obligación?							
	> triángulo equilátero: precaución?							
	> cuadrado o rectángulo: información?							
1.1.7	¿Cumplen los símbolos utilizados en las señales de seguridad e higiene con las siguientes características:	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
	> su color es el contrastante correspondiente a la señal de seguridad e higiene, excepto en las señales de prohibición?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> el contenido de imagen cumple con los lineamientos establecidos para señales de prohibición, obligación, precaución, información y, en su caso, de seguridad e higiene relativas a radiaciones ionizantes?							
> al menos una de las dimensiones del símbolo es mayor al 60% de la altura de la señal?							
> en caso de tener diseños particulares para casos específicos no definidos en la norma, se establece la indicación por escrito para su utilización y su contenido de imagen asociado?							
> en señales de obligación y precaución, en caso de utilizar un signo de admiración, se agrega un texto breve y concreto fuera de los límites de la señal?							
1.1.8 ¿Cumplen las señales para distancias entre 5 y 50 metros, con tener las dimensiones para que el área superficial y la distancia máxima de observación, cumplan con la relación: superficie mayor o igual al cuadrado de la distancia máxima de observación entre 2000 ($S=L^2/2000$)?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
1.1.9 ¿Se asegura de que en las señales para distancias mayores de 50 metros el área de las mismas sea de al menos 12,500 centímetros cuadrados?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
1.1.10 ¿Se asegura de que en las señales para distancias menores de 5 metros el área de las mismas sea de al menos 125 centímetros cuadrados?	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
1.1.11	¿Se cumplen las siguientes disposiciones respecto a los colores en las señales de seguridad e higiene:	Física	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
	> el color de seguridad cubre cuando menos el 50% de la superficie total de las señales de obligación, precaución e información?							
	> el color del fondo en las señales de prohibición es blanco, la banda transversal y la banda circular son de color rojo, el símbolo está centrado en el fondo y no obstruye la banda diametral?							
	> el color rojo cubre por lo menos el 35% de la superficie total de la señal de seguridad e higiene y el color del símbolo es negro, en el caso de las señales de prohibición?							
	> se utiliza como color contrastante el amarillo verdoso, en lugar del color blanco, en el caso de utilizar señales de seguridad e higiene elaboradas con productos luminiscentes?							
	> el color del fondo en las señales de prohibición es blanco, la banda transversal y la banda circular son de color rojo, el símbolo está centrado en el fondo y no obstruye la banda diametral?							
	> el color rojo cubre por lo menos el 35% de la superficie total de la señal de seguridad e higiene y el color del símbolo es negro, en el caso de las señales de prohibición?							

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> se utiliza como color contrastante el amarillo verdoso, en lugar del color blanco, en el caso de utilizar señales de seguridad e higiene elaboradas con productos luminiscentes?							
> el producto luminiscente se emplea en los contornos de la señal, del símbolo y de las bandas circular y diametral, en el caso de utilizar señales de de prohibición elaboradas con productos luminiscentes?							
1.1.12 ¿Existe una iluminación de 50 lux como mínimo en la superficie de la señal de seguridad e higiene en condiciones normales?	Física	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
1.2 Información complementaria de las señales de seguridad e higiene						15.00	100.00%
1.2.1 ¿Cumplen los textos complementarios a las señales de seguridad e higiene, en caso de utilizarse fuera de sus límites, con:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
> ser un refuerzo a la información que proporciona la señal de seguridad e higiene?		Sí					
> ser un refuerzo a la información que proporciona la señal de seguridad e higiene?		Sí					
> tener una altura no mayor a la mitad de la altura de la señal de seguridad e higiene, incluyendo todos sus renglones?		Sí					
> tener un ancho de texto no mayor al ancho de la señal de seguridad e higiene?		Sí					
> estar ubicado abajo de la señal de seguridad e higiene?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-026-STPS-2008 Colores y Señales de Seguridad							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> ser breve y concreto?		Sí					
> ser en color contrastante sobre el color de seguridad correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa, es decir texto en color negro sobre fondo blanco, o texto blanco sobre negro?		Sí					
1.2.2 ¿Cumplen los textos complementarios a las señales de información incluidos dentro de sus límites con:	Física		100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
> ser un refuerzo a la información que proporciona la señal?		Sí					
> no dominar sobre los símbolos, para lo cual se limita la altura máxima de las letras a la tercera parte de la altura del símbolo?		Sí					
> ser breves y concretos, con un máximo de tres palabras?		Sí					
> el color del texto es el mismo que el color contrastante correspondiente a la señal de seguridad e higiene que complementa?		Sí					
1.3	Identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías					0.00	
1.3.1 ¿Se garantiza que la aplicación del color, la señalización y la identificación de las tuberías estén sujetas a un mantenimiento que asegure en todo momento su visibilidad y legibilidad?	Física	No aplica	NA				
2.	Capacitación					0.00	0.00%
2.1 ¿Están capacitados los trabajadores sobre la correcta interpretación de los elementos de señalización?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN NOM						85.50	77.73%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
1	Estudios						15.00	100.00%
1.1	Centros de trabajo con cien o más trabajadores						10.00	100.00%
1.1.1	¿Cuenta con un diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
1.1.2	¿Comprende el diagnóstico integral a las diversas áreas, secciones o procesos que conforman al centro de trabajo o, en su caso, el diagnóstico del área de trabajo se refiere de manera exclusiva a cada una de ellas?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
1.2	Centros de trabajo con menos de cien trabajadores						5.00	100.00%
1.2.1	¿Cuenta con un diagnóstico que podrá ser integral y que contenga al menos los requerimientos normativos en materia de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	5.00	100.00%
2	Programas						3.00	20.00%
2.2	Centros de trabajo con menos de cien trabajadores						3.00	20.00%
2.2.1	¿Cuenta con una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades que desarrolla, elaborada con base en el diagnóstico?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
2.2.2	¿Se actualiza la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos una vez al año?	Documental	No	80.00%	Preventiva	Actualizar	3.00	60.00%
2.2.3	¿Contiene la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos lo siguiente:	Documental		0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo								
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento	
> la acción preventiva o correctiva por instrumentar por cada aspecto identificado?		No						
> las acciones y programas de promoción para la salud de los trabajadores y para la prevención integral de las adicciones que recomienden o dicten las autoridades competentes?		No						
> las acciones para la atención de emergencias y contingencias sanitarias que recomienden o dicten las autoridades competentes?		No						
> las fechas de inicio y término programadas para instrumentar las acciones preventivas o correctivas y para la atención de emergencias?		No						
3	Medidas de seguridad					15.00	40.00%	
3.1	¿Existe un responsable de seguridad y salud en el trabajo designado o contratado por el patrón o, en el caso de centros de trabajo con menos de cien trabajadores, asume el patrón las funciones y actividades preventivas de seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
3.2	¿Se proporciona al responsable de seguridad y salud en el trabajo:	Documental		33.33%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
	> el acceso a las diferentes áreas del centro de trabajo para identificar los factores de peligro y la exposición de los trabajadores a ellos?		Sí					

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo							
Indicador	Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
> la información relacionada con la seguridad y salud en el trabajo de los procesos, puestos de trabajo y actividades desarrolladas por los trabajadores?		No					
> los medios y facilidades para establecer las medidas de seguridad y salud en el trabajo para la prevención de los accidentes y enfermedades laborales?		No					
3.3 ¿Establece el responsable de seguridad y salud en el trabajo los mecanismos de respuesta inmediata cuando se detecta un riesgo grave e inminente?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
3.4 ¿Establece el responsable de seguridad y salud en el trabajo los procedimientos, instructivos, guías o registros necesarios para dar cumplimiento al programa de seguridad y salud en el trabajo o a la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	Documental	Sí	100.00%	Preventiva	Conservar	7.50	100.00%
3.5 ¿Verifica el responsable de seguridad y salud en el trabajo que, con la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, se cumpla con el objeto de su aplicación y, en su caso, realiza las adecuaciones que se requieran tanto al diagnóstico como al programa o a la relación?	Documental	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4 Capacitación e información						0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
4.1	¿Comunica a la comisión de seguridad e higiene y/o a los trabajadores, según aplique, el diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud y el contenido del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	Entrevista	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
4.2	¿Capacita al personal de la empresa que forma parte de los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo, en las funciones y actividades que establece la presente Norma?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
5	Registros administrativos						0.00	0.00%
5.1	¿Se realiza el seguimiento y cuenta con los reportes de los avances en la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, según aplique, y se reportan por escrito los resultados al patrón, al menos una vez al año?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
5.2	¿Conserva el diagnóstico integral o por área de trabajo de las condiciones de seguridad y salud del centro laboral y el programa de seguridad y salud en el trabajo o la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, según aplique, y demás documentación a que hace referencia la presente Norma, al menos por dos años?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

NOM-030-STPS-2009 Servicios Preventivos de Seguridad y Salud en el Trabajo								
Indicador		Tipo de Verificación	Cumplimiento	Avance	Acción	Tipo de Acción	Puntuación	Porcentaje de Cumplimiento
5.3	¿Se registran los resultados del seguimiento del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo?	Registral	No	0.00%	Correctiva	Realizar	0.00	0.00%
PUNTUACIÓN NOM							85.50	77.73%
CALIFICACIÓN GLOBAL							390.50	27.36%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

5. RESULTADOS DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AUTOGESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (PASST)

Después de haber realizado las evaluaciones y diagnósticos necesarios tanto al SASST de la ACO como al cumplimiento de la normatividad respectiva, los resultados no son tan positivos, pero se cuenta con la capacidad necesaria para eliminar cualquier debilidad y amenaza, para convertirlas en fortalezas y oportunidades.

5.1 Resultados del Asistente de Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (ASINOM)

La agencia posee un riesgo de incendio ordinario. Cabe recalcar que el centro de trabajo es pequeño y que su labor es meramente de oficina y como se mencionó en el capítulo cuatro, las NOM-STPS arrojadas por el asistente, fueron evaluadas en el cuarto módulo de los servicios electrónicos del PASST. Fueron tres de diecinueve normas de seguridad, una de ocho normas de salud, seis de siete normas de organización y ni una norma de uso específico.

5.2 Resultados del Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Los resultados de cada apartado se muestran en la **tabla 5.1** y el informe de resultados en el anexo **A.3**. La puntuación global fue de 146.75 y su porcentaje de cumplimiento fue de 46.34%, que es bastante bajo. La agencia debe poner especial atención a los apartados B, D y E y mejorar los apartados A y C. El porcentaje de cumplimiento tan bajo de los indicadores, se debió principalmente porque el centro de trabajo no está comprometido al cien por ciento con su seguridad y salud, dejándole toda la responsabilidad a la OSH de la ZDT-CFE. Sin embargo, los resultados reflejan que también hay mucha irresponsabilidad por parte de la oficina, al no apoyar a la agencia como se debe, puesto que no hay canales de comunicación claros, la sinergia es casi nula, y no existe una capacitación sólida respecto a estos temas tan importantes.

Tabla 5.1 Resultados del Reporte de Avance de la Instauración del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Apartado	Puntuación	Cumplimiento
A. Involucramiento Directivo	46.75	85.00%
B. Planeación y Ejecución	70.00	42.42%
C. Seguimiento Operativo	10.00	66.67%
D. Evaluación de Resultados	20.00	30.77%
E. Control Documental	0.00	0.00%
Puntuación Total	146.75	47.34%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A grandes rasgos, lo que debe de hacer la agencia para mejorar (dentro de uno o dos años) los resultados obtenidos en cada apartado de la guía de asesoría para la instauración del SASST se encuentra en la **tabla 5.2**.

Tabla 5.2 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Apartado	Soluciones	Acción por Realizar
A. Involucramiento Directivo	1. Revisar periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo	Aplicar
B. Planeación y Ejecución	2. Contar con un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias en función de los puestos de trabajo existentes.	Elaborar
	3. Evaluar la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades laborales por puesto de trabajo.	Aplicar
	4. Disponer de procedimientos escritos relacionados con los riesgos que implican cada puesto de trabajo.	Elaborar
	5. Evaluar y relacionar los riesgos de cada puesto de trabajo para la seguridad y salud de los trabajadores.	Elaborar
	6. Disponer de recursos financieros y humanos para implementar un programa de seguridad y salud en el trabajo actualizado.	Elaborar y Aplicar
	7. Contar con mecanismo instaurados para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas.	Elaborar
	8. Contar con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias.	Elaborar
C. Seguimiento Operativo	9. Contar con procedimientos escritos y actualizados para supervisar la ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo.	Elaborar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 5.2 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

Apartado	Soluciones	Acción por Realizar
D. Evaluación de Resultados	10. No se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto.	Elaborar
	11. Llevar el registro de los resultados de los exámenes médicos practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos.	Elaborar
	12. Contar con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo.	Elaborar
	13. Crear procedimientos escritos siempre actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del SASST, responsabilizándose de su ejecución.	Elaborar y Aplicar
E. Control Documental	14. Contar con un sistema actualizado para la identificación, distribución y control de los documentos del SASST.	Elaborar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

5.3 Resultados del Reporte de Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Los resultados de cada apartado se muestran en la **tabla 5.3** y el informe de resultados en el anexo **A.5**. La puntuación global fue de 147 y su porcentaje de cumplimiento fue de 46.67%, que al igual que en el módulo anterior, es bastante bajo y bastante similar. La agencia debe poner especial atención a los apartados B, D y E y mejorar los apartados A y C. Los resultados son parecidos ya que el centro de trabajo cuenta con un SASST, pero no lo utiliza, puesto que no hay un compromiso fehaciente para implementarlo, debido a malas decisiones tomadas tanto por la OSH de la ZDT-CFE, como por el agente comercial de la ACO.

Tabla 5.3 Resultados del Reporte de Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Apartado	Puntuación	Cumplimiento
A. Involucramiento Directivo	46.00	83.64%
B. Planeación y Ejecución	71.00	41.76
C. Seguimiento Operativo	10.00	66.67%
D. Evaluación de Resultados	20.00	30.77%
E. Control Documental	0.00	0.00%
Puntuación Total	147.00	46.67%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

El porcentaje de cumplimiento de esta evaluación en relación con el porcentaje de cumplimiento por avance de la instauración del SASST, son casi iguales y es por eso que las soluciones a los resultados obtenidos por la anterior guía son los mismos, con la diferencia de que el tipo de acción a realizar puede ser preventiva (conservar, mejorar y actualizar) o correctiva (complementar, corregir y realizar). Estas soluciones se muestran en la **tabla 5.4**.

Tabla 5.4 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Apartado	Soluciones	Acción por Realizar	Tipo de Acción por Realizar
A. Involucramiento Directivo	1. Revisar periódicamente la política de seguridad y salud en el trabajo	Preventiva	Actualizar
B. Planeación y Ejecución	2. Contar con un sistema de información sobre accidentes y enfermedades laborales y sus consecuencias en función de los puestos de trabajo existentes.	Correctiva	Realizar
	3. Evaluar la eficacia de las medidas de control instauradas para disminuir la tasa de accidentes y enfermedades laborales por puesto de trabajo.	Correctiva	Realizar
	4. Disponer de procedimientos escritos relacionados con los riesgos que implican cada puesto de trabajo.	Correctiva	Realizar
	5. Evaluar y relacionar los riesgos de cada puesto de trabajo para la seguridad y salud de los trabajadores.	Correctiva	Realizar
	6. Disponer de recursos financieros y humanos para implementar un programa de seguridad y salud en el trabajo actualizado.	Correctiva	Realizar
	7. Contar con mecanismo instaurados para la captación de dudas, quejas y sugerencias de los trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como para el seguimiento y atención oportuna de las mismas.	Correctiva	Realizar
	8. Contar con un manual o procedimientos escritos actualizados para la atención de emergencias.	Correctiva	Realizar
C. Seguimiento Operativo	9. Contar con procedimientos escritos y actualizados para supervisar la ejecución del programa de seguridad y salud en el trabajo.	Correctiva	Realizar
D. Evaluación de Resultados	10. No se tienen identificados los factores de riesgo que pueden causar daños a la salud y al personal ocupacionalmente expuesto.	Correctiva	Realizar
	11. Llevar el registro de los resultados de los exámenes médicos practicados a los trabajadores, de las medidas instauradas y de los resultados obtenidos.	Correctiva	Realizar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 5.4 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

D. Evaluación de Resultados	12. Contar con criterios para realizar la investigación de los accidentes y enfermedades de trabajo.	Correctiva	Realizar
	13. Crear procedimientos escritos siempre actualizados para la realización de auditorías sobre los resultados del SASST, responsabilizándose de su ejecución.	Correctiva	Realizar
E. Control Documental	14. Contar con un sistema actualizado para la identificación, distribución y control de los documentos del SASST.	Correctiva	Realizar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

5.4 Resultados del Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Los resultados de cada tipo de norma se muestran en la **tabla 5.5** y el informe de resultados en el anexo **A.7**. La puntuación global fue de 390.50 y su porcentaje de cumplimiento fue de 27.36%; bastante lejos de una calificación aprobatoria. Los resultados mayoritariamente negativos se deben a que la agencia no cumplía con sus verificaciones documentales y registrales. Este estudio viene a rematar los resultados obtenidos en las guías anteriores, puesto que se quiere hacer algo por la seguridad y salud del trabajador, pero existe mucha resistencia al cambio. Las soluciones más importantes por cada norma aplicable aparecen en la **tabla 5.6**, incluyendo el tipo de verificación que en su momento se solicitó. Al igual que en los módulos anteriores, no se programaron los días para empezar a trabajar con los programas que brinda el PASST. Estos programas incluyen el avance y el cumplimiento que se tuvo a través de las guías, haciendo fácil el manejo de los indicadores en los que se tiene que mejorar o en los que se debe cumplir partiendo desde cero.

Tabla 5.5 Resultados del Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Tipo de Norma	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	141.50	19.12%
Salud	17.50	13.46%
Organización	231.50	41.52%
Puntuación Total	390.50	27.36%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 5.6 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Apartado	Soluciones	Tipo de Verificación	Acción por Realizar	Tipo de Acción por Realizar
NOM-001 Edificios, Locales e Instalaciones	Evaluar si los elementos estructurales tienen la capacidad de soportar las cargas actuales y si es capaz de soportar nuevas cargas, de requerirse un cambio de uso y, en su caso, hacer las adecuaciones necesarias para evitar riesgos de trabajo.	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con protecciones como cercas provisionales o barandales desmontables, de una altura mínima de 90 centímetros, u otro medio que proporcione protección, cuando haya aberturas temporales de escotillas, conductos, pozos y trampas, durante el tiempo que se requiera la abertura.	Física	Preventiva	Actualizar
	Registrar en una bitácora los resultados de las verificaciones oculares realizadas posteriormente a la ocurrencia de un evento que pudiera generarle daños al centro de trabajo.	Registral	Correctiva	Realizar
NOM-002 Prevención y Protección Contra Incendios	Contar con la clasificación del riesgo de incendio del centro de trabajo o por áreas que lo integran, tales como plantas, edificios o niveles, de conformidad con lo establecido en el Apéndice A de la presente Norma.	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con un programa anual de revisión mensual de extintores.	Documental	Correctiva	Realizar
	Disponer de un programa anual de revisión y pruebas a los equipos contra incendio, a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio y sistemas fijos contra incendio.	Documental	Correctiva	Realizar
	Establecer un programa anual de revisión a las instalaciones eléctricas de las áreas del centro de trabajo, con énfasis en aquellas clasificadas como de riesgo de incendio alto, a fin de identificar y corregir condiciones inseguras que puedan existir.	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con un programa anual teórico-práctico, en materia de prevención de incendios y atención de emergencias, para capacitar a los trabajadores y a los integrantes de las brigadas contra incendio.	Documental	Correctiva	Realizar
	Disponer de un plan de atención a emergencias de incendio.	Documental	Correctiva	Realizar
	Adoptar las medidas de seguridad para prevenir la generación y acumulación de electricidad estática en las áreas donde se manejen materiales inflamables o explosivos, de conformidad con lo establecido en la NOM-022-STPS-2008, o las que la sustituyan.	Física	Correctiva	Realizar
Desarrollar simulacros de emergencias de incendio al menos una vez al año.	Registral	Correctiva	Realizar	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 5.6 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

Apartado	Soluciones	Tipo de Verificación	Acción por Realizar	Tipo de Acción por Realizar
NOM-002 Prevención y Protección Contra Incendios	Proporcionar el equipo de protección personal a los integrantes de las brigadas contra incendio, considerando para tal efecto las funciones y riesgos a que estarán expuestos, de conformidad con lo previsto en la NOM-017-STPS-2008, o las que la sustituyan.	Física	Correctiva	Realizar
	Proporcionar a los trabajadores entrenamiento teórico-práctico sobre el manejo de los riesgos de incendio.	Documental	Correctiva	Realizar
NOM-022 Electricidad Estática	Establecer en el centro de trabajo las condiciones de seguridad para controlar la generación y acumulación de las cargas eléctricas estáticas y prevenir los posibles efectos de las descargas atmosféricas.	Documental	Correctiva	Realizar
	Asegurar que los valores de los registros de medición de la resistencia de la red de puesta a tierra cumplan con la resistencia y con los puntos de continuidad eléctrica.	Registral	Correctiva	Realizar
	Realizar el control de la generación o acumulación de electricidad estática.	Registral	Correctiva	Realizar
	Mantener la humedad relativa entre 60 y 70% en las áreas de trabajo cerradas donde ésta no representa un riesgo, pero que es un factor de acumulación de electricidad estática.	Registral	Correctiva	Realizar
	Asegurar que no se utilicen pararrayos que estén fabricados o funcionen con base en materiales radiactivos.	Documental	Correctiva	Realizar
	Informar a todos los trabajadores y la Comisión de Seguridad e Higiene sobre los riesgos que representa el contacto con la electricidad estática y la manera de evitarlos, a través de la capacitación de los Servicios Preventivos de Seguridad e Higiene.	Entrevista	Correctiva	Realizar
NOM-029 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	Elaborar un diagrama unifilar actualizado de la instalación eléctrica, con base en lo dispuesto por la NOM-001-SEDE-2005, o las que la sustituyan.	Documental	Correctiva	Realizar
	Elaborar el cuadro general de cargas instaladas por circuito derivado para la disponibilidad del personal que realiza el mantenimiento de dichas instalaciones.	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con un programa de revisión y conservación del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante utilizados en las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.	Documental	Correctiva	Realizar
	Elaborar un plan de trabajo por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.	Documental	Correctiva	Realizar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 5.6 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

Apartado	Soluciones	Tipo de Verificación	Acción por Realizar	Tipo de Acción por Realizar
NOM-029 Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas	Determinar los riesgos potenciales por cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas.	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con los procedimientos para la selección y uso del equipo de trabajo, maquinaria, herramientas e implementos de protección aislante.	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con un plan de atención a emergencias, disponible para su consulta y aplicación.	Documental	Correctiva	Realizar
	Realizar las actividades de mantenimiento de las instalaciones eléctricas sólo con personal capacitado.	Documental	Correctiva	Realizar
	Agregar al botiquín de primeros auxilios el manual y los materiales de curación necesarios para atender los posibles casos de emergencia, identificados de acuerdo con los riesgos a que estén expuestos los trabajadores, y para atender a los lesionados o accidentados por efectos de la energía eléctrica.	Física	Correctiva	Realizar
	Contar con una autorización correspondiente para realizar cada actividad de mantenimiento de las instalaciones eléctricas, dependiendo del caso.	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con registros de los resultados del mantenimiento llevado a cabo a las instalaciones eléctricas.	Registral	Correctiva	Realizar
NOM-025 Iluminación	Contar con el informe de resultados de la evaluación de los niveles de iluminación de las áreas, actividades o puestos de trabajo.	Documental	Correctiva	Realizar
	Elaborar un programa de mantenimiento para las luminarias, incluyendo los sistemas de iluminación de emergencia	Documental	Correctiva	Realizar
	Contar con los niveles de iluminación en las áreas de trabajo o en las tareas visuales.	Registral	Correctiva	Realizar
	Instalar sistemas de iluminación eléctrica de emergencia en aquellas áreas del centro de trabajo donde la interrupción de la fuente de luz artificial representa un riesgo en la tarea visual del puesto de trabajo o en las áreas consideradas como ruta de evacuación que lo requieran.	Física	Correctiva	Realizar
	Practicar exámenes con periodicidad anual de agudeza visual, campimetría y de percepción de colores a los trabajadores que desarrollen sus actividades en áreas del centro de trabajo que cuenten con iluminación especial.	Registral	Correctiva	Realizar
	Informar a todos los trabajadores sobre los riesgos que puede provocar el deslumbramiento o un deficiente nivel de iluminación en sus áreas o puestos de trabajo.	Entrevista	Correctiva	Realizar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 5.6 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

Apartado	Soluciones	Tipo de Verificación	Acción por Realizar	Tipo de Acción por Realizar
NOM-017 Equipo de protección personal	Identificar y analizar los riesgos de trabajo a los que están expuestos los trabajadores por cada puesto de trabajo y área del centro laboral.	Documental	Correctiva	Realizar
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	Conformar la representación de los trabajadores preferentemente por aquéllos que tienen conocimientos o experiencia en materia de seguridad y salud en el trabajo.	Documental	Correctiva	Realizar
	Disponer de un programa anual de capacitación para los integrantes de la comisión de seguridad e higiene.	Documental	Correctiva	Realizar
	Realizar los recorridos de verificación previstos en el programa anual de la comisión.	Registral	Correctiva	Realizar
	Que el patrón proporcione a la comisión el diagnóstico sobre seguridad y salud en el trabajo a que refiere la NOM-030-STPS-2009, o las que la sustituyan.	Documental	Correctiva	Realizar
	Que el patrón atienda y de seguimiento a las medidas propuestas por la comisión para prevenir los riesgos de trabajo, de acuerdo con los resultados de las actas de los recorridos de verificación y con base en lo dispuesto por el Reglamento y las normas que resulten aplicables.	Registral	Correctiva	Realizar
	Que los nombramientos de coordinador, secretario y vocales tengan vigencia de dos años.	Documental	Correctiva	Realizar
	Que la comisión efectúe verificaciones extraordinarias.	Documental	Correctiva	Realizar
	Proporcionar capacitación a los integrantes de la comisión, al menos una vez por año, para la adecuada realización de sus funciones, con base en el programa que para tal efecto se elabora.	Entrevista	Correctiva	Realizar
Proporcionar un curso de inducción cuando se incorpore a un nuevo integrante o integrantes a la comisión.	Registral	Correctiva	Realizar	
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	Dar aviso a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social sobre los accidentes y enfermedades de trabajo ocurridos en el centro laboral.	Registral	Correctiva	Realizar
	Elaborar un registro de los avisos de los accidentes o enfermedades de trabajo ocurridos.	Registral	Correctiva	Realizar
NOM-026 Colores y señales de seguridad	Determinar si existe una iluminación de 50 lux como mínimo en la superficie de la señal(es) de seguridad e higiene en condiciones normales.	Física	Correctiva	Realizar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

Tabla 5.6 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

Apartado	Soluciones	Tipo de Verificación	Acción por Realizar	Tipo de Acción por Realizar
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	Contar con una relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con las actividades que desarrolla, elaborada con base en el diagnóstico.	Documental	Correctiva	Realizar
	Actualizar la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo al menos una vez al año.	Documental	Preventiva	Actualizar
	Que el responsable de seguridad y salud en el trabajo establezca los mecanismos de respuesta inmediata cuando se detecta un riesgo grave e inminente.	Documental	Correctiva	Realizar
	Realizar el seguimiento y contar con los reportes de los avances en la instauración del programa de seguridad y salud en el trabajo o de la relación de acciones preventivas y correctivas de seguridad y salud en el trabajo, según aplique, y reportar por escrito los resultados al patrón, al menos una vez al año.	Registral	Correctiva	Realizar

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de utilizar los módulos o servicios electrónicos del PASST, la agencia tiene mucho trabajo que realizar, puesto que la calificación global y el porcentaje de cumplimiento salieron bastantes bajos, y son más las debilidades que las fortalezas.

Aunque aún no se programaron las fechas para realizar actividades preventivas o correctivas para atender a los indicadores (principalmente aquellos que salieron con un porcentaje de cero por ciento de cumplimiento), los programas ya están listos para usarse y están en función de los resultados de cada una de las guías o evaluaciones implementadas; por eso no fueron incluidas en este trabajo. A estos resultados solo se les anexan los cuadros de responsable de la ejecución del programa, las fechas de inicio y de término; así como los cuadros a modo de diagrama de Gantt para indicar el mes en que se programó o se realizó la evaluación, en caso de atrasos o adelantos. La ACO, a través de su CSH, podría trabajar junto con la OSH de la ZDT-CFE para programar las fechas de inicio y término, así como para analizar los avances logrados por mes.

Para la realización de este proyecto se utilizaron cuatro de los seis servicios electrónicos o módulos disponibles, ya que el quinto sirve para realizar PSST y el quinto es el compromiso voluntario. Otro documento con el que no cuenta la agencia, pero que la OSH está realizando es la Evaluación de los Accidentes y Enfermedades de Trabajo y sus Consecuencias. En dado caso de que los documentos no estén elaborados de manera adecuada, la delegación de la STPS orientará a la agencia para corregir los errores.

Es muy importante que no solo los resultados de este centro de trabajo sean comunicados en una reunión mensual de Seguridad e Higiene; sino de todos los demás que implementaron o implementarán el PASST. La seguridad y la salud de cada uno de los trabajadores estarán en función del nuevo manejo que se haga del SASST a corto plazo; si la empresa desea que sus centros de trabajo sean considerados seguros.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y VIRTUALES

7.1 Documentos de Páginas Web

1. Cámara de Diputados. (4 de abril de 2005). *Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo*. Obtenido de Cámara de Diputados: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n152.pdf>.
2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (17 de septiembre de 2009). *Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/pdf/Gu%C3%ADa%20de%20Asesor%C3%ADa%20SASST.pdf>.
3. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (3 de marzo de 2014). *Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: Guía para la Evaluación del Funcionamiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/pdf/Gu%C3%ADa%20ECNSST.pdf>.
4. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (17 de septiembre de 2009). *Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: Guía para la Evaluación del Funcionamiento de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/pdf/GEF%20de%20SASST.pdf>.
5. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (24 de septiembre de 2009). *Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: Lineamientos Generales de Operación*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/>.
6. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (21 de diciembre de 2012). *Ley Federal del Trabajo*. Obtenido de STPS: http://www.stps.gob.mx/bp/micrositios/reforma_laboral/archivos/Noviembre.%20Ley%20Federal%20del%20Trabajo%20Actualizada.pdf.
7. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (26 de agosto de 2009). *NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo - Condiciones de seguridad*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.

8. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (13 de diciembre de 2010). *NOM-002-STPS-2010: Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.
9. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (26 de agosto de 2009). *NOM-017-STPS-2008, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.
10. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (13 de abril de 2011). *NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.
11. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (26 de agosto de 2009). *NOM-021-STPS-1994, Relativa a los requerimientos y características de los informes de los riesgos de trabajo que ocurran, para integrar las estadísticas*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.
12. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (18 de noviembre de 2008). *NOM-022-STPS-2008, Electricidad estática en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.
13. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (26 de agosto de 2009). *NOM-025-STPS-2008, Condiciones de iluminación en los centros de trabajo*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.
14. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (26 de agosto de 2009). *NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías*. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.
15. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (30 de diciembre de 2011). *NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo*.

Condiciones de seguridad. Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.

16. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2010 de enero de 2010). *NOM-030-STPS-2009, Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo - Funciones y actividades.* Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.

17. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2012) *¿Qué es el PASST?* Obtenido de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo: <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/passt.aspx>.

7.2 Páginas Web

1. Cámara de Diputados. (2006). *Leyes Federales Vigentes.* Obtenido de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/>.

2. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2012). *Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.* Obtenido de <http://autogestion.stps.gob.mx:8162/>.

3. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2012). *Consulta de Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.* Obtenido de <http://asinom.stps.gob.mx:8145/Centro/ConsultaNoms.aspx>.

4. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2012). *Portal de servicios electrónicos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.* Obtenido de <http://servicioselectronicos.stps.gob.mx/portalservelec/Login/Login.aspx>.

5. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. (2012). *Secretaría del Trabajo y Previsión Social.* Obtenido de <http://www.stps.gob.mx/bp/index.html>.

ANEXOS

A.1 Índice de Figuras

Figura 2.1 Vista Aérea de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)	8
Figura 2.2 Ubicación de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)	9
Figura 2.3 Edificio Principal de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)	9
Figura 2.4 Política del Sistema Integral de Gestión (SIG)	11
Figura 2.5 Organigrama del Departamento Comercial (DC)	14
Figura 2.6 Representación Gráfica del Proceso de Atención a Clientes	15
Figura 2.7 Representación Gráfica del Proceso de Cobranza	15
Figura 2.8 Representación Gráfica del Proceso de Facturación	16
Figura 4.1 Áreas, Departamentos o Procesos de la Zona de Distribución Tuxtla de la Comisión Federal de Electricidad (ZDT-CFE)	48
Figura 4.2 Estructura del Centro de Trabajo	49
Figura 4.3 Determinación del Grado de Riesgo de Incendio	50
Figura 4.4 Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo (NOM-STPS) Aplicables a la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO)	51
Figura 4.5 Datos Generales del Centro de Trabajo	67
Figura 4.6 Domicilio del Centro de Trabajo	67
Figura 4.7 Aplicación de la Guía de Asesoría para la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)	68
Figura 4.8 Resultados de los Avances en la Instauración del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)	69
Figura 4.9 Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)	79
Figura 4.10 Resultado de la Evaluación del Funcionamiento del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)	80
Figura 4.11 Centro de Trabajo por Evaluar	95
Figura 4.12 Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo	96
Figura 4.13 Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo	97

A.2 Índice de Tablas

Tabla 2.1 Objetivos del SIG	12
Tabla 4.1 Determinación de Riesgo de Incendio de la ACO	50
Tabla 4.2 Respuestas Proporcionadas por la ACO	53
Tabla 4.3 NOM Aplicables por Sección	57
Tabla 4.4 NOM Aplicables por Tipo de Requisito	62
Tabla 4.5 Reporte de Avance de la Instauración del SASST	70
Tabla 4.6 Reporte de la Evaluación del Funcionamiento del SASST.....	82
Tabla 4.7 Reporte de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en SST	98
Tabla 5.1 Resultados del Reporte de Avance de la Instauración del SASST	211
Tabla 5.2 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de la Instauración del SASST	211
Tabla 5.3 Resultados del Reporte de Evaluación del Funcionamiento del SASST.....	212
Tabla 5.4 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Funcionamiento del SASST	213
Tabla 5.5 Resultados del Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en SST	214
Tabla 5.6 Soluciones a los Resultados Obtenidos en el Reporte de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en SST	215

A.3 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección



Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicables al Centro de Trabajo por Sección

Fecha: 14/01/2014.

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA".

Centro de trabajo: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA".

Registro patronal: A6811843106.

Área, departamento o sección: TODO EL CENTRO DE TRABAJO.

Domicilio: 6 OTE SUR 727 ,SAN RAMÓN, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.

Representante legal: Leobigildo Zurita Monjaraz.

Normas aplicables:

Con base en la información proporcionada en el asistente, las normas aplicables al centro de trabajo son:

Normas de seguridad

NOM-001 Edificios, locales e instalaciones.

NOM-002 Prevención y protección contra incendios.

NOM-022 Electricidad estática.

NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas.

Normas de salud

NOM-025 Iluminación.

Normas de organización

NOM-017 Equipo de protección personal.

NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene.

NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo.

NOM-026 Colores y señales de seguridad.

NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud.

Secciones o disposiciones específicas de las normas aplicables:

NOM-001 Edificios, locales e instalaciones

Obligaciones del patrón: 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.6.

Obligaciones de los trabajadores: 6.1 , 6.2 , 6.3.

Condiciones generales: 7.1 , 7.1.1 , 7.1.2 , 7.1.3 , 7.1.4 , 7.1.5 , 7.1.6 , 7.2 , 7.3 , 7.4.

Condiciones específicas: 7.5 , 7.5.1 , 7.5.2.

NOM-002 Prevención y protección contra incendios

Obligaciones del patrón: 5 , 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.7 , 5.8 , 5.9 , 5.12.

Obligaciones de los trabajadores: 6 , 6.1 , 6.2 , 6.3 , 6.4 , 6.5 , 6.6 , 6.7 , 6.8 , 6.9.

Condiciones generales: 7 , 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.5.1 , 7.5.2 , 7.5.3 , 7.6 , 7.6.1 ,

7.6.2 , 7.7 , 7.8 , 7.9 , 7.10 , 7.11 , 7.12 , 7.13 , 7.14 , 7.15 , 7.16 , 7.17 , 7.18 , 7.19 ,

8 , 10 , 10.1 , 10.2 , 11 , 11.1 , 11.2 , 11.5 , 101 , 101.1 , 101.1.1 , 101.1.2 , 101.1.3 ,

101.1.4 , 101.1.5 , 101.1.6 , 101.2.

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.3 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección (Continuación)

Condiciones específicas: 5.10.1 , 8.1.1.

NOM-022 Electricidad estática

Obligaciones del patrón: 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.6 , 5.7.

Obligaciones de los trabajadores: 6.1 , 6.2.

Condiciones generales: 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.6 , 7.7 , 8.1 , 8.2 , 8.3 , 9.1 , 9.2 , 9.3 , 9.3.1.

NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas

Obligaciones del patrón: 5 , 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.6 , 5.7 , 5.8 , 5.9 , 5.10 , 5.11 , 5.12 , 5.13 , 5.14 , 5.15 , 5.16 , 5.17 , 5.18 , 5.19 , 5.20.

Obligaciones de los trabajadores: 6 , 6.1 , 6.2 , 6.3 , 6.4 , 6.5 , 6.6 , 6.7 , 6.8 , 6.9.

Condiciones generales: 7 , 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 8 , 8.1 , 8.2 , 8.3 , 8.4 , 9 , 9.1 , 9.2 , 9.3 , 9.4 , 9.5 , 10 , 10.1 , 10.2 , 10.3 , 10.4 , 10.5 , 10.6 , 13 , 13.1 , 14 , 14.1 , 14.2.

NOM-025 Iluminación

Obligaciones del patrón: 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.6 , 5.7 , 5.8 , 5.9 , 5.10 , 5.11.

Obligaciones de los trabajadores: 6.1 , 6.2 , 6.3 , 6.4.

Condiciones generales: 7 , 8 , 8.1 , 8.2 , 9 , 9.1 , 9.1.1 , 9.1.2 , 10 , 10.1 , 10.2 , 10.3 , 10.4 , 11 , 12 , 12.1.

NOM-017 Equipo de protección personal

Obligaciones del patrón: 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.5.1 , 5.5.2 , 5.6 , 5.7 , 5.8.

Obligaciones de los trabajadores: 6.1 , 6.2 , 6.3 , 6.4.

Condiciones generales: 7 , 7.1.

NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene

Obligaciones del patrón: 5 , 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.6 , 5.7 , 5.8 , 5.9 , 5.10 , 5.11 , 5.12 , 5.13 , 5.14.

Obligaciones de los trabajadores: 6 , 6.1 , 6.2 , 6.3 , 6.4 , 6.5 , 6.6 , 6.7.

Condiciones generales: 7 , 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.6 , 8 , 8.1 , 8.2 , 8.3 , 8.4 , 9 , 9.1 , 9.2 , 9.3 , 9.4 , 9.5 , 9.6 , 9.7 , 9.8 , 9.9 , 9.10 , 9.11 , 9.12 , 9.13 , 10 , 10.1 , 10.2 , 10.3 , 11 , 11.1 , 11.2 , 11.3 , 11.4.

NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo

Obligaciones del patrón: 3.1 , 3.1.1 , 3.1.2 , 3.1.3 , 3.1.4 , 3.2 , 3.2.1 , 3.2.2 , 3.2.3 , 3.3 , 3.3.1 , 3.3.2 , 3.3.3.

NOM-026 Colores y señales de seguridad

Obligaciones del patrón: 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4.

Obligaciones de los trabajadores: 6.1 , 6.2.

Condiciones generales: 7.1 , 7.2 , 8 , 8.1 , 8.2 , 8.2.1 , 8.2.2 , 8.2.3 , 8.2.4 , 8.2.5 , 8.3 , 8.3.1 , 8.3.2 , 8.4 , 8.5 , 8.5.1 , 8.5.2 , 8.5.3 , 8.6.

NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud

Obligaciones del patrón: 4 , 4.1 , 4.2 , 4.3 , 4.5 , 4.6 , 4.7 , 4.8 , 4.9.

Condiciones generales: 5 , 5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.5 , 5.6 , 5.7 , 5.8 , 5.9 , 6 , 7.

Condiciones específicas: 4.1.1 , 4.4.1 , 6.2 , 7.2.

Información que sustenta las normas aplicables:

Se anexan Preguntas formuladas y respuestas proporcionadas.

Disposiciones sobre sustancias químicas:

Se adjunta clasificación, límites permisibles, procedimientos de medición y riesgos físicos y a la salud de las sustancias que almacena, procesa o transporta el centro de trabajo.

Términos y restricciones de la información proporcionada:

El Asistente para la Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.3 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Sección (Continuación)

El Trabajo tiene por objeto poner a disposición de los empleadores, trabajadores, comisiones de seguridad e higiene, investigadores y demás sujetos interesados, un instrumento que les oriente sobre las principales disposiciones que le son aplicables en la materia, de acuerdo con la actividad económica, escala y factores de riesgo asociados a los procesos productivos de cada centro de trabajo.

Dicha herramienta se sustenta en las respuestas que proporciona el usuario a una serie de preguntas diseñadas para identificar tanto la actividad económica, como los factores de riesgo relacionados con los procesos y las características del centro de trabajo.

La confiabilidad de los resultados del Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo se sustenta en la veracidad y exactitud de las respuestas e información proporcionada por el usuario.

El cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas identificadas por el Asistente, no exime a los sujetos obligados del cumplimiento de otras Normas Oficiales Mexicanas o disposiciones legales y reglamentarias que, según cada caso, resulten aplicables.

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.4 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito



Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo Aplicables al centro de trabajo por Tipo de Requisito

Fecha: 14/01/2014

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA".

Registro patronal: A6811843106.

Centro de trabajo: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA".

Área, departamento o sección: TODO EL CENTRO DE TRABAJO.

Domicilio: 6 OTE SUR 727 , SAN RAMÓN, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA CHIAPAS.

Representante legal: Leobigildo Zurita Monjaraz.

Normas aplicables:

Con base en la información proporcionada en el asistente, las normas aplicables al centro de trabajo por tipo de requisito son las siguientes:

Estudios

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	5.1 , 101.1 , 101.1.1 , 101.1.2 , 101.1.3 , 101.1.4 , 101.2
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.3
Normas de salud:	
NOM-025 Iluminación	5.4 , 5.7 , 12 , 12.1
Normas de organización:	
NOM-017 Equipo de protección personal	5.2
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	4.3 , 5.1 , 6.2
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	5.1 , 5.2 , 5.3 , 5.4 , 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.6

Programas específicos

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	5.8 , 7.2 , 7.4 , 7.5 , 7.5.2 , 7.6 , 7.6.1 , 10.2

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.4 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.7
Normas de salud:	
NOM-025 Iluminación	5.10
Normas de organización:	
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	4.4.1 , 5.2 , 5.4 , 5.5 , 7.2
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	5.5 , 9.3 , 9.4

Procedimientos de seguridad

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	5.2 , 5.5 , 7.1 , 8 , 8.1.1
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.2 , 5.4 , 5.8 , 5.10 , 5.15 , 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 8.1 , 8.2 , 8.3 , 8.4 , 13.1
Normas de organización:	
NOM-017 Equipo de protección personal	7 , 7.1
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	8.1 , 8.2 , 8.3 , 8.4

Medidas de seguridad

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	5.1 , 5.4 , 5.5 , 7.1.1 , 7.1.2 , 7.1.3 , 7.1.4 , 7.1.5 , 7.1.6 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.5.1 , 7.5.2
NOM-022 Electricidad estática	5.2 , 5.3 , 5.4 , 5.7 , 7.1 , 7.2 , 7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.6 , 7.7 , 8.1 , 8.2 , 8.3
	5.7 , 5.10.1 , 7.2 , 7.4 , 7.5.3 , 7.6.2 , 7.8 , 7.9 , 7.10

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.4 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

NOM-002 Prevención y protección contra incendios	, 7.11, 7.12, 7.13, 7.14, 7.15, 7.16, 7.17, 7.18, 7.19, 10.1
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.1, 5.5, 5.6, 5.11, 5.12, 5.16, 5.18, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 10.6
Normas de salud:	
NOM-025 Iluminación	5.2, 5.11, 7, 11
Normas de organización:	
NOM-017 Equipo de protección personal	5.5.2, 5.7, 5.8
NOM-026 Colores y señales de seguridad	5.3, 5.4, 7.1, 7.2, 8, 8.1, 8.2, 8.2.1, 8.2.2, 8.2.3, 8.2.4, 8.2.5, 8.3, 8.3.1, 8.3.2, 8.4, 8.5, 8.5.1, 8.5.2, 8.5.3, 8.6
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	4.1, 4.1.1, 4.2, 5.3, 5.6, 5.9
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	5.2, 5.3, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10, 5.11, 5.12, 9.1, 9.2, 9.5, 9.6, 9.7, 9.8, 9.9, 9.10, 9.11, 9.12, 9.13

Reconocimiento, evaluación y control

NOM	Secciones de la NOM
Normas de salud: NOM-025 Iluminación	5.3, 5.5, 5.6, 8, 8.1, 8.2, 9, 9.1, 9.1.1, 9.1.2, 10, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4

Seguimiento a la salud

NOM	Secciones de la NOM
Normas de salud: NOM-025 Iluminación	5.9

Equipo de protección personal

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.4 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

NOM-002 Prevención y protección contra incendios	5.9
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.9
Normas de organización:	
NOM-017 Equipo de protección personal	5.3 , 5.4

Capacitación

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	5.6
NOM-022 Electricidad estática	5.5 , 5.6
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	5.3 , 5.8 , 7.4 , 7.5.1 , 7.5.3 , 7.6.1 , 7.6.2 , 11.1 , 11.2
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.14 , 5.15 , 5.17 , 13.1 , 14.1 , 14.2
Normas de salud:	
NOM-025 Iluminación	5.8
Normas de organización:	
NOM-017 Equipo de protección personal	5.5 , 5.5.1 , 5.6
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	3.1 , 3.1.3
NOM-026 Colores y señales de seguridad	5.2
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	4.5 , 4.7
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	5.13 , 10.1 , 10.2 , 10.3

Autorización

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.4 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	7.5.1 , 7.6.1
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.2 , 5.11 , 5.13 , 7.1 , 9.1 , 10.6

Registros administrativos

NOM	Secciones de la NOM
Normas de seguridad:	
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	5.2 , 5.3 , 7.5 , 7.5.1
NOM-022 Electricidad estática	5.5 , 5.7 , 7.3 , 9.3 , 9.3.1
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	7.3 , 7.4 , 7.5 , 7.6 , 7.7
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	5.7 , 5.19
Normas de salud:	
NOM-025 Iluminación	8 , 8.2
Normas de organización:	
NOM-017 Equipo de protección personal	5.2
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	3.1 , 3.1.1 , 3.1.2 , 3.1.4
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	4.6 , 4.8 , 5.7 , 5.8

Términos y restricciones de la información proporcionada:

El Asistente para la Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene por objeto poner a disposición de los empleadores, trabajadores, comisiones de seguridad e higiene, investigadores y demás sujetos interesados, un instrumento que facilite la

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.4 Informe de Resultados de las Normas Oficiales Mexicanas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (NOM-STPS) Aplicables por Tipo de Requisito (Continuación)

identificación de la normatividad aplicable en la materia, de acuerdo con la actividad económica, escala y factores de riesgo asociados a los procesos productivos de cada centro de trabajo.

Dicha herramienta se sustenta en las respuestas que proporciona el usuario a una serie de preguntas diseñadas para identificar tanto la actividad económica, como los factores de riesgo relacionados con los procesos y las características del centro de trabajo.

La confiabilidad de los resultados del Asistente para la Identificación de las Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo está en función de la veracidad de las respuestas e información proporcionada por el usuario.

La relación de las NOMs aplicables determinadas por el Asistente para la Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que de las secciones o disposiciones específicas de las mismas, no exime a los sujetos obligados del cumplimiento de otras normas o disposiciones que le resulten aplicables por determinación debidamente fundada y motivada de la inspección federal del trabajo.

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.5 Informe de Resultados de la Guía de Instauración del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Resultados de la Aplicación de la Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 15/01/2014.

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCIÓN TUXTLA".

Establecimiento: A6811843106 - COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA".

Registro patronal: A6811843106.

Domicilio: 6 OTE SUR 727 , SAN RAMÓN, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.

Número de trabajadores: 19.

División: INDUSTRIA ELÉCTRICA Y CAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Grupo: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Actividad: Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Fracción: 500.

Clase de riesgo: IV.

Resultados de la aplicación de la guía de asesoría

Con base en la información proporcionada los resultados son los siguientes:

Capítulo	Apartado	Puntuación	Cumplimiento
A.	Involucramiento Directivo	46.75	85.00%
1	Política	10.00	66.67%
2	Dirección	6.75	67.50%
3	Liderazgo	5.00	100.00%
4	Organización	15.00	100.00%
5	Competencia	10.00	100.00%
B.	Planeación y Ejecución	70.00	42.42%
6	Diagnóstico	20.00	66.67%
7	Medidas correctivas y preventivas	5.00	20.00%
8	Programas de Seguridad y Salud en el trabajo	5.00	20.00%
9	Capacitación	30.00	100.00%
10	Comunicación	5.00	50.00%
11	Atención de Emergencias	0.00	0.00%
12	Contratistas	0.00	

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.5 Informe de Resultados de la Guía de Instauración del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

13	Adquisiciones	0.00	0.00%
14	Gestión del Cambio	5.00	33.33%
C. Seguimiento Operativo		10.00	66.67%
15	Supervisión	10.00	66.67%
D. Involucramiento Directivo		20.00	30.77%
16	Vigilancia a la Salud de los Trabajadores	10.00	50.00%
17	Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo	10.00	40.00%
18	Auditorías	0.00	0.00%
E. Control Documental		0.00	0.00%
19	Control de documentos	0.00	0.00%
CALIFICACIÓN GLOBAL		146.75	47.34%

Información que sustenta la evaluación:

Se anexa el documento de cumplimiento de indicadores proporcionado por el centro de trabajo y la puntuación capítulo, apartado e indicador.

Términos y restricciones de la información proporcionada:

La Guía de Asesoría para la Instauración de Sistemas de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo finalidad proveer a los centros de trabajo de los elementos esenciales para la puesta en operación de estos sistemas medición de los avances en su aplicación.

La confiabilidad de los resultados en la medición de los avances en la instauración de este tipo de sistemas se veracidad y exactitud de las respuestas e información proporcionada por el usuario.

Los resultados de la medición sirven única y exclusivamente para mostrar a los usuarios los avances en la instauración tipo de sistemas, al igual que para realizar el diagnóstico inicial requerido para la presentación del compromiso efecto de incorporarse al Programa de Autogestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.6 Tabla de Muestreo por Selección Aleatoria Aplicada en Criterios de Evaluación del Sistema de Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

	Industria	Comercio	Servicios	No. de Supervisores	No. de Trabajadores
Microempresa	0-10	0-10	0-10	0	1
Pequeña empresa	11-50	11-30	11-50	1	2
Mediana empresa	51-250	31-100	51-100	1 hasta por cada 100 trabajadores	3 hasta por cada 100 trabajadores
Gran empresa	Más de 251	Más de 101	Más de 101	1 hasta por cada 100 trabajadores	3 hasta por cada 100 trabajadores

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2009)

A.7 Informe de Resultados de la Evaluación del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST)

Resultados de la Evaluación del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 16/01/2014.

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA".

Establecimiento: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA".

Registro patronal: A6811843106.

Domicilio: 6 OTE SUR 727 , SAN RAMÓN, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.

Número de trabajadores: 19.

División: INDUSTRIA ELÉCTRICA Y CAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Grupo: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Actividad: Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Fracción: 500.

Clase de riesgo: IV.

Resultados de la evaluación

Con base en la información proporcionada los resultados de la evaluación obtenida son los siguientes:

Capítulo	Apartado	Puntuación	Cumplimiento
A.	Involucramiento directivo	46.00	83.64%
	1 Política	13.00	86.67%
	2 Dirección	3.00	30.00%
	3 Liderazgo	5.00	100.00%
	4 Organización	15.00	100.00%
	5 Competencia	10.00	100.00%
B.	Planeación y ejecución	71.00	41.76%
	6 Diagnóstico	20.00	66.67%
	7 Medidas Preventivas y Correctivas	8.00	32.00%
	8 Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo	8.00	26.67%
	9 Capacitación	25.00	83.33%
	10 Comunicación	5.00	50.00%
	11 Atención de emergencias	0.00	0.00%
	12 Contratistas	0.00	
	13 Adquisiciones	0.00	0.00%
	14 Gestión del Cambio	5.00	33.33%
C.	Seguimiento operativo	10.00	66.67%

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.7 Informe de Resultados de la Evaluación del Sistema de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo (SASST) (Continuación)

15	Supervisión	10.00	66.67%
D. Evaluación de resultados		20.00	30.77%
16	Vigilancia a la Salud de los Trabajadores	10.00	50.00%
17	Investigación de Accidentes y Enfermedades de Trabajo	10.00	40.00%
18	Auditorías	0.00	0.00%
E. Control documental		0.00	0.00%
19	Control de documentos	0.00	0.00%
Calificación global		147.00	46.67%

Información que sustenta la evaluación:

Se anexa el documento de cumplimiento de indicadores proporcionado por el centro de trabajo y la puntuación individual por indicador.

Términos y restricciones de la información proporcionada:

La información proporcionada por el sistema de Evaluación de cumplimiento de Sistemas de Administración de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como finalidad apoyar a los centros de trabajo a evaluar el cumplimiento de sus sistemas de administración de seguridad y salud.

La confiabilidad de los resultados de la evaluación está en función de la veracidad de las respuestas e información proporcionada por el usuario.

Si el centro ha optado por certificar su sistema, la información proporcionada será constatada por un verificador, quien efectuará una revisión conforme a los puntos de control establecidos.

La información proporcionada no exime a los sujetos obligados del cumplimiento de las normas y disposiciones que le resulten aplicables por determinación debidamente fundada y motivada de la inspección federal del trabajo.

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2012)

A.8 Tabla de Muestreo por Selección Aleatoria Aplicada en Criterios de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

	Industria	Comercio	Servicios	No. de Supervisores	No. de Trabajadores
Microempresa	0-10	0-10	0-10	0	1
Pequeña empresa	11-50	11-30	11-50	1	2
Mediana empresa	51-250	31-100	51-100	1 hasta por cada 100 trabajadores	3 hasta por cada 100 trabajadores
Gran empresa	Más de 251	Más de 101	Más de 101	1 hasta por cada 100 trabajadores	3 hasta por cada 100 trabajadores

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014)

A.9 Informe de Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo



Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo

Fecha: 29/01/2014.

Nombre o razón social: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "EDIFICIO DE ZONA DISTRIBUCION TUXTLA".

Establecimiento: COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD "AGENCIA OCOZOCOAUTLA".

Área: TODO EL CENTRO DE TRABAJO.

Registro patronal: A6811843106.

Domicilio: 6 OTE SUR 727 , SAN RAMÓN, C.P. 29140, OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA, CHIAPAS.

Representante legal: Leobigildo Zurita Monjaraz.

Número de trabajadores: 19.

División: INDUSTRIA ELÉCTRICA Y CAPTACIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Grupo: GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

Actividad: Generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.

Fracción: 500.

Clase de riesgo: IV.

Resultados de la evaluación

Con base en la información proporcionada los resultados son los siguientes:

NOM	Puntuación	Cumplimiento
Seguridad	141.50	19.12
NOM-001 Edificios, locales e instalaciones	64.50	49.62%
NOM-002 Prevención y protección contra incendios	51.50	22.15%
NOM-022 Electricidad estática	0.00	0.00%
NOM-029 Mantenimiento de instalaciones eléctricas	25.50	9.03%
Salud	17.50	13.46
NOM-025 Iluminación	17.50	13.46%
Organización	231.50	41.52
NOM-017 Equipo de protección personal	0.00	0.00%
NOM-019 Comisiones de seguridad e higiene	93.00	31.00%
NOM-021 Informes sobre riesgos de trabajo	20.00	66.67%
NOM-026 Colores y señales de seguridad	85.50	77.73%
NOM-030 Servicios preventivos de seguridad y salud	33.00	35.68%
Calificación global	390.50	27.36%

Información que sustenta la evaluación:

Archivo electrónico del centro de trabajo que queda registrado en el Módulo de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual contiene el cumplimiento de indicadores proporcionado por el centro de trabajo y la puntuación obtenida por NOM e indicador.

Términos y restricciones de la información proporcionada:

(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014)

A.9 Informe de Resultados de la Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (Continuación)

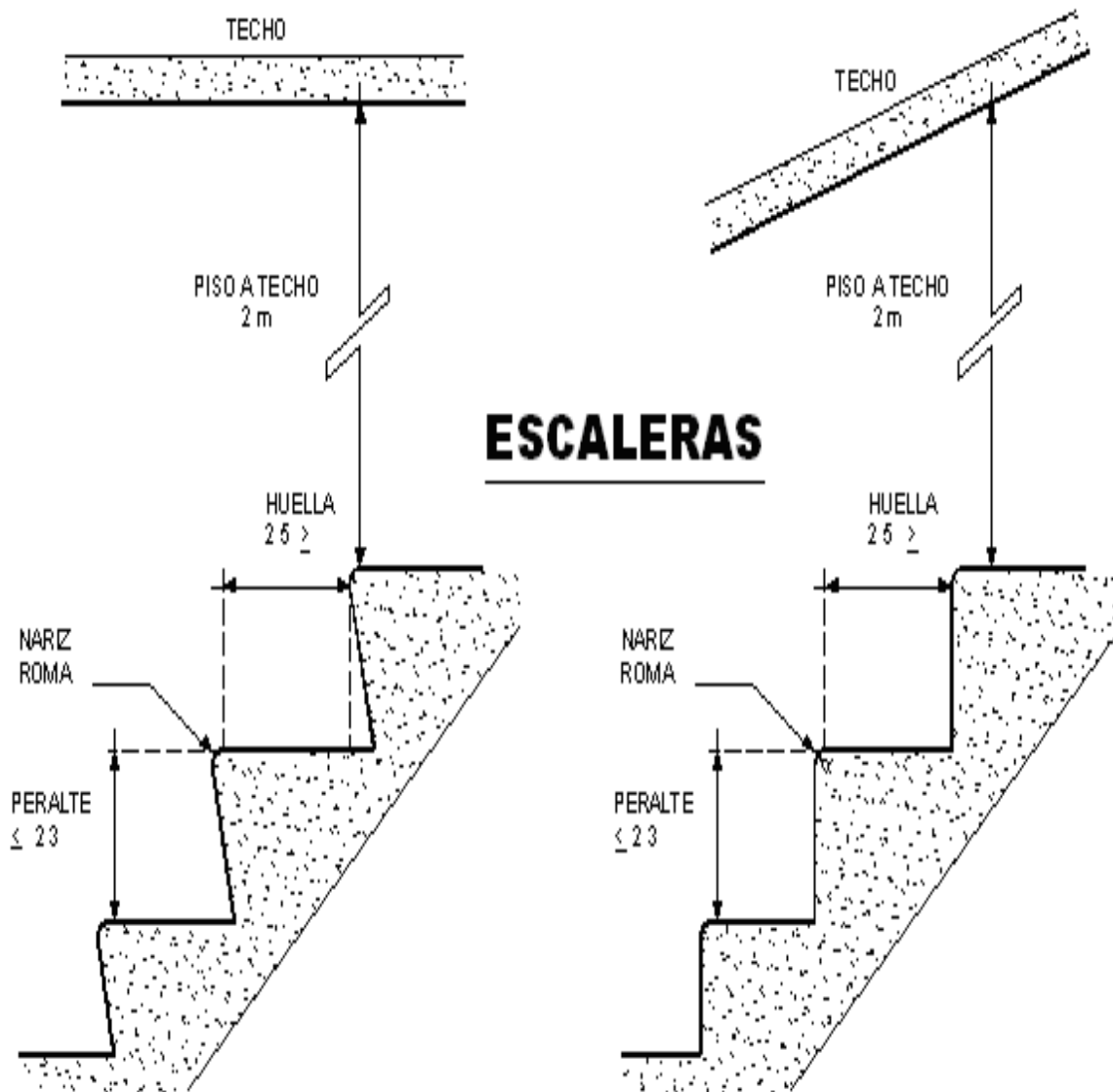
El Módulo de Evaluación del Cumplimiento de la Normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como finalidad proveer a los centros de trabajo de los elementos esenciales para evaluar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las Normas Oficiales Mexicanas en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La confiabilidad de los resultados en la evaluación del cumplimiento de la normatividad se sustenta en la veracidad y exactitud de las respuestas e información proporcionada por el usuario al Asistente para la Identificación de Normas Oficiales Mexicanas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas identificadas no exime a los sujetos obligados del cumplimiento de otras Normas Oficiales Mexicanas o disposiciones legales y reglamentarias que, según cada caso, resulten aplicables.

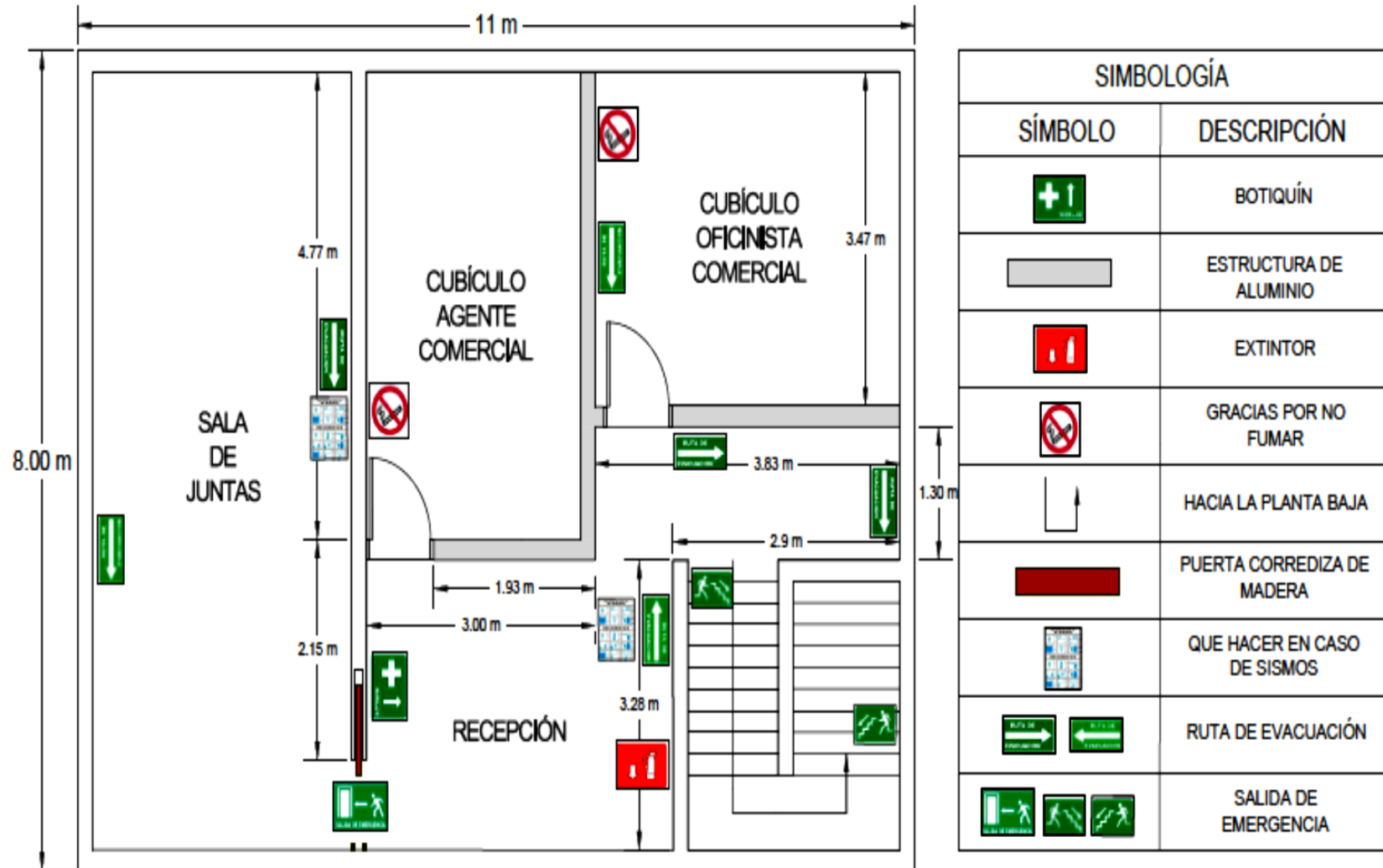
(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2014)

A.10 Especificaciones para las Escaleras de cualquier Centro de Trabajo



(Fuente: Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2009)

A.11 Plano de Señalización de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO) Planta Alta



(Fuente: Elaboración Propia, 2013)

A.12 Plano de Señalización de la Agencia Comercial Ocozocoautla (ACO) Planta Baja



SIMBOLOGÍA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
	ALARMA
	ESTRUCTURA DE ALUMINIO
	ESTRUCTURA DE MADERA
	EXTINTOR
	GRACIAS POR NO FUMAR
	HACIA LA PLANTA BAJA
	PROHIBIDO EL PASO SOLO PERSONAL AUTORIZADO
	QUE HACER EN CASO DE SISMOS
	RUTA DE EVACUACIÓN
	SALIDA DE EMERGENCIA
	SANITARIOS

(Fuente: Elaboración Propia, 2013)